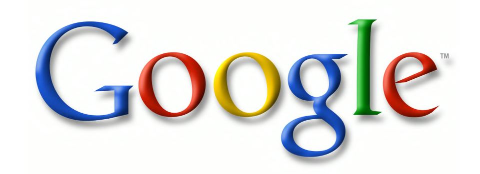
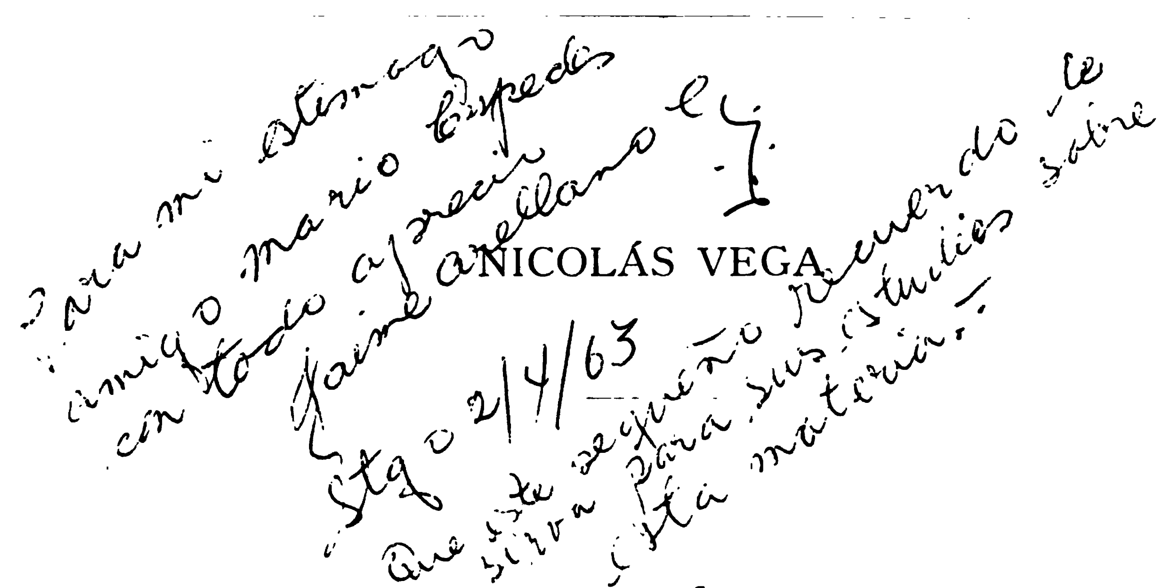




LA INMIGRACIÓN EUROPEA
EN CHILE
1882 Á 1895.



NICOLÁS VEGA

LA INMIGRACIÓN EUROPEA

EN CHILE

1882 Á 1895.

PARÍS

AGENCIA GENERAL DE COLONIZACIÓN DEL GOBIERNO DE CHILE

1896.



Imprenta de F. A. Brockhaus, Leipzig.

ÍNDICE GENERAL

Páginas

Páginas

Páginas

MEMORIA

DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

POR

LA AGENCIA GENERAL DE COLONIZACIÓN

DE CHILE EN EUROPA

EN 1894

AGENCIA GENERAL DE COLONIZACIÓN
DEL
GOBIERNO DE CHILE
EN EUROPA.

París, 15 de Abril de 1895.

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores,
SANTIAGO.

Señor Ministro:

Tenemos la honra de dar cuenta á US. de las operaciones de esta Agencia ejecutadas en el año próximo pasado.

PRIMERA PARTE

Emigrantes.

El número total de los que fueron enviados hasta el 31 de Diciembre último, su sexo, nacionalidad y demás circunstancias, podrá US. apreciarlos en el siguiente resumen estadístico:

Resumen de los Emigrantes enviados á Chile

en el año de 1894.

MESES	Total	SOLICITADOS		EDAD		SEXO		NACIONALIDAD										
		por la Sociedad de Fomento Fabril	por la Agencia de Chile en Europa	Adultos	Niños menores de 12 años	Hombres	Mujeres	Francia	Italia	España	Inglaterra	Alemania	Suiza	Rusia	Austria	Bélgica	Grecia	Chile
Enero....	19	13	6	12	7	11	8	9	5	5								
Febrero ..	34	22	12	25	9	22	12	18	13	1	1	1						
Marzo....	31	5	26	26	5	18	13	15	1	9	3		3					
Abril.....	32	12	20	23	9	22	10	9	3	8		11		1				
Mayo	24	11	13	19	5	18	6	4	7	10		1	1					1
Junio.....	11	1	10	9	2	10	1	3		2		1	1			4		
Julio	16	11	5	15	1	12	4	4	5	3	1				3			
Agosto ...	26	11	15	21	5	14	12	6		11	3	4	2					
Septiembre	75	12	63	63	12	51	24	17	5	23		20	2			5	3	
Octubre...	51	12	39	45	6	39	12	22	5	21	1		1	1				
Noviembre	51	13	38	44	7	39	12	13	19	15		2	2					
Diciembre	25	4	21	24	1	20	5	14	4	3		3	1					
TOTALES..	395	127	268	326	69	276	119	134	67	111	9	43	13	2	3	9	3	1

Las profesiones de estas personas se enumeran en seguida:

Agricultores	83	Cocineros	2	Jornaleros	5	Plomero	1
Agrónomo	1	Costureras	11	Joyeros	3	Prensista	1
Albañiles	4	Curtidores	2	Lavanderas	2	Profesores	10
Amoldador	1	Dependientes	5	Litógrafos	2	Quesero	1
Armeros	3	Droguistas	2	Marmolista	1	Relojero	1
Boticarios	2	Ebanistas	5	Mecánicos	10	Sastres	3
Cajistas	2	Encuadernador	1	Minero	1	Sirvientas	5
Camisero	1	Estucador	1	Modistas	7	Tapicero	1
Carniceros	5	Fotógrafo	1	Molineros	2	Tintorero	1
Carpinteros	22	Fundidor	1	Obreros industriales	6	Toneleros	3
Carrocero	1	Gasfiter	1	Obreras —	4	Torneros	2
Cartonero	1	Grabadores	2	Ortopedista	1	Vinicultores	2
Cerrajeros	3	Guantero	1	Panaderos	3	Viñateros	3
Chocolatero	1	Herreros	4	Papelero	1	Zapateros	5
Cochero	1	Hojalateros	2	Peluqueros	2		
Cocineras	4	Jardineros	2	Pintores	4		

La clasificación adoptada en el cuadro preinserto divide los emigrantes primeramente en dos grupos principales: los reclutados por la Agencia y los que fueron embarcados con órdenes de pasaje de la Sociedad de Fomento Fabril. Comparando estas cifras con las de 1893, se obtiene, respecto del primer grupo, un aumento de 40 % en favor de 1894, puesto que en aquel año el número de estos emigrantes alcanzó á 192 sólamente, y fué de 268 en 1894.

Al contrario, los solicitados por la Sociedad de Fomento Fabril disminuyeron en la misma proporción anterior, esto es, en 40 %: 213 en 1893 contra 127 en 1894.

El total general es, pues, más ó menos el mismo en ambos años: el máximo de emigrantes corresponde anualmente al máximo que permite enviar á precio reducido la cantidad votada en el presupuesto de gastos públicos.

La variedad de oficios y de nacionalidades, preocupación y regla constante de la Agencia, se ha obtenido en 1894 como en los años anteriores: US. puede comprobarlo leyendo las columnas respectivas.

Respecto de los oficios, las cifras más altas corresponden á los agricultores, carpinteros, mecánicos, costureras y modistas; pero han ido emigrantes de más de 60 oficios diferentes.

Los 10 profesores que figuran en la nomenclatura de profesiones fueron 10 maestros salecianos que partieron con órdenes de pasaje expedidas por la Sociedad de Fomento Fabril.

La escasez de recursos no permite hacer una propaganda importante en los diferentes países europeos; por eso predominan algunas nacionalidades sobre las otras: francesa, española, italiana y alemana. Si se estableciera el servicio con la debida importancia, tendríamos medios de observar una proporción más exacta entre todas las nacionalidades europeas.

Pasajes.

Habida consideración á la corta suma de que la Agencia ha podido disponer exclusivamente, el resultado del año no parece desfavorable.

En efecto, la mayor parte de los pasajes disponibles fueron utilizados por la Sociedad de Fomento Fabril. Desde los comienzos de 1894 comunicó á la Agencia que ella expediría órdenes, más ó menos, por dos mil de las tres mil libras esterlinas presupuestas, y como no es posible disponer de antemano de las órdenes que no han de ser aprovechadas por el interesado, quien tiene seis meses de plazo para partir, el año viene á cumplirse cuando podríamos aprovechar las no utilizadas.

Por esta causa es imposible ofrecer á nuestros agentes sino un número muy reducido de pasajes en cada año, 150 más ó menos, es decir, 20 ó 25 á cada uno.

La Sociedad en los tres últimos años ha expedido un mínimo de 500 pasajes anuales, de los que han sido utilizados menos de un tercio. Siendo de notar que estos pasajes son pedidos en Chile por parientes ó amigos que establecidos

allá, aseguran de antemano á los de aquí una ocupación inmediata, y aún en ciertos casos les envían dinero para los gastos de viaje.

Como se ve, no es tan fácil enviar emigrantes en las condiciones de precio fijadas actualmente.

Volveremos repetidas veces sobre esta materia digna de la mayor atención y estudio.

Propaganda.

El escaso número de pasajes de que podemos disponer nos ha forzado lógicamente á restringir la propaganda, porque, en caso contrario, acudirían solicitando pasaje mucho mayor número de las personas que los fondos presupuestos nos permiten embarcar.

Limitada y todo, se ha hecho, sin embargo, propaganda metódicamente para conservar las bases de organización utilizables en favor de un servicio más amplio.

En todos los países en que tenemos agentes se han publicado avisos resumiendo las ventajas ofrecidas á los emigrantes y poniendo á disposición de los interesados toda suerte de noticias y pormenores, folletos, mapas etc.

Más adelante encontrará US. una somera exposición de otros nuevos medios de propaganda, para cuyo establecimiento nos ha sido grato haber dado ya los primeros pasos: nos referimos á los museos industriales.

Fondos para la emigración.

Á principios de 1894 tan sólo tuvimos noticia de que para ese año serían destinadas al servicio de la emigración tres mil libras esterlinas, en lugar de los $ 45,000 billete votados para 1893.

Este aumento, sin embargo, no fué de grande importancia, en razón de que, deducidos los gastos de oficina y los de propaganda, ó sea, la impresión de folletos, avisos en los diarios, hojas volantes etc., hechos todos con la mayor economía, quedó únicamente la cantidad bastante para enviar escasamente 500 adultos al precio reducido de £ 5 cada uno, es decir, al mismo que se pagó en 1893.

Tendremos ocasión de insitir en el curso de esta Memoria sobre lo reducido de las cantidades presupuestas y los perjuicios que, en nuestro sentir, irroga al país la estrechez de recursos en empresa de tal importancia para su desenvolvimiento.

Herramienta y maquinaria libre de flete.

Una medida que tiene real importancia fué adoptada por el Supremo Gobierno en el año último: se nos autorizó para conceder á los emigrantes el flete libre de sus herramientas y maquinaria, limitando la concesión á dos toneladas y el gasto 50 francos en cada caso.

Sólo tres familias aprovecharon en 1894 de esta franquicia; más, aunque este principio de aplicación no pueda considerarse como una experiencia, dado el escaso número total de emigrantes, ya se advertirán sus beneficios cuando haya posibilidad de ensayar en mayor escala.

Pasaje libre por los ferrocarriles chilenos.

En tanta estima como la antedicha tienen los emigrantes esta franquicia, que sin ser otra cosa que un pequeño sacrificio para el Estado, se presenta para ellos, mirada desde estos países, como una concesión de verdadera importancia.

En otras naciones que fomentan la inmigración, cual la República Argentina, por ejemplo, la ley acuerda á los inmigrantes, entre otras ventajas, la de que nos venimos ocupando (art. 14, Ley de inmigración y colonización de 1876).

De consiguiente, no era posible mantener nuestro servicio en un estado de inferioridad manifiesta, negando á los interesados lo concedido por otros países que persiguen idénticos propósitos.

Por otra parte, así se había practicado en Chile hasta 1892.

Para asegurar la regularidad de este servicio, nos hemos atenido primeramente á la observación rigurosa de las disposiciones del Ministerio, esto es, al envío por cada vapor de una lista de los emigrantes, dirigida á los Intendentes respectivos; y en segundo lugar, hemos impreso una tarjeta que recibe cada emigrante y que le sirve, llegando á la República, para comprobar su identidad ante el Intendente que debe entregarle el boleto del ferrocaril. Esa tarjeta lleva el sello de esta Agencia y nuestra firma al pie, y en el reverso contiene las instrucciones necesarias, traducidas en las seis lenguas principales de la Europa occidental.

Hasta ahora no hemos recibido informaciones desfavorables respecto de esta manera de proceder.

Colonos del Norte de Europa.

En el mes de Diciembre último tuvimos la honra de recibir de US. el encargo de reclutar 200 familias de la regiones boreales de Europa, destinadas á la colonización en Llanquihue, Chiloé y las comarcas situadas al sur del río Cautín.

Sin pérdida de tiempo fué necesario redactar los folletos indispensables para la propaganda en la península escandinava, en la Alemania del Norte, en las Hébridas y en otros centros apropiados á la nueva empresa.

Estos folletos, con un mapa de Chile que comprende desde el grado 32 hasta el 44, fueron impresos en sueco, noruego, alemán etc., y en este momento prestan ya muy eficaces servicios.

Era indispensable, asimismo, entenderse con otras Compañías de Vapores, fuera de las que hoy ejecutan el servicio de emigración hacia la República.

US. encontrará más adelante los pormenores de estos arreglos.

Los nuevos colonos partirán de aquí en el próximo verano europeo, á fin de que puedan llegar á Chile en la estación de primavera y á principios del estío,

que les facilitará la instalación, les allanará muchas dificultades y les producirá las mejores impresiones en la comarca que van á colonizar.

Serán colonos escogidos y en las condiciones más favorables para radicarse en el país.

Precio del pasaje pagado á las Compañías de Vapores.

Para facilitar el envío de emigrantes y especialmente el de los colonos, hemos procurado asiduamente, desde que nos hicimos cargo de la oficina, obtener las mayores rebajas en el costo de los pasajes pagados á las Compañías de Vapores.

Movidos por este propósito, abrimos ó estimulamos primeramente la competencia entre la Compañía Inglesa y la Francesa del Pacífico, y en seguida, entre éstas y las alemanas de línea establecida hacia Chile.

Nuestro primer éxito consistió en la desaparición ó en el quebrantamiento, si se permite la expresión, del antiguo precio redondo de 10 libras esterlinas por adulto, pagado durante más de ocho años á la *Pacific Steam Navigation Company*.

Una lucha tenaz, en la que utilizamos cuanto recurso nos fué dable poner en juego, produjo gradualmente las rebajas siguientes:

1.ª — £ 9.10.0.
2.ª — £ 9. 0.0.
3.ª — £ 8.10.0.

Debido á estos convenios pudieron fijarse en Chile, en el contrato postal celebrado con la Compañía Inglesa en 1894, estos dos últimos precios para el transporte de emigrantes: £ 9 desde Liverpool y £ 8.10.0. desde La Pallice y los puertos de España y de Portugal en donde recalan sus vapores.

En los contratos anteriores no existía esta estipulación.

El precio reducido que se paga hoy á la Compañía Inglesa equivale á un 50 % de rebaja sobre los que cobra ordinariamente esa empresa.

No han sido inferiores las ventajas que hemos conseguido de la *Compagnie Maritime du Pacifique*, que hace su servicio desde el Havre con escala en Burdeos.

En virtud de un primer arreglo, el precio del pasaje fué reducido á frs. 237,50, y por acuerdo posterior, ha quedado establecido el que pagamos actualmente, frs. 225; lo que equivale á más de un 50 % de rebaja sobre la tarifa normal de la Compañía.

Estas economías en los gastos de transporte ahorraron al Estado más de £ 300, en 1893, y más de 500 en 1894, ó lo que es lo mismo, permitieron enviar con la misma cantidad de dinero, ciento y tantos emigrantes más que con los antiguos precios.

En proporción á la suma total invertida, el ahorro representa un 15 % de ella.

— En los últimos meses del año iniciamos nuestras diligencias para llegar á un convenio con las Compañías alemanas *Kosmos* y la *Hamburg Pacific;* y como nos fué grato communicarlo oportunamente á US. el resultado de nuestras gestiones fué favorable.

Accedió la Compañía Kosmos á transportar los emigrantes desde Hamburgo por el precio de £ 10 cada adulto.

Desde luego esta rebaja importa un ahorro de más de 30 frs. por adulto, costo aproximado del transporte desde Alemania hasta Liverpool ó el Havre.

En seguida, hay que considerar que el precio del pasaje queda así reducido en un 50% sobre el precio normal de la Kosmos.

— Por ahora no ha sido posible obtener una reducción aceptable de la Compañía Hamburg Pacific; sus ofertas son demasiado subidas, y será la Compañía Kosmos la que obtendrá todo el beneficio por el momento, mientras la Hamburg Pacific no tome una resolución más conforme con sus intereses y los nuestros y se decida á encargarse de una parte del servicio.

Los precios antedichos son talvez el más bajo límite á que es dado descender; lo demás sería probablemente en detrimento de la alimentación y comodidades indispensables que los emigrantes deben recibir á bordo, por más que las Compañías quieran dedicar la mayor atención y buena voluntad con que son tratados actualmente los pasajeros enviados.

El benéfico resultado de estas reducciones no puede apreciarse hoy en toda su trascendencia, pero es de recordar que la baratura en los pasajes es uno de los elementos de mayor importancia para facilitar la inmigración en nuestro país, como tendremos ocasión de demostrarlo oportunamente.

Parte del pasaje exigida al emigrante.

En los últimos meses de 1894, autorizó el Supremo Gobierno la reducción de la cantidad exigida á los emigrantes; en virtud de lo cual empezó á cobrárseles 100 francos por adulto en lugar de 125, precio anterior.

Aunque esta reforma tiene su importancia imposible de desconocer, no se ha llegado todavía al límite á que, en nuestro sentir, es absolutamente necesario descender.

La cantidad de 100 francos que se hace pagar al emigrante como parte del precio de su pasaje, es alta y muy alta. Para emigrar á países de corriente establecida, como los Estados Unidos, por ejemplo, hay que pagar un máximo de £ 2, inclusa en esta cantidad el transporte por ferrocarril desde cualquier punto de Inglaterra. Para la República Argentina cuesta el pasaje 130 francos, y para el Brasil es gratuito.

Se nota más todavía lo pesado de este gasto, cuando se considera que los emigrantes van, por lo general, en familia. Hay que computar entonces,

— 100 francos por cada adulto, y otras cantidades más reducidas por los niños,

— El costo del viaje al puerto de embarque, cantidad á las veces de cierta importancia, á pesar de las rebajas que obtenemos de las Compañías de ferrocarriles,

— El exceso de equipajes,

— La alimentación en el trayecto,

— El alojamiento en el puerto de embarque,

— La ropa para tan largo viaje marítimo y

— Algún dinero para el primer tiempo de estadía en Chile.

Todo esto forma un pequeño capital, como se calcula fácilmente.

Por eso insistiremos mas adelante en la necesidad de arbitrar algunos medios que remuevan este obstáculo.

La abundancia de personas dispuestas a emigrar y tales cuales convendrian al pais, es enorme, pero generalmente carecen de recursos para el viaje, y las que disponen de algunos, encuentran subido el gasto.

Por otra parte, es muy comun que no se atrevan a liquidar sus bienes hasta tener la certidumbre de que en todo caso pueden contar con sus pasajes reducidos. Desgraciadamente, no podemos nosotros ofrecerles esas seguridades sino en los comienzos del año, porque en los meses posteriores nos lo impide la caducidad fatal del presupuesto el 31 de Diciembre de cada año. Hace falta, pues, como lo demostraremos oportunamente, una ley general de inmigracion que dé a la empresa la estabilidad y el *esprit de suite* que le son indispensables.

Folletos y circulares.

Al terminar el año de 1893 se nos autorizó, por conducto de la Sociedad de Fomento Fabril, para reimprimir el folleto *Le Chili*, redactado en 1885 por el señor Agente General Don Benjamin Dávila Larrain.

Antes de tirar esta segunda edicion, el mismo señor Dávila tuvo la bondad de modificar el folleto y de ponerlo al dia. Se llevó a efecto en seguida la impresion en los cuatro idiomas siguientes: frances, aleman, inglés y flamenco.

Con la debida oportunidad, tuvimos el agrado de enviar al Ministerio cierto número de ejemplares.

Como antes presta, pues, ahora esta publicacion muy útiles servicios.

— Adjuntas hallará US. las circulares números 1, 2 y 3 que hemos debido publicar en el año de 1894 para el mejor desempeño de nuestro cargo.

Hemos tenido, asimismo, el agrado de remitir a US. los folletos en aleman, sueco y noruego que acabamos de imprimir para los trabajos de la nueva colonizacion en las provincias australes de la República.

Como ha podido verlo US., todos ellos contienen una carta geográfica de Chile.

A la fecha se ha distribuido ya de estos folletos un crecido número de ejemplares.

Capital llevado por emigrantes.

Cantidades de relativa consideracion han sido llevadas al pais por diversos emigrantes en el curso de 1894. Entre ellas es de notar como una de las mas importantes, el haber de la familia Monne, compuesta de once personas, que llevó mas de 50.000 francos.

La suma total de lo importado en dinero durante el año por los emigrantes puede calcularse, mas o menos, en 200.000 francos sin temor de exagerar; porque, como ya se ha hecho notar otras veces por esta Agencia, las declaraciones son siempre muy inferiores a la realidad.

En esta cifra no se halla comprendido el valor de los equipajes, herramientas y demás efectos importados por cada inmigrante, lo cual representaria tambien otra suma de cierta importancia.

Museos de productos chilenos.

Llamar la atención del emigrante sobre las ventajas que le ofrece nuestro país, enjendrarle entusiasmo y confianza y darle una guía del empleo que allá podría hacer de su actividad y de sus capitales, mostrándole las producciones agrícolas é industriales de nuestro país, son elementos importantes de propaganda que proporcionaría un museo de productos nacionales.

Movidos por el propósito de fundar en nuestra oficina de París un pequeño museo de esta clase y otros secundarios en cada una de nuestras agencias en Europa, escribimos á la Sociedad de Fomento Fabril, con fecha 7 de Marzo último, una nota en la que le indicábamos,

1.° Las ventajas que tendría para la empresa de inmigración esta suerte de exhibiciones;

2.° Las facilidades que habría para reunir en Chile los productos necesarios sin gastos mayores, y

3.° Los procedimientos de envío é instalación que nos parecían más convenientes.

Entre los beneficios que produciría la realización de la idea, indicábamos cuánto vendría ella á facilitar el reclutamiento de pequeños y grandes industriales, que llevan al país el capital y la industria, y el de los obreros escogidos, de quienes cada día tenemos mayor necesidad. Decíamos que los productores chilenos obsequiarían seguramente á la Sociedad un muestrario de sus productos respectivos, que sería exhibido aquí con los nombres y demás observaciones que quisiera agregar el industrial en provecho de esta exposición de sus producciones en Europa.

La Sociedad remitiría las muestras empaquetadas y encajonadas como simple mercadería, y nosotros las colocaríamos aquí en armarios y envases baratos y de gusto que harían muy buen efecto y prestarían por largos años el servicio.

Tenemos, pues, la honra de rogar á US. se sirva aceptar estas ideas, cuya ejecución sencilla y económica no ofrece sino ventajas.

Cuentas.

En conformidad con los libros de la oficina á nuestro cargo y las cuentas que hemos tenido la honra de remitir mensualmente al Ministerio, el total de lo gastado en el servicio con imputación al presupuesto de 1894, ascendió á $ 14,156,08 de 48 peniques.

La cifra anterior se descompone como sigue:

Pasajes	$ 10,900
Publicidad	1,297,86
Gastos generales	1,380
Gastos de escritorio	567,02
Muebles de escritorio	11,20
	$ 14,156,08

[illegible] — Esta cantidad representa la diferencia entre el costo de los pasajes pagados por la Agencia á las compañías de vapores y la suma entregada por los inmigrantes según las condiciones fijadas para el servicio durante el año.

[illegible] — Partida que comprende los gastos de publicaciones en general: folletos, anuncios en los diarios, circulares, etc.

[illegible] — Nuestro sueldo y la remuneración de una persona de [illegible] que auxiliarnos con motivo de la pesadísima labor que impone el nuevo servicio de colonización para el sur de la República.

[illegible] — Precio del arrendamiento de la oficina, correspondencia, telegramas y demás gastos de secretaría.

[illegible] artículos de escritorio necesarios para el servicio.

SEGUNDA PARTE

INMIGRACION Y COLONIZACIÓN

I

LA INMIGRACION.

§ I.

No [illegible] la inmigracion, entre otros, los conocimientos [illegible] de las actuales [illegible] la inmigracion, el [illegible] que se radican en Europa [illegible] la contratacion de [illegible] teórica y práctica [illegible]

El [illegible] en [illegible] que [illegible] más eficaz [illegible]

Es necesario [illegible] corriente inmigratoria [illegible]

No hay [illegible] elementos en los [illegible] para conseguirlo.

Esa secreta potencia que determina la importancia y la respetabilidad de las naciones no es otra que una gran población civilizada.

Grande y civilizada es la población de la Francia y de la Inglaterra, de la Alemania y el Austria, de la Rusia y de la Italia; civilizadas, pero menos numerosas, son las de España, el Portugal, la Holanda, la Bélgica y la Suiza; numerosas, pero sumidas en el atraso, las de la China y la Turquía, y así se ve, sin multiplicar los ejemplos, que en consideración al número y civilización de sus habitantes se establece y aprecia la importancia de una nación.

Y este bien supremo para un Estado nuevo, del cual depende su engrandecimiento y poderío, lo procura la inmigración juiciosa y sagazmente establecida, si el suelo y el clima y demás condiciones del país permiten la constitución de una nacionalidad. Estados Unidos y Australia comprueban esta verdad; y en más reducidas proporciones, Méjico y las repúblicas sudamericanas.

— A primera vista parecería inoficioso demostrar la utilidad y la necesidad de la inmigración, fuérzanos, sin embargo, á ocuparnos en ella la consideración de que hay quienes la combaten en nuestro país y aún pretenderían eliminar esta empresa de nuestros servicios públicos.

US. se servirá excusarnos si, movidos por una comprensión exacta de los altos intereses de nuestra patria, ampliamos la presente Memoria con las reflexiones que nos sugiere la práctica de largos años en este linaje de operaciones.

Ojalá que lográsemos destruir con nuestras razones los prejuicios que entorpecen hasta ahora el desenvolvimiento de una de las empresas fundamentales del porvenir de la República.

— Decimos, pues, que cuando la población ha llegado á su máximum en un país, puede estarse al simple aumento natural de los nacimientos; pero antes de que eso ocurra es indispensable alcanzar ese máximum, á fin de aprovechar desde luego, y seguir utilizando normalmente, el más alto grado posible de la productividad nacional. Todos los medios deben concurrir para lograr este objetivo, y especialmente el más poderoso de todos, la inmigración.

Un país nuevo, abandonado á los limitados esfuerzos de una escasa población nacional, progresa y surge talvez al fin de muchos años, pero su avance es lento, mezquino y apocado, y lo que pudo realizarse en corto tiempo, mediante el esfuerzo potente de una población abundante y preparada, se alcanza talvez, si se alcanza, en multiplicados lustros de constante batallar.

No es todo: cabe el gravísimo peligro de que á causa del desequilibrio entre la cifra de su población y la de los países vecinos, que se han cuidado de aumentar la suya aprovechando sabiamente la poderosa emigración europea, la nación imprevisora corra riesgo de la vida.

Por eso los intereses transitorios no deben detener jamás obra tan considerable como la inmigración: el porvenir más que el presente beneficia de sus frutos.

Por lenta y costosa que aparezca en los comienzos, es su importancia tal y sus resultados tan ciertos, que el provocarla y desenvolverla es ineludible obligación de todo Estado nuevo.

Requiere mucho estudio y dedicación, y más que todo, perseverancia, *esprit de suite.* Pequeño, insignificante casi, es todo sacrificio que se haga en su favor, habida consideración al interés capital que se persigue.

[illegible] hacer de [illegible].

[illegible] y para [illegible] deseable [illegible].

[illegible]

[illegible] la República Argentina [illegible]

La República Argentina, que en [illegible] habitantes, en [illegible] habitantes.

El movimiento inmigratorio, anual [illegible] personas, alcanzó en el [illegible] año de [illegible] á [illegible]; y en el período de [illegible] á [illegible] recibió [illegible] inmigrantes.

Las consecuencias de este crecimiento [illegible] no se han hecho aguardar: se ha visto ya la cifra total de su población en [illegible] su producción agrícola é industrial ha subido en proporciones asombrosas. Para no citar sino el trigo, recordaremos que la exportación de este cereal en [illegible] fué de [illegible] toneladas y llegaba en [illegible] á [illegible].

Nos parece enteramente inoficioso acumular aquí las cifras que arroja el actual movimiento comercial argentino. [illegible]

Recordaremos sí, respecto de nuestra vecina del oriente, la organización de su servicio de inmigración y colonización por medio de una ley dictada en [illegible], y el vastísimo desenvolvimiento que se dió y se da á esa empresa en los países europeos de emigración.

Entre otros recursos de propaganda, el Gobierno argentino ha dado la debida importancia á los folletos y publicaciones de toda suerte, que por millares ha hecho distribuir en todos los países europeos desde hace ya largos años.

Tenemos á la vista una colección de ellos formada por esta Agencia, y vamos á copiar aquí algunos títulos:

EMIGRANTS [illegible]

RÉPUBLIQUE ARGENTINE [illegible] — *Notes et renseignements à l'usage de l'émigrant* [illegible].

L'ÉMIGRANT À LA PLATA.

[illegible] RÉPUBLIQUE ARGENTINE [illegible] par *Juan Alemann.*

Les progrès de la République Argentine. — *Émigration et colonisation, par John Lelong.*

République Argentine. — *Département général d'émigration. — Renseignements utiles pour les émigrants, les ouvriers et les capitalistes.*

La Province de San Luis.

Este folleto es un tipo general de publicaciones que alcanza ya á una respetable cantidad de obritas diferentes publicadas en serie.

Las hay especiales para dar noticias sobre todo género de cultivos establecidos ya ó que sería posible establecer en la República: el del maíz, el de las plantas oleaginosas y muchísimos otros están allí tratados. Se les ha hecho extensivos también á las crianzas de animales: el caballo, el asno, la mula, la cabra, el puerco, la llama, la alpaca etc., etc., son materia de estas mismas publicaciones.

No sería posible dar aquí, sin extendernos más de lo conveniente, una nomenclatura de los numerosísimos folletos que han servido y sirven á la propaganda argentina; pero es incuestionable que nuestros vecinos de ultra cordillera han organizado en toda regla su servicio, dándole base legislativa; creando numerosas agencias europeas con todos los elementos necesarios para hacer fructíferas sus labores; destinándole cuantiosas sumas en sus presupuestos y creando los más profusos medios de propaganda, cuyos efectos eficaces tienen la suerte de palpar ya desde hace largo tiempo.

El Brasil, por su parte, no ha hecho menos, y como ya lo hemos indicado á US., otorga actualmente pasajes gratuitos.

Ambos países con climas muy inferiores al nuestro, aprovechando su proximidad á la Europa y movidos por una sabia comprensión de los beneficios de la inmigración, han alcanzado ya ventajas tales que nos adelantarán por algún tiempo, aunque desde ahora mismo quiera darse nuestra patria toda entera á la tarea de aumentar debidamente su población.

Podría argüirse talvez que el Brasil y la Argentina poseen grandes territorios, muchísimo más extensos que los de Chile; mas, si talvez pudiera presentarse ese argumento cuando Chile hubiera llegado al máximum de la población que puede contener, es totalmente insostenible en el momento actual en que le faltan todavía 35 ó 40 millones de almas para llegar á ese máximum. Y en seguida, completada esa gran población de que hablamos, ya veríamos si sería posible constituir una nación más poderosa que Chile de cada una de las antedichas repúblicas, considerando nuestra variedad de climas, algunos de ellos superiores á cualesquiera otros del mundo, la extensión de nuestra costa y el número de nuestros puertos, colocados siempre al costado mismo del lugar de producción, la configuración del territorio en que alterna el valle con la montaña, la riqueza del suelo y la seguridad de abonarlo con producto propio, las fuerzas naturales ilimitadas de las caídas de aguas, la riqueza mineralógica unida á la agrícola, el vigor y la tenacidad de la raza que produce ese clima, la correcta organización política etc., etc.

Tenga Chile 40 millones de habitantes, y entonces invitaremos á la discusión, cuando sus cultivos intensivos y su porvenir de país manufacturero se vean realizados.

Mientras tanto, si posee con exceso vastos territorios inhabitados, que venga la población á explotarlos y á completar con los años aquella anhelada cifra.

— Es este cabalmente el momento más propicio para dar un impulso de importancia á una obra de tanta utilidad, ya que la República ha tenido la incalificable fortuna de suprimir el curso forzoso y reemplazarlo por el padrón de oro.

Es preciso no olvidar que la inmigración de personas implica y produce la inmigración de capitales, y hasta la fecha el curso forzoso radicado en nuestra patria por más de 16 años, se presentaba evidentemente como una valla á este género de inmigración.

El argumento constante que nos han hecho desde muchos años los interesados en emigrar ha sido el siguiente: «la moneda chilena *pierde mucho* al salir del país».

Hoy el argumento tiene que desaparecer.

La estabilidad de los capitales colocados en Chile no tendrá que sufrir ni siquiera por las fluctuaciones del precio de la plata: regirá en el país una medida común de valores tan fija como en la mejor organizada de los naciones.

Esta espectativa para el que emigra vale más que muchísimas otras; y contribuirá eficazmente á facilitar el envío de emigrantes que posean capital y se expatríen para fundar industrias en nuestro suelo.

— Y á este respecto conviene notar que comunmente en Chile no se piensa sino en el establecimiento de las grandes industrias.

Excluídas las fundamentales, sin las que un país industrial casi no puede existir, tales como el hierro, el ácido sulfúrico etc., la pequeña industria y el pequeño industrial han constituído y constituyen todavía la vitalidad envidiable de la Francia, la Alemania, la Bélgica, la Suiza etc.

Y aunque la Inglaterra y los Estados Unidos se han dado más que los países antedichos á las grandes empresas, sin carecer por eso de la pequeña industria, les hace más falta, sin embargo, que á otros países europeos.

Del equilibrio entre las grandes y las pequeñas industrias nace el bienestar general; el defecto de las primeras constituye los países atrasados como la China y otros; el defecto de las segundas esclaviza y embrutece la clase obrera, y de consiguiente, hace infeliz la porción más numerosa de los habitantes de un Estado.

Por eso nosotros cuidamos y cuidaremos siempre de estimular la inmigración de los pequeños industriales; por ellos han comenzado también á formarse muchas de las grandes nacionalidades modernas.

Es allí también, en ese medio social que ofrece la pequeña industria, en donde nace en mayor abundancia el ciudadano laborioso y relativamente instruído; es ese medio social el que forma las grandes y las sólidas democracias; el que acaba de producir para la Francia nada menos que un presidente de la República; el que transportado de estas naciones europeas puede mejor que otro alguno contribuir á la educación del pueblo chileno por obra de la enseñanza refleja que produce el medio social.

— Las grandes empresas tienen para los chilenos un atractivo tan poderoso, que se ha llegado á decir que las cantidades presupuestas para inmigración podían mejor ser invertidas en ferrocarriles.

Nadie combate la juiciosa construcción de vías férreas, pero ¿para qué sirven los ferrocarriles sin población? Y por la inversa ¿para qué sirve la población sin ferrocarriles?

La verdad es que unos y otros deben crecer paralelamente, y que el aumento de la población por medio de la inmigración provoca inevitablemente la construcción de buenas vías de acarreo.

Ferrocarriles en región poco habitada á lo más podrá significar explotaciones extensivas; en tanto que en la comarca poblada produce la facilidad de los cultivos intensivos.

Con el objeto de explotar debidamente un territorio preparado ya someramente para la colonización, lo primero es tener quienes lo exploten, y se observará en seguida que los altos recursos de explotación, como los ferrocarriles, por ejemplo, nacen paralela y casi espontáneamente con el incremento de la colonia.

Tengamos inmigración, y á su tiempo tengamos ferrocarriles.

— Una ventaja especial que lleva á nuestro país el emigrante agricultor europeo es la aplicación del abono artificial y la difusión de los procedimientos que para ello se emplean.

El ejemplo de los resultados que obtiene así el extranjero estimulan mucho más que el mejor campo de experiencia la inclinación de nuestros nacionales á procurarse análogos beneficios.

Por esto mismo casi no se comprende por qué motivo se ha dicho que el dinero gastado en inmigración sería mejor invertido en repatriar chilenos, cuando justamente el inmigrante radica al chileno á firme en su propia patria con el establecimiento de nuevas fuentes de trabajo y producción, de nuevas industrias y con un mejoramiento indiscutible en la situación pecuniaria y social del obrero.

Si la población que vive en el territorio chileno fuera excesiva, talvez se explicaría el argumento; pero son tan pocos los habitantes y tan enorme la extensión de territorio, que causa pena el observarlo y decirlo.

El chileno es algo nómade de raza, gusta de abandonar transitoriamente su tierra, pero vive siempre para ella y vuelve siempre á ella.

Por otra parte, como lo decíamos no ha mucho á la Sociedad de Fomento Fabril, otros y muy variados son los motivos que determinan esa expatriación: referíamos al respecto lo que ocurre en el día en Alemania y las medidas que ha parecido necesario tomar allí sobre la construcción de las habitaciones rurales para obreros.

Por último, ¿obsta acaso la inmigración á la repatriación de nuestros nacionales?

De estos y de muchos otros elementos necesita una nación para su desenvolvimiento armónico.

— Por eso mismo, y en contra de lo que ha podido decirse, es de toda necesidad elegir emigrantes no solamente en todas las naciones civilizadas de Europa, sino en todas las clases industriales y artísticas.

Por eso censuró mal quien se dió la tarea de combatir el envío de modistas y sombrereras escogidas en Francia: esa gente es la que importa el arte de vestir en que se invierten tantos dineros constantemente en Chile; esa gente es la que contribuye á formar el buen gusto indispensable en cualquier país y sin el cual podrá siempre tildársele de imperfecto ó incompleto; esa gente es la que forma el núcleo artístico de los prósperos talleres que tienen hoy mismo ya las

grandes casas comerciales de Santiago y Valparaíso, en los cuales se confecciona mucho de lo que antes se importaba.

El arte no reside únicamente, como algunos muestran suponerlo, en las cuatro grandes ramas de las bellas artes, la pintura, la escultura, la arquitectura y la música; el arte lo toca todo, y este indispensable coronamiento de la civilización debe embellecer cuanto el hombre piensa y ejecuta, desde la más alta concepción sociológica hasta la última pieza de una máquina.

Recordaremos más adelante los efectos deplorables que ha producido en algunas naciones de colonización moderna la ausencia del espíritu artístico en sus inmigrantes, y el ímprobo trabajo que más tarde fué gastado para conseguir la noción y el auxilio de lo bello, esta necesidad constante y admirable, complemento de la naturaleza del hombre.

Todo lo dicho prueba sin contestación posible la necesidad premiosa que experimenta la República de procurarse al punto una vasta corriente inmigratoria que fomente la industria, colonice, y aumente con rapidez la población.

Veamos, en consecuencia, cuáles pueden ser los procedimientos más prácticos y expeditos para conseguirlo.

§ 2.

La emigración europea es el hecho generador de la colonización y de la inmigración industrial en Chile; de aquí la necesidad de estudiar la mejor manera de provocar y mantener esa emigración hacia la República.

Abandonar el país donde se ha nacido, estrecho ya para alimentar cómodamente una gran población que crece sin cesar, es uno de los más explicables fenómenos sociales.

Esta corriente humana afluye, como es natural, hacia las regiones de población escasa, en las que el suelo, el clima y otras circunstancias facilitan la vida y ofrecen la esperanza de la holgura y la riqueza.

Razones de economía y de otra naturaleza influyen, finalmente, en que la emigración se dirija al principio con preferencia hacia los países cercanos de los centros emigratorios.

Y así se llega á ver fácilmente que son tres los elementos principales á que debe atenderse en el estudio de este proceso social.

Primeramente, á la existencia de población emigrante;

En segundo lugar, á las condiciones del país de inmigración y

En tercero, á la distancia entre este país y los centros de emigración.

Refiriendo estos tres elementos á la empresa chilena de inmigración, cabe considerar respecto del primero, si existe ó no existe actualmente en Europa crecido número de personas deseosas de emigrar, y al mismo tiempo de qué nacionalidades convendría elegirlas para fomentar con buena simiente la población chilena.

Respecto del segundo, casi no habrá para qué insistir sobre las excelentes condiciones de Chile como país de inmigración, no obstante ciertas opiniones contrarias que discutiremos á su tiempo.

Y con relación al tercero, esto es, la distancia, manifestaremos la desventajosa situación de Chile á este respecto, los medios prácticos de atenuar esas desventajas y las precisas consecuencias que de ello se desprenden.

Terminaremos por la exposición del plan que, en nuestro sentir, concreta las reglas más favorables al desenvolvimiento de la corriente emigratoria hacia la República.

PRIMERA CUESTIÓN.

A.

Existencia en Europa de población emigrante.

La emigración europea es un hecho que manifiesta la estadística, del que ya hicimos caudal oportunamente y que nadie puede revocar en duda.

Esta corriente puede ser dirigida sobre Chile sin dificultades mayores, muy especialmente en los momentos actuales, cerrados como le están los puertos de los Estados Unidos y envueltos en dificultades financieras la Australia y otros países de la América del Sur.

Nuestra oficina se ve acosada diariamente por un número incalculable de solicitantes que desean emigrar á Chile, y otro tanto acontece á nuestras agencias en las diversas naciones europeas.

Obreros de los oficios más útiles, variados y más necesarios en nuestra patria, al decir de varios señores ingenieros chilenos que nos han escrito multiplicadas veces señalándonos la carencia que sufre el país de esta suerte de trabajadores, se presentan á cada instante pidiendo noticias sobre Chile; se entusiasman con los pormenores de nuestras informaciones y dejan ver, estas gentes que en todo caso serían una valiosa adquisición para el país, con cuánta satisfacción se embarcarían hacia nuestras playas.

Desgraciadamente carecen de recursos bastantes para realizar el viaje en familia, á la que no quieren ó no pueden abandonar por algún tiempo para llamarla en seguida desde Chile.

Así, pues, lamentando el vernos privados de tan poderosos elementos civilizadores, nos concretamos á obtener de estos obreros, siguiendo una antigua práctica que siempre nos ha producido excelentes resultados, datos completos y minuciosos sobre sus costumbres, medios de vida, manera de trabajar, situación de familia, certificados profesionales etc., etc.

La antedicha, pues, sería, á falta de otras, una prueba irrefutable de que hay mucha gente de primer orden dispuesta á emigrar; pero, como ya lo dijimos anteriormente, la estadística viene en apoyo de lo que comprobamos todos los días en menor escala en nuestra oficina y de lo que nos dice la correspondencia de nuestros agentes.

La crisis general que aqueja en los presentes momentos muy especialmente á las naciones de Europa, contribuye en gran manera al empobrecimiento de la clase trabajadora y á despertar en ella el anhelo de emigrar.

De otro lado, no hay que olvidarlo, las gentes de oficio, nacidas y crecidas en el seno de estas poderosas civilizaciones europeas poseen gustos y aspiraciones á satisfacerlos, aspiraciones y gustos muy legítimos indudablemente, que no están en relación con lo que alcanza á procurarles el fruto de su trabajo. De allí nace

que se les vea obligados á optar entre el espíritu de revuelta y desorganizacion de los partidos políticos extremos, como el socialismo por ejemplo, ó la emigracion á tierras fértiles y menos pobladas, que les proporcionen aquello que en la suya no les es posible ya procurarse.

El hombre de paz y de órden se inclina siempre en este último sentido.

Así, pues, en razon de la crísis económica general, del excesivo número de habitantes y de las legítimas aspiraciones que una civilizacion muy avanzada ha inspirado al obrero, á lo que cabria agregar todavía el peso abrumador de las contribuciones, el servicio militar obligatorio etc., ha venido creándose una fuerte disposicion emigratoria en la masa de las poblaciones industriales, que raras naciones podrian aprovechar hoy dia con más oportunidad y mayores beneficios que Chile.

La corriente anual así provocada es ínfima en comparacion de lo que llegaria á ser si con medios apropiados se tratase de hacerla caudalosa.

Puede, pues, asegurarse, que en los momentos actuales ninguna empresa de inmigracion fracasará por falta de emigrantes.

B.

Nacionalidad de los inmigrantes.

No hay país perfecto, es decir, que contenga en seleccion *todos* los elementos superiores que posee la humanidad.

Las más altas manifestaciones del progreso de la especie humana no se han centralizado en Estado alguno; se encuentran repartidas en casi todos ellos, y muy especialmente entre los de la Europa occidental.

Así, pues, el estadista chileno que desee para su patria una corriente inmigratoria elegida, capaz de transportar al cabo de los años la civilizacion moderna *completa*, se verá obligado á provocarla simultáneamente en todas ó casi todas las naciones europeas occidentales.

Aquello que hace falta á la una lo posee en alto grado la poblacion de la otra, y así es como únicamente la resultante de todas juntas produce la civilizacion completa que se desea trasladar.

De una inmigracion exclusivamente inglesa nadie podria exigir la excelencia del genio artístico francés, italiano ó español, y recíprocamente, estas nacionalidades por sí solas muy difícilmente alcanzarian el alto espíritu de empresa y comercial, el genio mecánico y la tenacidad en la lucha con los elementos que caracterizan á la raza anglo-sajona.

Sin necesidad de entregarnos al análisis de las cualidades especiales á cada nacionalidad, nadie pondrá en duda la pluralidad y la diferencia de esas cualidades entre nacion y nacion, y la necesidad de aprovecharlas en donde quiera que se las encuentre.

Por otra parte, la variedad de nacionalidades en la inmigracion produce en poco tiempo la fusion de las razas inmigrantes, condicion de éxito primordial de toda empresa inmigratoria conscientemente dirigida; y así esa poblacion extranjera en los comienzos, se transforma con rapidez en una poblacion ex-

clusivamente nacional, unida en sus ideales y esfuerzos por la felicidad de una patria común.

Más todavía: esa heterogeneidad de razas engendra el carácter democrático de la población; en tanto que siempre es difícil destruir, aún con muchos años de trabajo, los prejuicios y resabios políticos y á las veces autoritarios importados de las monarquías, cuando es una sóla la raza que forma la corriente inmigratoria y tiene ocasión, por eso mismo, de conservarse exenta de alianzas extrañas de familia y de transmitir á dos ó tres generaciones las ideas y preocupaciones á que nos venimos refiriendo.

El envío de emigrantes de nacionalidades diversas ha sido también la regla constante de esta Agencia, como lo demuestra el siguiente cuadro estadístico que comprende desde 1883 hasta la fecha.

Emigrantes enviados desde 1883 hasta 1895:

Francia	7,457
Inglaterra	1,826
Alemania	1,467
Italia	7,068
Suiza	2,991
España	9,717
Austria, Bélgica, Rusia y Holanda	613
Total	31,139

No ha sido posible, sin embargo, obtener la proporcionalidad deseada, debido á las constantes interrupciones y modificaciones del servicio.

Sin embargo, hay opiniones respetables que sin contradecir nuestras conclusiones anteriores, se inclinan á excluir ciertas naciones europeas como fuentes de emigración hacia nuestro país.

Temerosos de provocar desagrados para algunas de las colonias extranjeras que viven hoy en nuestro suelo, no nos atrevemos á abrir discusión sobre este punto, pero á nuestro modo de ver, con tal que la elección de los emigrantes sea hecha escrupulosamente en todos los casos y en todos los países, creemos que la corriente inmigratoria debe partir, *en lo posible*, más ó menos por iguales partes de Francia, Alemania, España, Inglaterra, Suiza, Italia, Bélgica, Holanda, Austria, Suecia y Noruega.

Y en esto habrá que poner la atención más cuidadosa cuando los envíos sean hechos en grande escala, si no queremos padecer el desequilibrio que se ha producido á nuestra vista en otros países, como los Estados Unidos, por ejemplo. Allí el predominio casi exclusivo de dos grandes nacionalidades que no podían importar el gusto artístico, produjo á la larga la carencia de este precioso elemento de la civilización; y sólo al presente, en razón de los esfuerzos constantes de los particulares y de la guerra europea de 1870, que arrojó una abundante emigración artística sobre aquella nación, venimos asistiendo allí al nacimiento laborioso de las bellas artes.

Pero á qué buscar el ejemplo lejos de nosotros mismos, si podemos preguntarnos ¿cuál sería al presente el desenvolvimiento industrial y artístico de la

América española, si en lugar de la exclusiva colonización hispánica, las nuevas poblaciones se hubieran formado con inmigrantes de las diversas nacionalidades europeas por iguales partes?

Y para terminar preguntaremos ¿es posible acaso poblar á Chile con los emigrantes de dos ó tres países europeos, cuando la diversidad de sus climas está exigiendo la concurrencia de los habitantes del norte, del centro y del mediodía de este continente?

Después de lo dicho, nuestras conclusiones respecto de la primera cuestión que nos hemos propuesto, esto es, «existencia en Europa de población emigrante», no pueden ser dudosas: la abundancia de personas prontas á emigrar es enorme, y la conveniencia de Chile exige que ellas sean escogidas más ó menos por iguales partes entre las naciones europeas que hemos designado oportunamente.

SEGUNDA CUESTIÓN.

Condiciones del país de inmigración.

Para seguir el orden en que vamos desenvolviendo nuestras ideas, hemos intercalado en este sitio la cuestión propuesta, sin el ánimo, no obstante, de tratarla absolutamente, porque, en primer lugar, casi no comprendemos que se discuta si Chile posee ó no posee capacidad inmigratoria, y en seguida, porque pensamos ocuparnos someramente en este asunto al final de la Memoria.

Partiremos, pues, para seguir la debida ilación, de la base de que Chile no está condenado á tener cuatro ó cinco millones de habitantes para siempre, y que muy pocos países nuevos reunen mejores condiciones que el nuestro para ser habitados por una población floreciente, esencialmente manufacturera, de 35 á 40 millones de habitantes.

TERCERA CUESTIÓN.

Distancia entre los países de emigración y el de inmigración.

He aquí la gran desventaja de nuestro país para procurarse inmigración.

Si Chile, conservando sus actuales condiciones, estuviera situado á ocho ó diez días de viaje marítimo de la Europa, el exceso de habitantes lo habría colocado tiempo há en la situación actual de los Estados Unidos, que se ven obligados á rechazar la inmigración.

La República Argentina tiene esa ventaja sobre nuestros treinta y tantos días de viaje.

Dos recursos fundamentales creemos que pueden atenuar en gran manera tan grave dificultad: el abaratamiento de los pasajes obtenido de las compañías de vapores y el procedimiento de pasajes adelantados en que basamos una parte del plan de inmigración que tenemos la honra de someter á la consideración de US. en la presente Memoria.

El primero de estos arbitrios realizado ya, como US. lo sabe, ha entrado á producir sus ventajas en el servicio ordinario de la empresa á nuestro cargo;

esperamos con mucho fundamento que el segundo llegará asimismo á ser un hecho, mediante la aceptación del Supremo Gobierno y del Congreso Nacional.

Allanado este postrer inconveniente, el problema de la inmigración chilena se presenta sencillo y de rápida realización, porque habríamos logrado dominar sus tres elementos fundamentales: 1.° hay actualmente en Europa muchísimos más emigrantes que los que llegaríamos á necesitar; 2.° es Chile, sin lugar á duda, un excelente país de inmigración, y 3.° el inconveniente de la distancia estaría salvado por el medio en que vamos á ocuparnos á continuación.

§ 3.

Plan del servicio de inmigración.

Si se desea provocar una corriente inmigratoria constante y de la importancia que en los momentos actuales requiere el país, es preciso, en nuestra opinión, después de haber estudiado y adoptado un plan fijo que será ensayado durante cinco años á lo menos,

1.° Dictar una ley que, conteniendo las bases fundamentales de ese plan, dé al servicio la fijeza y la estabilidad absolutas que hoy le hacen tanta falta;

2.° Otorgar pasajes semipagados ó totalmente adelantados en la forma y condiciones que explicaremos más adelante, y

3.° La creación de una Oficina de inmigración en Chile.

A.

Ley de inmigración.

Hasta la fecha no ha sido posible practicar un ensayo serio de inmigración hacia la República: todo el celo y la inteligencia desplegados por los señores Agentes Generales Echeverría, Dávila Larraín, Errázuriz y Gandarillas, desde 1883, escolló siempre contra la instabilidad del servicio, las repetidas suspensiones de la empresa y la constante versatilidad en las resoluciones: elementos estos destructores de todo negocio público ó privado.

Desde aquel año hasta hoy el servicio ha sido suspendido ó modificado más de una docena de veces.

De aquí la necesidad de una ley que eche las bases de una organización estable y mantenga durante un razonable período de tiempo, un ensayo metódico del plan que se resuelva adoptar.

Esta ley influirá también indirectamente sobre el legislador mismo, á fin de que año por año no venga después la ley de presupuestos á escasear los fondos indispensables al desenvolvimiento de la empresa.

Todos los países que han prestado la atención que merece un servicio de tan considerables efectos como el de la inmigración, lo han organizado legislativamente.

Entre nosotros la ley anual de gastos públicos es la que ha proveído al servicio, en forma de una simple autorización para invertir una suma dada, sin

reglas, ni principio alguno sobre la manera de proceder; lo que, por otra parte, no es costumbre ni es posible hacer en la ley de presupuestos.

El Ejecutivo ha gastado así las cantidades votadas en conformidad al criterio de cada Ministro.

Una ley orgánica sincera y rigurosamente observada, como ocurre en general con toda ley en Chile, será, pues, la primera medida que deba adoptarse en favor del servicio de inmigración.

B.

Pasajes semipagados ó totalmente adelantados.

Entre las disposiciones capitales que deberá contener esta regla organizadora de la empresa, figuraría la reglamentación de la forma en que serían otorgados los pasajes á los inmigrantes. Es esta talvez la cuestión de mayor importancia y de más difícil resolución entre todas las que deberá resolver la ley.

Nosotros creemos, sin embargo, que con la planteación de un procedimiento sencillo y de aplicación corriente aún á los negocios privados en estos países europeos, se puede obtener una poderosísima corriente inmigratoria, que desde 1896, empezaría á producir todos sus beneficios en el país, sin ocasionar gastos mayores, y que hasta podría llamarse insignificantes.

Vamos á exponer á US. nuestro modo de ver.

Considerada la distancia á que se encuentra nuestro país de estos centros emigratorios, es muy difícil, sino imposible, que llegue á formarse jamás una corriente emigratoria *absolutamente* espontánea.

La distancia se opone á que las gentes elijan á Chile, de propio arbitrio, como país para emigrar: preferirán siempre los más cercanos, hacia los cuales el más reducido precio del pasaje impone un sacrificio pecuniario inferior.

De aquí resulta que á la inmigración chilena espontánea deberá siempre preceder la artificial, es decir, la que se opera en virtud del estímulo ó por obra directa del Estado. La primera no será nunca sino la consecuencia de la segunda, y es una paralogización censurable el suponer que en los principios se pueda elegir arbitrariamente entre ambas.

Si se desea, pues, crear al cabo de cierto tiempo una corriente inmigratoria absolutamente espontánea, habrá que comenzar, por ahora, *exclusivamente* por la artificial y dar á ella todo el esfuerzo durante algunos años.

Será seguramente ésta la que cree la anterior.

Con este propósito hay que examinar, en nuestra opinión, dos sistemas, los únicos talvez que presentan excepcionales ventajas para nuestro país.

El primero consiste en provocar la emigración pagando íntegro el Estado el precio del pasaje á las compañías de vapores: el inmigrante, por su parte, se obliga á devolverlo íntegro también al Estado en el plazo de tres años, por dividendos semanales ó mensuales, como lo determine la ley. Nosotros, preferimos sin embargo, los primeros, más en armonía con la costumbre de esos mismos inmigrantes para hacer en su propia patria el pago de los objetos que compran á plazo.

El segundo sistema es más ó menos lo mismo que el anterior, con la modificación siguiente: el emigrante paga desde luego al recibir su pasaje una parte del precio y sólo se obliga á reembolsar el resto.

Aplicando, pues, á estos sistemas los precios actuales de pasajes, resultaría en el primer caso, que el Estado adelantaría al inmigrante £ 8.10.0, 9 ó £ 10, según fuera La Pallice, el Havre, Liverpool ó Hamburgo el puerto de embarque. Ahora bien, si calculamos sólo el precio máximo y lo dividimos en tres años, resulta un dividendo semanal de *1 chelín 4 peniques.*

Tan mínima cantidad nunca será gravosa para obrero alguno, ni aunque el emigrante haya ido con su familia, y tenga así que pagar por tres ó cuatro personas en lugar de hacerlo por él solamente.

De esta manera el emigrante podrá en todo caso realizar su viaje y aceptará con gusto una obligación que no le grava absolutamente, puesto que deberá cumplirla con el excedente del salario que le dará el mismo país adonde va en busca de trabajo. El Estado, por su parte, hace un simple préstamo de sus fondos, reintegrado gradualmente después en sus propias arcas, con una pérdida difícil de calcular, pero que no subirá de 15 á 20 %, si la operación es llevada cuidadosamente.

De este modo se produce como resultado final la seguridad de provocar una corriente inmigratoria tan poderosa como se quiera, desde que el gasto anual del Estado es relativamente de escasa importancia, habida consideración á la cifra de emigrantes transportados.

Así, con £ 100,000 anuales se podrán enviar 10,000 emigrantes, que costarían al Estado el 20 % no reembolsado, es decir, £ 20,000, ó sea £ 2 cada uno, contra 5 ó 6 que le cuestan actualmente.

La operación del reembolso es tan sencilla y efectuada aquí con los mejores resultados por un número tan grande de casas comerciales, que podría ser realizada en Chile por las tesorerías fiscales y la oficina de inmigración sin dificultades de ningún género.

Los tres años empezarían á contarse tres meses después del día del desembarco en Chile, y esta Agencia haría imprimir libretas talonarias que serían entregadas al emigrante aquí mismo con las fechas calculadas en que deberían hacerse las pagos.

El otro sistema, que consiste en un adelanto parcial del costo del pasaje, podría establecerse sobre las bases siguientes: se exigiría desde luego al emigrante £ 2 al recibir su boleto de pasaje y se le obligaría á reembolsar las £ 7 restantes en el plazo de dos años.

Este procedimiento presenta la ventaja de disminuir en un quinto, más ó menos, el adelanto de fondos que hace el Estado, y según algunas personas facilita el control sobre la moralidad y laboriosidad de los emigrantes, lo que para nosotros carece de importancia, porque la organización de nuestro servicio basta y sobra para realizar la más acuciosa vigilancia á este respecto.

Es indudable que adoptándolo se invierte menos dinero, pero de otro lado se dificulta en cierta medida el envío de emigrantes, sobre todo en familia, y disminuye el dinero que éstos llevan para invertir en Chile en su más cómodo y perfecto establecimiento. Además, el ligero ahorro de fondos no vale la pena, á nuestro juicio, de imponer trabas al servicio en grande escala.

Por eso nosotros somos partidarios decididos del adelanto completo del precio del pasaje, contando con las garantías que nos ofrece el control severo ejercido por nosotros personalmente y por nuestros agentes en las otras naciones europeas.

Como hemos tenido ya el agrado de decirlo á US., poseemos para cada país agentes de primera clase, que exigen á cada emigrante una documentación completa sobre su moralidad, certificados prefesionales, edad, libreta judicial etc., documentación que revisamos nosotros personalmente, á cualquier país que pertenezca el emigrante.

Podemos asegurar que ninguna nación de las que fomentan la inmigración toma mayores precauciones para asegurar la buena calidad de los emigrantes que la oficina chilena.

La inmigración enteramente gratuita practicada hoy corrientemente por el Brasil, no produjo para Chile en 1889—90 los resultados que se esperaban, 1.°, porque se llevó á cabo de repente, con un número excesivo de inmigrantes, y 2.°, porque no fué posible hacer la selección que hoy ejecutaríamos sin el menor embarazo y sin originar el menor reproche.

No obstante estos defectos, una buena parte de aquellos emigrantes se radicó en el país, produciendo los consiguientes beneficios, puesto que casi todas las 400 ó 500 personas que la Sociedad de Fomento Fabril pide anualmente á esta oficina, lo son á solicitud de parientes ó conocidos que emigraron en aquella ocasión.

Haremos notar de paso que los pasajes expedidos en esa época fueron considerados por esta Agencia como adelantados; y en esa virtud hizo firmar á cada emigrante una obligación para pagar en el plazo de dos años el costo total del pasaje.

Desgraciadamente, parece que en Chile no se organizó servicio alguno con el objeto de recuperar las cantidades gastadas, y aunque entonces no se hallaba estipulado el reembolso semanal ó mensual que proponemos ahora como base de estos arreglos, mucho dinero del invertido habría vuelto á las arcas fiscales, puesto que aquí mismo hemos tenido noticias de varios inmigrantes que quisieron pagar y encontraron tantas dificultades que se aburrieron de ofrecer el dinero.

Réstanos todavía decir que para evitar los gravísimos inconvenientes que se produjeron entonces y tenían forzosamente que producirse con el envío repentino de un gran número de inmigrantes, según el presente plan partirían en 1896, 5,000 emigrantes, cifra aumentada en 30 ó 40 % para 1897, y elevada en la misma proporción en cada año siguiente respecto del anterior. Finalmente, serían preferidos, en cuanto fuera posible, los envíos en familia, que radican al inmigrante, y el de industriales que dispusieran de un pequeño capital.

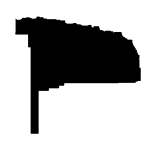
En caso alguno llegará á la República ni un sólo inmigrante indigente, ni anciano (salvo que forme parte de una familia), ni enfermo ó inhabilitado para trabajar, cualquiera que sea la causa que lo imposibilite.

C

Oficina de inmigración.

Nuestras gestiones aquí no producirán sino un limitadísimo resultado en Chile, si no se establece allá una oficina de inmigración que reciba los inmigrantes en





Valparaíso y Talcahuano, les hable al llegar su propia lengua, les proporcione alojamiento cómodo y barato, les dé amplias noticias del país, les inicie en el uso de la moneda nacional, les proporcione un empleo, les despache sus equipajes con rapidez y seguridad, les ponga en relación con sus compatriotas, les evite los primeros fraudes de que comúnmente son objeto, en una palabra, una oficina paternal que haga sencilla y hasta feliz la llegada de un extranjero, generalmente con recursos no muy abundantes, á una tierra lejana, desconocida y en donde se habla otra lengua que la suya.

No se necesita para esta oficina un personal numeroso, basta que sea bien preparado, muy diligente, formado por personas organizadoras y de experiencia, bondadosas y llanas, sobre todo muy llanas, conocedoras de las costumbres europeas y que posean á fondo algunos idiomas.

No cabe la posibilidad de un buen servicio sin una oficina de este género, y con ella desaparecerán los reclamos que aún ahora mismo recibimos desde Chile enviados por emigrantes que han sufrido serios contratiempos, entregados allá á sus solas fuerzas cuando desembarcan.

Esta oficina podría talvez ser organizada y dirigida por la Sociedad de Fomento Fabril, cuyo celo por la empresa de inmigración nunca llegará á ser bastante alabado.

Resumiendo, pues, nuestras ideas, verá US. la necesidad,

1.° De dictar una ley que dé estabilidad y un plan fijo á la empresa de inmigración;

2.° De crear el pasaje totalmente adelantado, y

3.° De fundar una oficina de inmigración en Chile.

Este plan sería ensayado durante cinco años, y aún antes de terminar este plazo se vería nacer y crecer una corriente inmigratoria espontánea hacia Chile. No existe, en efecto, propaganda más eficaz que la que hacen los mismos inmigrantes desde el país en que se encuentran felices, asegurando un porvenir holgado. Su correspondencia hacia Europa es justamente el más ventajoso llamado que escuchan los de aquí sin desconfianzas ni recelos.

Si nos fuera dado, Señor Ministro, prestar á la realización de este proyecto toda la solicitud de nuestra cooperación, inspirada por el afecto de la tierra lejana en que nacimos, sentiríamos una gratísima satisfacción, que sólo los chilenos saben aquilatar.

Ciertos quedamos, por lo demás, de la atención con que US. se servirá imponerse de nuestras modestas ideas en negocio de tal trascendencia para el Estado.

II

LA COLONIZACIÓN.

Aunque en discordancia con la terminología científica, la inmigración para Chile se puede dividir en dos ramas principales: la colonización, empresa en que el Estado destina exclusivamente el inmigrante al cultivo de la tierra, cediéndole directa ó indirectamente un predio ó hijuela en terreno nacional, y la inmigración

Sin embargo, debemos insistir en que con una población escasa como la que habita actualmente las regiones colonizadas de Arauco, el cultivo intensivo es relativamente reducido, y el resultado final podría ser, si no se incrementa la población de esos campos, su total desaparecimiento ó su transformación pura y simple en cultivos extensivos que son la regla constante en casi todo el país.

La colonización proseguida constante y metódicamente es el gran preservativo que evitará perder lo que se ha ganado.

El momento actual es muy propicio para dar á la colonización el mayor impulso posible, porque, además de las razones que dimos más atrás, hay una especial á la colonización que merece tomarse muy en cuenta.

Es ella la posibilidad actual para el fisco chileno de eximir de impuestos fiscales toda colonia en formación.

Esa posibilidad existe en razón de las fuertes entradas que proporciona por hoy el impuesto sobre las exportaciones del salitre.

Como es muy sabido, toda colonia en formación debe estar exenta de impuestos sobre la tierra, salvo que ellos sean municipales, porque en este caso la inversión es en beneficio directo de los servicios de la colonia misma. Y aún así, es indispensable que esas contribuciones sean muy moderadas.

Pues bien, el fisco chileno no tiene por hoy necesidad de imponer contribución fiscal alguna sobre el suelo á las colonias en vía de formación.

Hay ventaja, pues, en aprovechar esta holgada situación, que bien pudiera desaparecer cuando menos se lo espere.

La lentitud relativa del crecimiento y del adelanto que ha podido observarse en las colonias de Valdivia y de Llanquihue, no debe causar desaliento, puesto que el conocimiento exacto de las causas que motivan esos resultados, permite hoy no incurrir en los mismos errores.

Como se sabe, los defectos fundamentales de aquella colonización fueron,

1.° La falta absoluta de preparación de las regiones que iban á ser colonizadas,

2.° El haber colonizado con una sóla nacionalidad, y

3.° Abandono completo ó inconstancia en la empresa.

Á pesar de todo, de esos resultados tardíos ó imperfectos nadie podrá negar la importancia de los beneficios que ha producido esa colonización al país. El estado floreciente de las colonias araucanas comprueba también la exactitud rigurosa de lo que venimos afirmando: con un puñado de colonos de nacionalidades diferentes, instalados en región medianamente preparada, se ha conseguido, en un tiempo relativamente corto, y á pesar de la inconstancia de la empresa, la creación de hermosos centros coloniales llenos de vida vigorosa y con un porvenir asegurado.

La estadística muestra con elocuencia á cuán alto grado de prosperidad han llegado ya las colonias araucanas.

Por poco que se haga todavía en su favor, aumentando el número de sus colonos y colonizando nuevos territorios, llegará á ser la antigua región araucana una de las más pobladas y prósperas de todo el país.

Lo que allí se ha hecho, cabe realizarlo ahora en grande escala, aprovechando las lecciones de las experiencias anteriores y las de la ciencia, en toda la extensa zona austral del país que comienza más ó menos en la misma región araucana y

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Se comprende también fácilmente que las colonias próximas á la costa, como muchísimas de las que habrá que fundar en Chile, necesiten desde el primer instante embarcaderos cómodos y suficientes para las personas y mercaderías, en caletas próximas y abrigadas.

Si se recuerda la situación de Llanquihue, Chiloé y el territorio de Magallanes, se advertirá que es imposible pasar por sobre estas obras de necesidad imprescindible.

Con la preparación del terreno se facilita también al colono en gran manera la corta de una parte de su bosque, la disecación de pantanos y muchos otros trabajos que debe ejecutar al comenzar su establecimiento.

No debemos, pues, y no podemos despreciar las enseñanzas del método científico aplicado al arte de la colonización, y por eso no hay para qué repetir ensayos de colonización en comarca no preparada.

Si se desea obtener éxito completo, prepárese siempre la región destinada á ser el asiento de una colonia.

Estos gastos son sacrificios que impone la empresa y en compensación de los cuales el Estado no puede recobrar sino los beneficios que produce el aumento de población laboriosa.

El colono escogido es hombre de reflexión y de maduros juicios, y tiene generalmente mucho que perder si yerra sus cálculos al expatriarse. Por eso es difícil inclinarlo á emigrar de un momento á otro, y por eso mismo no es posible ponderar bastante los inconvenientes de las operaciones de colonización ordenadas y ejecutadas exabrupto, sin la debida preparación, como hemos tenido ocasión de manifestarlo á US. respecto del actual reclutamiento de colonos para Chiloé y Llanquihue.

Esta precipitación, que no permite preparar todos los elementos esenciales de una propaganda metódica, perjudica el resultado de la empresa, sea respecto de la calidad de los colonos, sea respecto de la época fija en que conviene enviarlos al país.

El trabajo más empeñoso no logra á las veces suprimir estos inconvenientes considerables.

Los representamos, pues, á US. para que si lo tiene á bien, en otra ocasión sean ellos tenidos en cuenta, antes de resolver.

Si toda empresa humana, Señor Ministro, presenta siempre obstáculos que superar, es propio de los fuertes, y por consiguiente, de la tenacidad y del espíritu chilenos, el vencerlos y aniquilarlos.

No arredrarán, pues, seguramente á Chile cuántos pudieran presentársele en la vía del acrecimiento de su población, ya que la vasta extensión y la envidiable variedad y fertilidad de sus territorios, las condiciones industriales y comerciales de su configuración y situación geográficas, su gran riqueza climatérica que

permite el cultivo de cuanto produce la tierra, la solidez bien probada de su organizacion politica, la sobriedad y la energía de una raza laboriosa que vive para el progreso y el amor de la patria, muestran que allí se encuentran reunidos los elementos necesarios para constituir una de las grandes nacionalidades que con el correr de los años y los alientos del progreso representarán en Sud América las grandes civilizaciones actuales europeas.

Ojalá que mañana mismo lograsemos abrir vasto campo á empresa de tamaña importancia y pudiera nuestra patria disfrutar prontamente de los altos beneficios de una gran poblacion civilizada.

Dios guarde á US.

NICOLAS VEGA.

MEMORIA SINTÉTICA

DE LAS

OPERACIONES DE LA AGENCIA GENERAL

DE COLONIZACIÓN

DE CHILE EN EUROPA

DESDE SU CREACIÓN EN 1882 HASTA 1894 INCLUSIVE



AGENCIA GENERAL DE COLONIZACIÓN

DE

CHILE EN EUROPA

París, 29 de Octubre de 1895.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores,

SANTIAGO.

Señor Ministro:

En respuesta al oficio en que US. se sirvió pedirnos algunas informaciones estadísticas generales sobre el servicio de la oficina á nuestro cargo, tenemos la honra de presentar á US. una Memoria sintética de todas las operaciones ejecutadas por la Agencia General de Colonización desde su creación en 1882 hasta 1894 inclusive.

En este trabajo hemos multiplicado profusamente los cuadros sinópticos para facilitar la apreciación y coordinación de los datos particulares y obtener así más fácilmente las conclusiones generales.

Con idéntico propósito hemos utilizado el procedimiento estadístico de cuadros gráficos de colores, que, como es bien sabido, transforma las cifras en dimensiones que en ciertos casos impresionan, se comparan y se retienen con más facilidad que los guarismos.

La división de la Memoria es la siguiente:

PRIMERA PARTE

ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA

SEGUNDA PARTE

INMIGRANTES EN GENERAL

TERCERA PARTE

TRANSPORTES

CUARTA PARTE

ESTADÍSTICA COMPARADA

ANEXOS

PRIMERA PARTE

ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA

Creación de la Oficina.

La Agencia General de Inmigración y Colonización de Chile en Europa fué creada por decreto supremo de 10 de Octubre de 1882, que designó á don Francisco de Borja Echeverría para desempeñar el empleo de Agente General.

El señor Echeverría hizo de Francia el centro de sus operaciones, y desde entonces la oficina ha funcionado generalmente en París y á veces en Burdeos.

La capital de Francia ha sido una elección feliz para establecer la Agencia General, no sólo por su situación central respecto de los principales países de emigración, empezando por la Francia misma, cuanto porque las leyes francesas ofrecen gran libertad para este género de operaciones.

En el cuadro siguiente encontrará US. una nómina de las personas que han desempeñado hasta hoy el cargo de Agente General de Inmigración y demás circunstancias de interés.

Nómina de los Señores Agentes Generales de Colonización en Europa

Los subagentes.

Entendemos por subagentes las personas nombradas por la Agencia General para procurar emigrantes en los principales países europeos.

En general, las legislaciones de estos países no permiten hacer el reclutamiento de emigrantes sino á individuos que, siendo nativos del país de que se trata, han recibido para eso una licencia especial, otorgada después de un examen minucioso de la honorabilidad y aptitudes del solicitante y de rendir fianza por cantidades que á veces llegan á 30 y 40,000 francos.

Principalmente por estas razones, la Agencia General está y estará siempre obligada á servirse de estos subagentes, que cuentan por otra parte con una oficina establecida y acreditada, y disponen de numerosas relaciones y de un personal bien preparado de agentes secundarios que son precisamente los que buscan al emigrante, le inducen á partir y le ponen finalmente en relación con sus respectivos jefes, los agentes de emigración.

En Inglaterra es libre este oficio, pero en casi todos los demás países europeos es rigurosamente reglamentado.

Por los motivos precedentes se verá la sinrazón con que algunas personas han considerado posible que estas subagencias sean desempeñadas por chilenos enviados á Europa especialmente con este objeto por el Supremo Gobierno.

Sin tomar en cuenta las otras condiciones exigidas, bastará á nuestros connacionales la de ser extranjeros para hallarse imposibilitados de obtener un nombramiento oficial de agentes de emigración.

— La remuneración de los subagentes se paga asignándoles un sueldo mensual ó retribuyéndoles á tanto por emigrante embarcado, ó de ambas maneras al mismo tiempo.

Los sueldos mensuales han variado de 250 á 500 francos, y la comisión de 10 á 20 francos por adulto, y en proporción para los niños; exceptuando los menores de tres años, por los que nada se paga.

El cuadro siguiente muestra el movimiento general habido en las subagencias desde que existe la oficina.





Subagentes.

SEÑORES AGENTES	PERÍODO	PAÍSES												
D. Francisco de B. Echeverria................	Nov. 1882 — Junio 1884	España.	Francia.	Suiza.	Alemania.									
D. Benjamin Dávila Larrain..................	Junio 1884 — Oct. 1886	....	Francia.	Suiza.	Alemania.	Inglaterra.	Bélgica.	Holanda.	Italia.					
D. Juan de la Cruz Cerda	Oct. 1886 — Mayo 1887	....	Francia.	Suiza.	Alemania.	Inglaterra.	Bélgica.							
D. Isidoro Errázuriz......	Mayo 1887 — Nov. 1888	España.	Francia.	Suiza.	Alemania.	Inglaterra.	Bélgica.	....	Italia.	Rusia.				
D. Francisco Gandarillas..	Nov. 1888 — Abril 1893	España.	Francia.	Suiza.	Alemania.	Inglaterra.	Bélgica.							
D. Nicolás Vega.........	Enero de 1893........	España.	Francia.	Suiza.	Alemania.	Inglaterra.	Bélgica.	Holanda.	Italia.	....	Dinamarca.	Noruega.	Suecia.	

Desde la creación de la Oficina se han hecho constantemente laboriosas tentativas para poseer en Alemania un subagente de nombramiento oficial, autorizado oficialmente por el Gobierno alemán para hacer la propaganda y el reclutamiento de emigrantes destinados á la República.

Desgraciadamente, las cláusulas de reembolso de nuestro contrato de colonización son prohibidas por la ley de aquel imperio, como por las de Suiza, Bélgica, Austria, Dinamarca y Suecia y Noruega, y los agentes oficiales de emigración incurren en sanciones de gravedad si infringen dichas prescripciones legales.

Para llenar siquiera en parte este vacío, se ha visto obligada la Agencia en diversas ocasiones á crear agencias privadas que satisfacen en la medida de lo posible las necesidades del servicio.

Ha sido aprovechada también para el mismo objeto la subagencia establecida en Basilea (Suiza), ciudad que, como es sabido, se encuentra situada casi en la misma frontera alemana; de modo que por su situación y sus relaciones ha podido desempeñar el servicio en ambos países.

En 1883, el señor Ochsenius, Cónsul de Chile en Magdeburgo, se prestó también con la mayor actividad y celo á servir como delegado de la Agencia general en Alemania; pero á pesar de toda su prudencia no le fué posible, poco tiempo después de haber empezado sus gestiones, evitar la notificación de las autoridades alemanas prohibiéndole ejecutar actos de agente de emigración.

De la propaganda.

La propaganda ha sido hecha principalmente de dos maneras:

1.° Por medio de publicaciones diversas repartidas gratuitamente, como folletos, circulares etc., y

2.° Por avisos en los diarios.

— La escasez actual de los recursos pecuniarios de que dispone la Oficina para enviar emigrantes al país, impide dar á la propaganda un desenvolvimiento tan importante cual sería necesario para formar una corriente inmigratoria considerable.

Sería inútil, pues, no disponiendo sino de 600 ó 700 pasajes anuales, procurarse mayor número de personas que no podrían recibir de la Agencia facilidad alguna para trasladarse al país.

Por dicha causa nuestra propaganda es por la fuerza prudente y constantemente restringida.

— No posee el archivo de esta Oficina una colección completa de todas las publicaciones que van en el cuadro siguiente, y por eso no ha sido posible indicar ahí el formato y las páginas de cada folleto, datos bibliográficos que prestan siempre utilidad.

Otro tanto decimos de los precios de costo de cada una de esas obras: hemos dado solamente los que estaban determinados en el archivo.

— Se habría podido agregar en los anexos una reproducción de casi todas las circulares impresas hasta hoy por la Oficina, pero se ha creído que era un trabajo innecesario, puesto que esta clase de publicaciones no es sino un resumen de una parte de los datos que van diseminados en toda esta Memoria y que, de consiguiente, era inoficioso mostrar de esa manera imperfecta, útil tan sólo cuando se trata de explicar brevemente al emigrante las condiciones ofrecidas por la empresa.

— En previsión de un desenvolvimiento mayor de las operaciones de esta Oficina, estamos redactando un nuevo folleto tan completo y minucioso que bastará para dar una idea exacta de nuestro país y presentarlo tal cual es, es decir, como el mejor para el inmigrante de todos los países de inmigración que reciben europeos en la actualidad.

El estado que sigue muestra cuáles han sido los folletos publicados por la Oficina y demás circunstancias interesantes.

OBSERVACIONES	SEÑORES AGENTES
Distribuído en las provincias vascongadas, Suiza y el Mediodía francés	D. Francisco de B. Echeverría.
Distribuído en Alemania y Suiza	Ídem
Publicado por cuenta del autor	Ídem
Ídem	Ídem
....	D. Benjamín Dávila Larraín.
Distribuído en Francia, Suiza, Alemania, Bélgica é Inglaterra	Ídem
Distribuído en Francia, Suiza, Alemania, Bélgica é Inglaterra	Ídem
Distribuído en Francia, Suiza, Alemania, Bélgica é Inglaterra	D. Isidoro Errázuriz.
Distribuído en Francia, Suiza, Alemania, Bélgica é Inglaterra	Ídem
Distribuído en Francia, Suiza, Alemania, Bélgica é Inglaterra	Ídem
Distribuído en Francia y Bélgica	Ídem
Distribuído en Suiza	Ídem
Distribuído en Alemania	Ídem
Distribuído en Inglaterra	Ídem
Distribuído en España, Francia, Suiza, Bélgica, Alemania é Inglaterra	Ídem
Edición aumentada y corregida por el autor, y distribuída en diversos países	D. Nicolás Vega.
Folleto destinado á iniciar la nueva empresa de colonización en Chiloé y Llanquihue. Distribuído en diversos países	Ídem
Mapa destinado á iniciar la nueva empresa de colonización en Chiloé y Llanquihue. Distribuído en diversos países	Ídem

Negociaciones con los Gobiernos extranjeros.

En el curso de los trabajos de la Oficina ha sido necesario, en multiplicadas ocasiones, gestionar ante diversos Gobiernos europeos con el propósito de iniciar ó facilitar la emigración hacia la República.

Una enumeración de las más laboriosas de dichas negociaciones encontrará US. en el cuadro siguiente, é inmediatamente después una explicación sucinta sobre cada una de ellas.

Principales negociaciones con los Gobiernos extranjeros.

SEÑORES AGENTES	AÑO	GOBIERNO	OBJETO
D. Francisco de B. Echeverría......	1883	Suizo.	Iniciar la emigración hacia Chile.
Ídem	1883	Francés.	Reproche injusto de este Gobierno al Sr. Agente.
Ídem	1883	Suizo.	Obtener el alzamiento de la prohibición de reclutamiento.
D. Benjamín Dávila Larraín........	1884	Suizo.	Obtener el alzamiento de la prohibición de reclutamiento.
D. Isidoro Errázuriz	1887	Suizo.	Obtener el alzamiento de una nueva prohibición de reclutamiento.
Ídem	1887-88	Alemán.	Obtener licencia para reclutar emigrantes.
D. Nicolás Vega	1895	Noruego.	Iniciar la emigración hacia Chile.
Ídem	1895	Danés.	Ídem.

1.ª

En 1883, cuando el señor Echeverría inició sus trabajos en Suiza, tuvo que ajustarse á las disposiciones legales sobre emigración que rigen en ese país; y en esa virtud, poner á disposición del Consejo Federal todos los documentos y demás justificativos comprobatorios de la autenticidad de su misión oficial.

Por su parte el Gobierno suizo examinó esos documentos y pidió informaciones complementarias á la Legación de Chile en Francia; otorgando, finalmente, al cabo de algunas semanas, la licencia para la libre propaganda y el reclutamiento de emigrantes destinados á Chile.

2.ª

En ese mismo año el Gobierno francés se dirigió al señor Agente General significándole la conveniencia de ajustar sus procedimientos al derecho vigente sobre emigración.

Este reproche carecía de fundamento alguno, y nació probablemente de alguna equivocación en las oficinas correspondientes, puesto que el señor Echeverría había

vigiló cuidadosamente la observancia estricta de toda la prescripciones legales respectivas. Llevó su exigencia hasta consultar al Comisario oficial de emigración [illegible] estableció el Gobierno, quien le aseguró la legalidad rigurosa de todo su procedimiento.

[illegible]

El año de [illegible] la emigración suiza hacia Chile había tomado proporciones mediante el trabajo activo é inteligente de la Agencia General, que el Gobierno de la Confederación se vió obligado á prohibir la contratación [illegible] de emigrantes para nuestro país.

El señor Agente General se trasladó á Berna para inquirir los motivos de esta resolución inesperada, y allí supo por intermedio del señor Secretario del Departamento de Agricultura, que el único fundamento de la referida orden prohibitiva no era otro que el desmesurado incremento á que había llegado la emigración hacia Chile.

Este motivo fué declarado en una ordenanza dirigida por el Departamento Federal de Comercio y Agricultura á los Gobiernos cantonales, con fecha [illegible] de Diciembre de [illegible].

El Gobierno Federal mantuvo inflexiblemente su determinación, á pesar de las gestiones laboriosas del señor Agente General.

En la esperanza de inclinar al Gobierno suizo á suspender la antedicha prohibición, el señor Dávila Larraín partió para Suiza pocos días despues de su llegada á Europa.

Impúsose allí de todos los antecedentes del negocio y celebró varias entrevistas con las autoridades superiores, en particular con el Jefe del Departamento de Agricultura y Comercio, quien le declaró en sustancia que el Consejo Federal no podía otorgar la licencia solicitada porque todas las tentativas de colonización en Chile á que habían concurrido ciudadanos de Suiza, produjeron siempre desastrosos resultados. Por eso mismo, agregó, que el Consejo Federal necesitaba informaciones numerosas antes de resolver, y con especialidad las relativas al carácter oficial de la empresa de inmigración.

Para satisfacer estas exigencias presentóle entonces el señor Agente un memorandum de que debía tomar conocimiento el Consejo Federal, en el cual se comprobaba el carácter oficial de la Agencia de inmigración y las otras circunstancias favorables á la consecución del fin perseguido por nuestro negociador.

Conferenció también, á fin de aprovechar todos los recursos, con el señor Presidente de la Confederación, y en seguida con el señor Cónsul de Suiza en [illegible], á la sazón en su país.

A pesar de tanta laboriosidad, corría el tiempo sin que el Consejo Federal tomase resolución alguna, y el señor Dávila Larraín vióse forzado entonces por las otras necesidades del servicio á regresar á Francia.

No tardó, sin embargo, en volver á Berna con motivo de una declaración poco clara comunicada por el Consejo Federal á los señores Rommel y Compañía, agentes en Suiza de la Oficina de inmigración.

El señor Dávila renovó sus esfuerzos y obtuvo primero, á la siga de estas nuevas y laboriosas negociaciones, que se le diera una lista de los documentos que el Consejo Federal deseaba examinar antes de resolver, documentos que el señor Dávila se apresuró á remitir; y, finalmente, después de un año de prohibición y cuatro meses de gestiones, consiguió el alzamiento de esas prohibiciones y la autorización de continuar la libre propaganda y contratación de emigrantes para Chile.

5.ª

En Octubre de 1887 el Gobierno suizo prohibió de nuevo, y redondamente todo trabajo en favor de la emigración hacia Chile.

Se fundaba en que había recibido informaciones de malos tratamientos dados en Chile á los colonos suizos.

El señor Agente General Don Isidoro Errázuriz, se apresuró á responder probando la inexactitud de esos informes, y publicó con ese propósito un folleto, *Les Suisses aux Colonies du Chili*, en el que con la ayuda de documentos oficiales y pormenores minuciosos, quedó sencillamente justificada la prosperidad de las colonias suizas en la Araucanía y el bienestar de que disfrutaban allí esos colonos.

Ciertamente no era aquella la razón que había movido al Gobierno suizo, sino la misma que en varias ocasiones lo había inducido ya á tomar resoluciones idénticas, esto es, la extensión desmedida de la emigración de sus nacionales hacia Chile.

En estas condiciones fueron enteramente infructuosas todas las gestiones del señor Errázuriz para disuadir al Consejo Federal: la resolución fué mantenida inquebrantable.

6.ª

Las dificultades creadas por la ley y aumentadas por la acuciosidad de las autoridades encargadas del servicio de emigración, han sido siempre en Alemania un obstáculo que todos los Agentes Generales han tratado de salvar.

Con este propósito el señor Agente Don Isidoro Errázuriz, en Julio de 1887, resolvió tener una entrevista con el Príncipe de Bísmarck, aprovechando la oportunidad de verlo en una fiesta que celebraba por aquellos días la Universidad de Goettingen, en la que debían reunirse los antiguos alumnos de ese establecimiento y en el cual habían hecho sus estudios el Príncipe de Bísmarck y el señor Errázuriz.

La benevolencia y extrema atención con que fué acogido el señor Errázuriz por sus antiguos maestros auguraban las mayores facilidades para la proyectada entrevista.

Por desgracia el canciller alemán cayó enfermo á última hora y no pudo concurrir á la fiesta.

Este contratiempo no desalentó, sin embargo, al señor Agente General.

Púsose en comunicación con el señor Ministro de Chile en Alemania, Don Vicente Santa Cruz, y por su intermedio consiguió entrar en relaciones con el Conde de Bísmarck, en aquella época, Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, á cargo del Canciller del Imperio, Príncipe de Bísmarck.

Sus gestiones indujeron al Conde de Bísmarck á poner en conocimiento de su padre las pretensiones del señor Agente General.

El Príncipe respondió que el Gobierno alemán no se opondría al reclutamiento de las gentes de las grandes ciudades, pero que no podría permitir en manera alguna la propaganda dirigida á los habitantes de los campos.

Esta respuesta terminante del inflexible personaje que la daba, cerró definitivamente la negociación.

7.ª

El reanudamiento de los trabajos de colonización á fines de 1894, interrumpidos desde seis años atrás, presentó dificultades nuevas que salvar en países como los escandinavos en que nunca se había hecho propaganda en favor de la colonización chilena, y en donde la ley misma impide celebrar contratos con la cláusula de reembolso de las cantidades en dinero ó en especies adelantadas al emigrante.

En efecto, esa ley dice á la letra en el artículo conducente:

«Toda estipulación según la cual el trasporte, en todo ó en parte, será pagado por el emigrante con *los salarios* que le produzca su trabajo después de su llegada á otra parte del mundo, se considerará como nula y no escrita, y tendrá el agente como pena la multa establecida en el párrafo 10.»

El texto de esta disposición nos sugirió desde el primer momento la idea de salvar la dificultad invocando la letra misma del artículo, y respondiendo á nuestros agentes que desde que eran los salarios lo único contemplado y resguardado por esa ley, sus prescripciones no alcanzaban al contrato que nosotros debíamos firmar con los colonos. Y les demostrábamos sencillamente nuestro aserto, arguyendo que para que haya salarios es indispensable que el contrato celebrado entre el emigrante y el agente que lo contrata sea el de arrendamiento de servicios, único que puede producir salarios; en tanto que el propuesto por nuestro Gobierno es una simple promesa de venta, del cual en ningún caso podrían resultar salarios.

Efectivamente, nuestro contrato es en el fondo, no en la forma, una simple promesa de venta de un predio, á favor del emigrante que se traslade á Chile y lo cultive durante cierto tiempo. Ese emigrante con lo que allí ganare y lo que además pudiera poseer, deberá pagar al Gobierno los gastos que éste haya hecho para conducirle hasta su nueva propiedad y establecerle en ella.

No hay, pues, estipulación alguna de esta convención que implique el pago de salario alguno, y de consiguiente, no existiendo los salarios de que habla la ley noruega, ella no es aplicable á este caso.

Estos argumentos que habían convencido al parecer á nuestros agentes en Escandinavia, permitieron seguir el trabajo de propaganda en condiciones tranquilas.

Mas, cuando á última hora, todo se hallaba preparado para dar comienzo á las expediciones, las autoridades de esos países habían llegado á imponerse de

nuestros trabajos, y se apresuraron á tomar medidas reglamentarias de la ley que en realidad la ampliaban, atemorizando con sus sanciones á nuestros agentes hasta obligarles á no dar un paso más en nuestro favor.

En tal situación, nuestra alternativa no era dudosa: ó reclutábamos los colonos con la ayuda de agentes privados, no autorizados, clandestinos, ó embarcábamos los colonos para los puertos chilenos sin contrato alguno, á fin de que allá lo firmasen, ó nos entendíamos directamente con el Gobierno noruego.

Optamos por este último recurso, en virtud de las razones que oportunamente pusimos en conocimiento de US.

Si lográbamos obtener el asentimiento del Gobierno de Noruega, desaparecían las dificultades inherentes á los otros procedimientos preindicados, obtendríamos libremente emigración escogida, contribuíamos á crear la corriente emigratoria hacia Chile y economizábamos el exceso de gastos que exige el reclutamiento clandestino.

Movidos, pues, por estos propósitos y no pudiendo desatender nuestra oficina justamente en los momentos en que necesitaba una dedicación de todos los instantes, comisionamos una persona de toda nuestra confianza, agente experimentado en este linaje de negociaciones, para que se trasladase á Noruega.

Le proveímos de recomendaciones importantes, y luego que hubo llegado á Cristianía se hizo introducir al Ministerio respectivo por personas de toda respetabilidad.

Conferenció allí con el funcionario encargado de los negocios de emigración, y como resultado de esa conferencia, el Gobierno noruego insinuó el deseo de conocer directamente de esta Oficina los pormenores de la nueva empresa de colonización en Chile.

Defiriendo á este deseo, que significaba benevolencia extrema de esas autoridades hacia nuestra empresa, nos apresuramos á enviar directamente una nota explicativa de todas las circunstancias y condiciones del negocio, insistiendo especialmente en nuestra intención de no provocar ó incitar la emigración en Noruega, sino de desviar en lo posible hacia nuestro país una parte de la corriente emigratoria natural que existe en los países escandinavos. Insistimos también en las ventajas que para el porvenir de sus emigrantes nacionales ofrece el clima y demás condiciones de nuestro país, y en la posibilidad de abrir por este medio entre Chile y Noruega una corriente comercial.

Acompañamos al oficio todas nuestras publicaciones y circulares referentes al negocio.

Según nuestras informaciones la nota fué recibida con agrado, y el Ministerio manifestó después de su lectura las mejores disposiciones para nuestra empresa, haciendo no obstante una reserva antes de permitirnos la libre propaganda y reclutamiento. Esta reserva consistió en que antes de tomar la referida resolución, el Gobierno noruego deseaba pedir un informe sobre esta nueva empresa del Gobierno chileno á su cónsul en Valparaíso; y si ese informe fuese favorable, el Gobierno noruego prestaría á nuestra empresa, no su concurso oficial, lo que no sería justo ni posible exigir, pero ella *sería considerada como un negocio privado realizado en el país con el asentimiento de la autoridad y mirado por ella con benevolencia.* Son las palabras mismas de la resolución gubernativa.

En consecuencia, el Gobierno noruego escribió á su cónsul en Valparaíso, y la negociación ha quedado en suspenso hasta que llegue el informe pedido, como tuvimos la honra de comunicarlo á US. á debido tiempo.

8.ª

En Dinamarca ocurrió también algo semejante.

Nuestra propaganda no había sufrido contratiempo alguno en ese país hasta el momento mismo en que decidimos comenzar las expediciones y, por consiguiente, firmar los contratos respectivos.

Sólo entonces el señor Ministro de Justicia danés, invocando prudentemente las leyes del país sobre emigración, llamó la atención del señor Cónsul General de Chile hacia la estipulación de nuestros contratos que obliga al reembolso de los adelantos hechos al colono en dinero, especies, pasajes etc., y le significó el temor de que se pudiera obligar á los colonos insolventes á solucionar sus deudas con trabajo personal.

El señor Cónsul le prometió una explicación nuestra, que nos apresuramos á enviarle inmediatamente por intermedio del mismo señor Cónsul.

La referida cláusula establece, le decíamos, que el colono se obliga á devolver al Gobierno de Chile dentro de los plazos allí determinados, y de cuya amplitud ningún colono podrá quejarse, los adelantos en dinero ó en especie que hubiere recibido.

Si así no lo hiciere ó dejare de cumplir las otras obligaciones contraídas en dicha convención, ésta quedará resuelta, y el colono incurrirá en todas las responsabilidades *civiles* que establece el contrato ó la ley en los casos de resolución de un contrato; responsabilidades que son en Chile más ó menos las mismas que las establecidas por los códigos civiles de los países europeos bien regidos.

Ahora bien, agregábamos, para desvanecer los temores del señor Ministro de Justicia, consideramos ventajoso recordar ante todo algunos principios generales de derecho constitucional y civil, vigentes en Chile desde largos años atrás:

1.° El Fisco es en Chile igual á cualquiera otro contratante: es demandado ante la justicia ordinaria como toda otra persona, y carece de privilegio alguno sobre cualquiera otro litigante, salvo los derechos de papel sellado y otros insignificantes de que no tenemos para qué hablar aquí.

2.° El extranjero posee en Chile los mismos derechos civiles que un chileno, salvo como en el caso precedente insignificantísimas excepciones.

3.° La responsabilidad de un deudor sea en favor del Fisco ó de cualquiera otra persona, recae únicamente sobre los bienes raíces ó muebles del deudor, sean presentes ó futuros.

El que carece de bienes con qué pagar, se queda simplemente sin pagar, *y en caso alguno* puede ser obligado por el Gobierno ni por acreedor alguno á ningún servicio personal para solucionar su deuda.

Lo contrario sería el establecimiento de los principios de la esclavitud que no existe actualmente en ningún país civilizado.

4.° En Chile no hay prisión por deudas. Fué abolida hace más de veinticinco años.

Aplicando, pues, estas reglas al caso contemplado, resulta que el emigrante que contrata con el Fisco chileno por intermedio de su agente de colonización en Europa,

1.° Queda en las mismas condiciones que si contratase con cualquiera otra persona en Chile, chileno ó extranjero;

2.° Podrá resolver sus litigios ó diferencias con el Fisco ante los tribunales de justicia ordinarios, si cree lesionados sus derechos, como podría hacerlo cualquiera otra persona.

Los tribunales de justicia son en el derecho y en el hecho absolutamente independientes del Gobierno, y fallan todos los días en contra del Fisco, cuando así lo creen de justicia.

3.° Podrá quedar debiendo dinero al Fisco, y en tal caso, pagará con los bienes muebles é inmuebles que posea, excepto los no embargables, como cualquiera otro deudor.

No son embargables, sin entrar en pormenores incongruentes y fatigosos,

a. Una parte del salario de los empleados públicos;

b. El lecho del deudor, el de su mujer y los de los hijos que vivan con él y á sus expensas;

c. Los libros relativos á su profesión, hasta una suma dada;

d. Las máquinas é instrumentos de que se sirve el deudor para la enseñanza de alguna ciencia ó arte, hasta una suma dada;

e. Los utensilios del deudor artesano, ó *trabajador del campo*, necesarios para su trabajo individual;

f. Los artículos de alimento y combustible que existan en poder del deudor hasta la concurrencia de lo necesario para el consumo de la familia durante un mes etc., etc.

4.° Si el colono no tuviere bienes muebles ó inmuebles con que pagar, no paga; y el Fisco ni nadie podrá obligarle á pagar con trabajo personal ni á trabajar contra su voluntad.

El colono que no puede ó no quiere cumplir su contrato incurre en las *responsabilidades civiles* que establece la ley ó el contrato, pero jamás podrá ser compelido á prestar servicios personales.

Por otra parte, esta misma es la regla en Francia y en casi todos los países civilizados.

Invocamos también, en nuestra comunicación al señor Ministro, la correcta organización política y legal y el funcionamiento regular de las instituciones chilenas, que hacen de Chile una República modelo, cuyos Códigos fundamentales han sido adoptados por varios otros países americanos, y en donde las reglas del derecho escrito no quedan sólo en los textos legales, sino que informan la práctica cotidiana de las autoridades del país.

Insistimos, además, en la magnanimidad del Gobierno chileno para los colonos establecidos hasta hoy, á quienes ha concedido repetidas prórrogas para el pago de sus anualidades y á quienes ha tratado siempre con una largueza paternal, si se permite la expresión.

Los testimonios que de todo esto dan los colonos mismos, alejan los temores de situaciones opresivas ó molestas para los emigrantes europeos, y han de producir

en el ánimo del señor Ministro de Justicia, decíamos, la certidumbre de que la rectitud y prudencia bien probadas del Gobierno de Chile no han de faltar en ésta como en toda otra ocasión.

Finalmente, creímos del caso recordar que el Gobierno de Chile no pretende incitar á las poblaciones en Dinamarca ni en ningún otro país á emigrar, sino que se propone únicamente desviar en lo posible hacia Chile la corriente emigratoria que existe naturalmente en casi todas las naciones de Europa.

Los dinamarqueses, agregábamos, encontrarán en Chile, país de extensa costa y templado clima, tan clemente y sano como sería difícil encontrar otro en el mundo, la comarca más propicia para emigrar y en extremo apropiada para abrir mercados á las producciones de su país natal.

Esperamos que la resolución favorable del Gobierno danés no se hará esperar, después de haber disipado las dudas que pudo abrigar el señor Ministro de Justicia de esa nación.

Interrupciones del servicio.

El cuadro que sigue muestra las interrupciones del servicio, desde la creación de la Oficina hasta 1894 inclusive.

Interrupciones del Servicio.

N.°	INTERRUPCIÓN		REANUDACIÓN		MOTIVOS DE LA INTERRUPCIÓN	OBSERVACIONES	SEÑORES AGENTES
	Mes	Año	Mes	Año			
1	Febrero	1883	Agosto	1883	En esa fecha había una expedición lista á partir y el Gobierno ordenó que no fuera enviada sino en Julio siguiente. Partió en Agosto.	....	D. Francisco de B. Echeverría.
2	1.° Octubre	1884	15 Octubre	1884	El Gobierno suspendió los envíos, porque el cólera se había declarado en Tolón y Marsella.	....	D. Benjamín Dávila Larraín.
3	15 Noviemb.	1884	Diciembre	1884	Nueva suspensión ordenada por la misma causa y porque algunos buques italianos habían llevado enfermos de cólera á Montevideo.	....	Ídem.
4	Agosto	1885	....	......	El Gobierno suspendió los envíos, atendida la situación fiscal.	....	Ídem.
5	Marzo	1887	Junio	1887	El Gobierno ordenó la suspensión definitiva de los envíos.	....	D. Juan de la C. Cerda.
6	Abril	1888	....	......	El Gobierno ordenó suspender el envío de obreros ingleses.	....	D. Isidoro Errázuriz.
7	Mayo	1889	....	......	Suspensión definitiva del servicio de colonización.	....	D. Francisco Gandarillas.
8	Mayo	1889	....	......	El Gobierno ordenó telegráficamente suspender los envíos en invierno.	....	Ídem.
9	Agosto	1889	....	......	El Gobierno ordenó telegráficamente no enviar sino 2,000 emigrantes mensuales.	Esto ocurría durante la ejecución del contrato Llanos, celebrado en Abril de 1889.	Ídem.
10	Noviembre	1889	....	......	El Gobierno ordenó restringir los envíos á dos remesas mensuales solamente.	Esto ocurría durante la ejecución del contrato Llanos, celebrado en Abril de 1889.	Ídem.
11	Abril	1890	....	......	El Gobierno ordenó la suspensión de los envíos hasta nueva orden.	Esto ocurría durante la ejecución del contrato Llanos, celebrado en Abril de 1889.	Ídem.
12	Julio	1890	Septiembre	1890	El Gobierno ordenó la suspensión absoluta de los envíos.	Se permitió en seguida enviar 300 emigrantes mensuales desde Septiembre de 1890.	Ídem.
13	Enero	1891	....	......	Se suspendieron los envíos por la contienda política.	....	Ídem.
14	Marzo	1891	....	......	La Legación trasmitió la orden de suspender el servicio.	....	Ídem.
15	Mayo	1891	....	......	Se ordena la suspensión definitiva.	....	Ídem.
16	Diciembre	1892	Marzo	1893	El Gobierno telegrafía que el Senado ha suprimido la partida destinada al servicio de la Oficina.	Se reanudó el servicio á cargo del Secretario.	Ídem.

Nada más elocuente que las cifras del cuadro preinserto, que constituyen la explicación más clara del poco éxito obtenido hasta el presente en la empresa de crear una corriente emigratoria natural de Europa hacia la República.

No hay negocio público ni privado que pueda resistir á una instabilidad semejante.

Esas 16 interrupciones ó graves modificaciones en el servicio revisten todavía mucha mayor gravedad en los comienzos de un negocio, como en el caso presente, y en empresa tan reducida, tan pequeña cual es la nuestra.

El emigrante que ha liquidado sus bienes con miras de expatriarse no se puede quedar en su propio país consumiendo sus recursos, generalmente escasos; de consiguiente, si no se le facilita el embarque para un país dado en los plazos prometidos, se ve en la imprescindible necesidad de emigrar á otro país.

Esto ha ocurrido un sinnúmero de veces en nuestra empresa, y muy especialmente en el período del señor Dávila Larraín, como resultado lógico de las interrupciones del servicio.

Esta instabilidad impide asimismo escoger la buena gente, que es la única que conviene en la inmigración.

A causa del motivo contrario, esto es, en razón de la estabilidad relativa de nuestra empresa desde dos ó tres años atrás, se nota cierto aumento espontáneo, que tiende á normalizarse, en la diminuta corriente emigratoria que es dirigida actualmente hacia la República.

Como hemos tenido la honra de manifestarlo á US. una ley general de inmigración es talvez uno de los remedios que contribuiría más eficazmente á curar estos males y á crear buenas prácticas en la dirección superior de este negocio.

SEGUNDA PARTE

INMIGRANTES EN GENERAL

Movimiento de la inmigración.

Los inmigrantes introducidos en el país por esta Agencia General y las demás circunstancias que presentan interés constan en el cuadro siguiente.

No habría sido imposible, á imitación de lo practicado por otros países de inmigración, formar una estadística más minuciosa y de más pormenores en el cuadro siguiente; pero no lo ha permitido la deficiencia de los datos estadísticos de esta oficina, correspondientes á los primeros años de su establecimiento, y, por otra parte, parece enteramente inoficioso insistir sobre esas pequeñas informaciones, dada la cifra total escasísima de inmigrantes recibida hasta hoy por la República.

Esas clasificaciones y divisiones tienen una valiosa importancia cuando se refieren á cifras considerables, cual se puede ver en las correspondientes publicaciones de Estados Unidos, Australia, República Argentina etc.; mas, en el caso contrario, en lugar de prestar un provecho cualquiera, sólo sirven para hacer resaltar la pobreza de esas mismas cifras generales.

Á la cantidad total de inmigrantes, inserta en el cuadro siguiente, basta agregar 3,000 colonos, en que se calcula, más ó menos, el número de los que inmigraron al país desde 1850 á 1856, para obtener el cómputo *total* de los emigrantes que ha recibido la República, sin tomar en consideración las personas que hayan inmigrado por cuenta propia y sin intervención de las oficinas respectivas del Estado.

Sin decirlo se comprende que este archivo carece de los datos referentes á la colonización de Valdivia y Llanquihue, emprendida en aquellos años; de forma que para establecer aproximativamente la cifra de colonos que recibió entonces la República, hemos recurrido á diversas publicaciones poco precisas que nos ha sido dado encontrar en la biblioteca de nuestra Legación en Francia.

Por otra parte, la ligera diferencia que talvez pudiera existir entre nuestro cómputo y el número verdadero de inmigrantes de aquella época, no tendría influencia alguna en las escasísimas cifras totales de nuestra pobre inmigración.

GRACIÓN.

AD													
AUSTRIA	BÉLGICA	E. UNIDOS	ARGENTINA	CHILE	SUECIA	HOLANDA	TURQUÍA	GRECIA	DINERO llevado por los emigrantes	VALOR de efectos y herramientas	COSTO de cada familia de colonos	COSTO de cada emigrante industrial	GASTO TOTAL
									$ de 48 d.	$ de 48 d.	$ de 48 d.	$ de 48 d.	$ de 48 d.
											279,85		98,581,70
19	3								45,000	35,767	196,30	10,14	51,505,40
	4		1	3		1	3		66,270	61,702	172,32	14,34	37,586,57
	1								29,180	51,620	279,90	32,15	19,756,25
2	8			5		5			72,800	87,000	242,90	29,05	70,567,43
15	64					5	10	35	185,750	256,600	206,40	44,11	515,326,02
99	42	3					15	36	172,400	238,200		49,09	540,039,70
1	6			6					27,700	41,150		69,80	57,099,79
				1					6,300	9,100		76,16	21,782,21
6	5	1			1				14,170	18,500		29,73	12,043,37
3	9			1				3	31,600	33,900		35,83	14,156,08
											PROMEDIO	GENERAL	
45	142	4	1	16	1	11	28	74	651,170	833,539	229,61	39,04	1.438,444,52

Con los elementos numéricos insertos en el estado y gráfica anteriores se pueden manifestar por medio de un cálculo sencillo cuán justificadas son las bases generales del plan de inmigración industrial que propusimos al Supremo Gobierno en nuestra Memoria anual de 1894.

En efecto, estas cifras manifiestan que las cantidades gastadas desde 1882 á 1894 inclusive, ascienden á		$ 1.438,444,52
de los cuales el monto total de los pasajes adelantados á los colonos ha debido ser reembolsado íntegro ó con corta diferencia	$ 203,226,85	
y se habría podido cobrar también, con una pérdida á lo más de 20%, lo adelantado por pasajes á los emigrantes industriales durante una parte del período del señor Gandarillas, esto es, sobre un total de $ 1.028,987,50, el 80%	$ 823,190, »	
		$ 1.026,416,85
Diferencia entre el gasto total y lo reembolsado		$ 412,027,67

cantidad que habría sido el costo total de los 31,139 emigrantes hasta los puertos chilenos, esto es, $ 13,23 por cabeza, en lugar de $ 46,19 que han costado por el sistema seguido hasta hoy, y de $ 45, más ó menos, que cuestan hoy mismo los que son enviados al país.

Según estos cálculos, 5,000 emigrantes anuales con pasaje adelantado impondrían sólamente un gasto *efectivo* de $ 66,150 de 48 peniques, que es lo que pretendíamos demostrar en nuestra Memoria anual de 1894.

— En la gráfica inserta en seguida puede verse la proporción entre ambos sexos y los niños menores de doce años.

Lo mismo que en la gráfica anterior todas las columnas de este cuadro apenas sobresalen de la base, á excepción de los períodos de pasaje adelantado (cuyo pago no fué exigido en el país), correspondientes á 1888—89 y 1890.

Es de notar también que la benéfica proporción de las mujeres y de los niños es mucho mayor en los períodos de colonización, esto es, hasta 1888, que en los siguientes, en los cuales se enviaba sólo emigración industrial.

Y por evidente que sea la causa de este resultado, nacido de que los colonos están obligados por la ley y sus contratos á emigrar con sus familias, es útil comprobarlo á fin de procurar en lo venidero y *en cuanto sea posible*, que sean familias también las que partan como emigrantes industriales.

Sanidad.

La Agencia ha prestado siempre una atención preferente á la inspección sanitaria de los emigrantes enviados á la República.

Durante las epidemias de cólera de que ha padecido varias veces la Europa desde la instalación de la Oficina, los envíos fueron siempre suspendidos, á veces por indicación del Supremo Gobierno y á veces por iniciativa de los señores Agentes Generales.

Así ocurrió, por ejemplo, en Junio y Noviembre de 1890 y en Octubre de 1892.

En el primero de aquellos años aparecieron en la prensa chilena algunos artículos infundados contra el estado sanitario de los emigrantes enviados por esta Oficina, á los que contestó victoriosamente el señor Agente General á la sazón á cargo de la Agencia, exponiendo las precauciones sanitarias empleadas con los emigrantes y la imposibilidad de que éstos, burlando esas precauciones, pudieran llevar al país enfermedades contagiosas.

Actualmente, para poder emigrar á Chile aprovechando los servicios y ventajas de la Oficina á nuestro cargo, todo colono ó emigrante industrial está obligado á presentar, entre otros documentos de moralidad, profesionales etc., un certificado médico, generalmente de un facultativo oficial, legalizado por la autoridad local, que compruebe el estado satisfactorio de salud de cada uno de los miembros de la familia que pretende emigrar.

Si dicho documento no es presentado, la familia se queda sin ir á Chile.

Estas mismas personas son examinadas en seguida por el médico del buque en que deben embarcarse, en cooperación con el Comisario de emigración que cada país tiene generalmente en los puertos por donde se embarcan los emigrantes.

El médico de á bordo rechaza á todo emigrante que sufre de enfermedad grave y contagiosa.

Finalmente, según una cláusula de los contratos celebrados actualmente con los colonos, queda resuelto de derecho el contrato de todo colono que al embarcarse padeciere enfermedad grave ó contagiosa, y otro tanto ocurre si la enferma fuere su mujer.

En la práctica se ve que basta con estas precauciones, que, por otra parte, no toma ningún otro país de inmigración.

Contratos con los colonos.

El cuadro sinóptico inserto á continuación resume la historia completa, salvo excepciones insignificantes, de todos los elementos de los contratos celebrados con los colonos desde la creación de la Oficina hasta hoy.

Y para mostrar todavía la forma misma en que esos contratos han sido redactados, en los anexos á esta Memoria se encontrarán los formularios respectivos que han sido y son empleados actualmente en la Oficina.

La cláusula 7 que va inserta en la columna de «Cláusulas especiales» ha producido ya los mejores resultados; y la cláusula siguiente, por la cual el contrato queda regido por la ley chilena, evitará en lo posible infundadas y complacientes reclamaciones dirigidas por la vía diplomática, y muy especialmente las dificultades para nuestra judicatura de aplicar al contrato leyes extranjeras, y de decidir, con ese objeto, en los casos dudosos, que no serían pocos, en cuál país habría sido celebrado el contrato.

Por último, esta disposición asegura toda su eficacia bajo nuestras leyes á ciertas cláusulas de los contratos prohibidas por la legislación de algunos países europeos.

SEÑORES AGENTES	FECHAS	PASAJE MARÍTIMO — PRECIO PAGADO á las Compañías de Vapores: Adultos	Niños de 8 á 12 años	Niños de 3 á 8 años	Niños menores de 3 años	PARTE ADELANTADA por el Estado: Adultos	Niños de 8 á 12 años	Niños de 3 á 8 años	Niños menores
		francos	francos	francos		francos	francos	francos	
D. Francisco de B. Echeverría . .	1883	300 275 250 Según número de pasajeros.	150 137,50 125	75 68,75 62,50	Un niño menor de 3 años por familia es transportado gratuitamente, los demás pagan como los de 3 años.	300 275 250	150 137,50 125	75 68,75 62,50	Un niño menor de 3 años por familia es transportado gratuitamente, los demás pagan como los de 3 años
D. Benjamín Dávila Larraín	1884	250	125	62,50		150	75	37,50	
Ídem	1885 1886	250	125	62,50		130	65	32,50	
D. J. N. de la Cerda	1887	250	125	62,50		130	65	32,50	
D. Isidoro Errázurriz	1887	250	125	62,50		125	62,50	31,25	
Ídem	1888	250	125	62,50		250	125	62,50	
D. Francisco Gandarillas	1888 1889	250	125	62,50		250	125	62,50	
D. Nicolás Vega	1895	250	125	62,50		250	125	62,50	

(1) Falta este dato.

Condiciones de los contratos cele

PAGADO AL CONTADO por el colono: Adultos	Niños de 8 á 12 años	Niños de 3 á 8 años	Niños menores de 3 años	PASAJE de tierra en EUROPA	PASAJE de tierra en CHILE	TERRENO DONADO: Por familia	Por hijo mayor de 12 años	PENSIÓN (ADELANTO): AL LLEGAR: Adultos	Niños mayores de 10 años	En el primer año: Por familia	BUEYES	TA
ancos	francos	francos				Hectár.	Hectár.	$	$	$		
Nada.				Adelantado.	Gratuito.	38	18	0,30	0,12	15	2	
100	50	25	Un niño menor de 3 años por familia es transportado gratuitamente, los demás pagan como los de 3 años.	Pagado por el colono.	Ídem.	40	20	0,20	Nada.	15	2	300 y 1
120	60	30		Pagado por el colono.	Ídem.	40	20	0,20	Nada.	15	2	1
120	60	30		Pagado por el colono.	Ídem.	40	20	0,20	Nada.	15	2	1
125	62,50	31,25		Pagado por el colono.	Ídem.	40	20	Nada.	Nada.	15	2	1
Nada.				Pagado por el colono.	Ídem.	40	20	Nada.	Nada.	15	2	1
Nada.				Pagado por el colono.	Ídem.	40	20	Nada.	Nada.	15	2	1
Nada.				Pagado por el colono.	Ídem.	70	30	0,30	0,15	20	2	1

Emigrantes industriales ó libres.

Conocido ya el movimiento de inmigrantes industriales por los respectivos tados y gráficas anteriores, cabe mostrar en el cuadro siguiente las cantidades le la oficina ha exigido á esta suerte de emigrantes en pago de parte ó de la talidad del pasaje marítimo, desde que el señor Dávila Larraín creó este servicio ı 1884, hasta hoy.

En los cuadros y gráficas precedentes se ha podido ver cuánto atañe á esta uerte de emigrantes, á excepción de los precios de pasaje que ellos han pagado l Fisco desde la creación de la Oficina.

Es esto, pues, lo que muestra el cuadro siguiente.

El precio de estos pasajes ha ido disminuyendo gradualmente en la medida de las rebajas que las compañías de vapores han venido haciendo al Supremo Gobierno y por las indicaciones de la Sociedad de Fomento Fabril, sugeridas por el constante y laudable propósito de provocar una emigración más abundante hacia la República.

Precios de pasaje pagados al Fisco por los emigrantes industriales.

AÑOS	EN 3.ª CLASE — ADULTOS	EN 3.ª CLASE — NIÑOS de 8 á 12 años	EN 3.ª CLASE — NIÑOS de 3 á 8 años	EN 3.ª CLASE — NIÑOS menores de 3 años	EN 2.ª CLASE — ADULTOS	EN 2.ª CLASE — NIÑOS de 8 á 12 años	EN 2.ª CLASE — NIÑOS de 3 á 8 años	EN 2.ª CLASE — NIÑOS menores de 3 años	OBSERVACIONES
	francos	francos	francos		francos	francos	francos		
1884......	250	125	62,50	Un niño menor de 3 años por familia es transportado gratuitamente. — Los otros de esta edad pagan como los de 3 á 8 años.	900	450	225	Un niño menor de 3 años por familia es transportado gratuitamente. — Los otros de esta edad pagan como los de 3 á 8 años.	
1885......	250	125	62,50		900	450	225		
1886......	250	125	62,50		900	450	225		
1887......	300	150	75		900	450	225		
1888......	150	75	37,50		900	450	225		
1889 ...... 1890......	250	125	62,50		250 250	125 125	62,50 62,50		Durante estos dos años los pasajes fueron adelantados y no gratuitos. Según el contrato con Llanos Keats y C.ª, la Agencia podía disponer en cada vapor que conducía emigrantes de 10 pasajes en 2.ª clase por el mismo precio que los de 3.ª.
1891......	125	62,50	31,25		750	375	187,50		La Sociedad de Fomento Fabril otorgó pasajes de 3.ª clase, por el precio de 62,50 francos por adulto, siendo gratuito el de los niños menores de 12 años.
1892......	125	62,50	31,25		625	312,50	156,25		
1893......	125	62,50	31,25		625	312,50	156,25		
1894......	125	62,50	31,25		625 575	312,50 287,50	156,25 143,75		
1895......	100	50	25		625 575 550	312,50 287,50 275	156,25 143,75 137,50		Estos precios de 2.ª clase son diferentes según la tarifa de las C.ías inglesa, francesa ó alemana.

TERCERA PARTE

TRANSPORTES

Compañías de Vapores.

El servicio de transporte fué hecho desde 1883 hasta 1889, exclusivamente por la *Pacific Steam Navigation Company*, que tenía el monopolio según los contratos.

Desde esa epoca la conducción de emigrantes ha estado á cargo, no sólo de esa misma compañía, sino también de la Empresa Llanos y C.ª, de la *Compagnie Maritime du Pacifique* y de la compañía Kosmos.

Posteriormente, desde Julio de 1895, la *Compagnie Maritime* ha suspendido sus servicios, y como el contrato con la empresa Llanos concluyó en 1891, en la actualidad todos los transportes son hechos por la *Pacific Steam Navigation Company* y la compañía alemana Kosmos.

US. se ha impuesto por la Memoria anual de esta oficina, correspondiente al año 94, de las gestiones hechas para llegar á un arreglo que permita el transporte de emigrantes hasta la República por la compañía alemana *Hamburg Pacific*.

Estas diligencias y otras más encaminadas al mismo fin serán renovadas en breve para preparar un desenvolvimiento mayor del servicio, en conformidad con los bien entendidos intereses del país.

— Las instrucciones que el Supremo Gobierno envió en 1882 al señor Agente General don Francisco de Borja Echeverría preveían un precio de £ 8 por el transporte hasta Chile de cada colono adulto. La *Pacific Steam Navigation Company*

Pasajes terrestres y marítimos europeos.

En 1883 la Agencia General, que empezaba sus gestiones venciendo todas las dificultades inherentes á un servicio recién creado, se vió obligada á pagar el pasaje terrestre europeo de las primeras expediciones españolas en preparación.

El resultado no fué satisfactorio, y desde esa época ha quedado totalmente suprimido el pago gratuito del transporte terrestre en Europa para los emigrantes.

Más de 100 de los individuos contratados en España para embarcarse en Burdeos después de llegar á esta ciudad, no se presentaron al embarque, aprovechando de este modo el transporte de España á Burdeos, que fué pagado por la empresa.

Se exigió, pues, en adelante que todos pagasen su pasaje de ferrocarril hasta el puerto de embarque; y únicamente en muy calificadas ocasiones, para facilitar el envío de *colonos*, se *adelanta* á éstos, con cargo á los reembolsos que deben hacer al Fisco, según contrato, el pasaje de tierra en Europa, y aún el costo del de mar hasta Hamburgo ó Liverpool.

En la serie de estados insertos á continuación van indicados los precios que cuestan actualmente (Octubre de 1895) los pasajes terrestres europeos, desde las principales ciudades de los países de emigración hasta los puertos de embarque respectivos.

ALEMANIA

	EN 3.ª CLASE	
	Mark	Pfg.
Baden á Amberes	18	00
Berlin á Hamburgo	12	50
Bonn á Amberes	11	70
Breslau á Hamburgo	24	80
Carlsruhe á Amberes	22	90
Cassel á Hamburgo	13	00
Colonia á Amberes	8	50
Dresden á Hamburgo	19	70
Frankfurt á Amberes	17	00
Hannover á Hamburgo	7	60
Leipzig á »	14	80
Munich á Amberes	32	40
Nuremberg á »	28	40
Stettin á Hamburgo	16	10
Strasbourg á Amberes	19	
Stuttgart á »	23	50
Wurzburg á »	23	

Los emigrantes son enviados á Chile por los vapores alemanes que salen de Hamburgo con escala en Amberes.

En los ferrocarriles alemanes los niños de 4 á 10 años pagan medio pasaje; los menores de 4 años son transportados gratuitamente. Las líneas del norte de Alemania conceden á los pasajeros una franquicia de 25 kilos por el equipaje; las líneas del sur no conceden ninguna franquicia.

BÉLGICA

	EN 3.ª CLASE	
	Francos	Céntimos
Bruselas á Amberes	1	70
Bruges »	4	15
Charleroi »	3	95
Gand »	2	60
Givet »	5	95
Liege »	4	40
Louvain »	1	70
Malines »		95
Namur »	3	90
Ostende »	5	
Roosendaal »	5	90
Sterpenich »	9	35
Tournai »	4	85

Los emigrantes son enviados á Chile por los vapores alemanes que hacen escala en Amberes.

En los ferrocarriles belgas, los niños de 3 á 8 años pagan medio pasaje; los menores de 3 años son transportados gratuitamente. No se concede ninguna franquicia por el equipaje.

DINAMARCA	EN 3.ª CLASE		
	£	S	D
Copenhague á Hamburgo (por vapor)	0	9	0

Los vapores á Hamburgo conceden una franquicia de 50 kilos de equipaje por adulto. Los niños de 3 á 14 años pagan medio pasaje; los menores de 3 años son transportados gratuitamente.

ESPAÑA	EN 3.ª CLASE	
	Pesetas	Céntimos
Alicante *vía* Barcelona y Cerbère (frontera francesa) á La Pallice	43	60
Barcelona *vía* Cerbère (frontera francesa) á La Pallice	36	10
Burgos *vía* Hendaye (frontera francesa) á La Pallice	31	50
Burgos á La Coruña	27	70
Madrid »	37	70
» *vía* Hendaye á La Pallice	52	45
Málaga *vía* Barcelona y Cerbère á La Pallice	56	10
» á Vigo	70	
Zaragoza á La Pallice	37	20
Valencia *vía* Barcelona y Cerbère á La Pallice	43	60
Valladolid *vía* Hendaye á La Pallice	40	
» á La Coruña	25	15
Vitoria *vía* Hendaye á La Pallice	27	25

Los emigrantes son enviados á Chile por los vapores de la *Pacific Steam Navigation Company* que hacen escala en La Pallice, La Coruña y Vigo.

En los ferrocarriles españoles los niños menores de 3 años son transportados gratuitamente; los de 3 á 7 años pagan medio pasaje. No se concede á los pasajeros ninguna franquicia por el equipaje.

El trayecto de Alicante, Valencia ó Málaga á La Pallice se efectúa por vapor hasta Barcelona, de donde los pasajeros continúan por ferrocarril (*vía* Cerbère).

Desde Cerbère ó Hendaye hasta Burdeos se concede una franquicia de 100 kilos de equipaje por adulto. Los niños menores de 3 años son transportados gratuitamente; los de 3 á 12 años pagan medio pasaje.

El vapor de Alicante ó de Valencia sale cada semana.

De Málaga á Barcelona se puede contar con diez á doce vapores mensuales.

FRANCIA	FRANQUICIA equipajes — Kilos	EN 3.ª CLASE Francos	Céntimos
Belfort á La Pallice	100	34	60
Cette »	100	26	20
Cerbère (frontera española) á La Pallice	100	26	85
Delle » suiza »	100	32	60
Grenoble á La Pallice	30	33	
Hendaye (frontera española) á La Pallice	100	17	90
Lyon á La Pallice	30	28	05
Marsella »	100	32	45
Modane (frontera italiana) á La Pallice	100	36	
Nantes á La Pallice	30	12	25
París »	100	13	90
Pontarlier »	100	35	
Tours »	30	10	95
Toulouse »	30	18	65

Los emigrantes son enviados á Chile por los vapores de la *Pacific Steam Navigation Company* que hacen escala en La Pallice.

En los ferrocarriles franceses los niños de 3 á 12 años pagan medio pasaje, con derecho á 15 ó 50 kilos de equipaje, según el punto de partida; los menores de 3 años son transportados gratuitamente.

GRAN BRETAÑA	EN 3.ª CLASE £	S	D
Belfast (por vapor) á Liverpool	»	15	0
Birmingham »	»	7	6
Bristol »	»	13	9
Dublín (por vapor) »	»	7	6
Edinburgo »	»	18	3
Glasgow »	»	15	0
Hull »	»	9	11 ½
Lincoln »	»	9	6
Londres »	»	16	6
Manchester »	»	2	6
Nottingham »	»	8	4 ½
Sheffield »	»	5	11
Stockton »	»	11	1 ½
York »	»	8	1

Los emigrantes son enviados á Chile por los vapores de la *Pacific Steam Navigation Company.*
Los niños de 3 á 12 años pagan medio pasaje; los menores de 3 años son transportados gratuitamente.
Se concede franquicia de 60 kilos de equipaje por adulto.

HOLANDA	EN 3.ª CLASE	
	Florines	Cents
Amsterdam á Amberes	4	85
Arnhem »	2	87
Geenwarder »	4	25
Groninger »	4	25
Haarlem »	4	70
La Haya »	3	60
Rotterdam »	2	30
Utrecht »	2	77
Zwolle »	3	50

Los emigrantes son enviados á Chile por los vapores alemanes que hacen escala en Amberes.
Los ferrocarriles de Holanda no conceden ninguna franquicia por el equipaje.
Los niños de 3 á 7 años pagan medio pasaje; los menores de 3 años son transportados gratuitamente.

ITALIA	EN 3.ª CLASE	
	Liras oro	Céntimos
Alejandría, *vía* Génova (por vapor) Marsella á La Pallice	47	20
Florencia, » Livorno » » »	49	80
Génova, » Marsella » »	43	35
Milán, » Modane, por ferrocarril »	49	65
Nápoles, » Marsella, por vapor »	53	75
Pisa, » Livorno (por vapor) Marsella »	46	85
Roma, » Nápoles-Marsella »	66	
Turín, » Modane, por ferrocarril »	42	
Venecia, » » » »	59	15

Los emigrantes son enviados á Chile por los vapores de la *Pacific Steam Navigation Company*, que hacen escala en La Pallice.
En los ferrocarriles italianos los niños de 3 á 7 años pagan medio pasaje; los menores de 3 años son transportados gratuitamente. No se concede franquicia alguna por el equipaje.
A bordo de los vapores que van á Marsella y que recalan en Nápoles, Livorno y Génova, los niños de 3 á 10 años pagan medio pasaje, los menores de 3 años son transportados gratuitamente. Los precios indicados comprenden la comida á bordo. Se concede para el equipaje una franquicia de 30 kilos por plaza completa.
De Nápoles y Livorno no hay más que un vapor por semana; mientras que de Génova puede contarse con una salida cada 3 ó 4 días.
En el trayecto por ferrocarril de Marsella á La Pallice, los emigrantes tienen derecho á una franquicia de 100 kilos de equipaje por adulto. Los niños de 3 á 12 años pagan medio pasaje; los menores de 3 años son transportados gratuitamente. Iguales ventajas se obtienen en la línea de Modane (frontera de Francia con Italia) á La Pallice.

NORUEGA Y SUECIA	EN 3.ª CLASE		
	£	S	D
Arendal á Hamburgo	I	2	3
Bergen »	I	0	0
Cristianía »	I	2	3
Cristiansand »	I	2	3
Drontheim »	I	13	10
Bergen (*vía* Hull) á Liverpool	I	10	0
Cristanía » »	I	10	0
Cristiansand » »	I	10	0
Drontheim » »	I	10	0
Gothenburg » »	I	10	0
Malmo » »	I	10	0

Estos precios comprenden la comida á bordo de los vapores á Hamburgo ó Hull.

Los vapores á Hamburgo conceden una franquicia de 50 kilos de equipaje por adulto. Los niños de 1 á 12 años pagan medio pasaje; los menores de 1 año son transportados gratuitamente.

Los vapores á Hull conceden una franquizia de 20 pies cúbicos. Los niños de 3 á 12 años pagan medio pasaje; los menores de 3 años son transportados gratuitamente.

SUIZA	FRANQUICIA equipajes	EN 3.ª CLASE	
	Kilos	Francos	Céntimos
Basilea á La Pallice	100	36	90
» á Amberes		26	
Berna á »		32	
» á La Pallice	100	36	35
Bienne »	100	35	
Friburgo »	100	36	
Ginebra »	100	33	40
Lausana »	100	36	
» á Amberes		36	
Neuchatel á La Pallice	100	33	80

Los emigrantes que se dirigen á Amberes son transportados á Chile por los vapores de la línea Kosmos.

Los ferrocarriles alemanes no conceden ninguna franquicia por el equipaje, cuyo transporte de Basilea á Amberes cuesta 6 francos por cada 100 kilos.

Los emigrantes que se dirigen á La Pallice son transportados á Chile por los vapores de la *Pacific Steam Navigation Company*.

En los ferrocarriles suizos y franceses, los niños de 3 á 12 años pagan medio pasaje y los menores de 3 años son transportados gratuitamente.

Comisarios.

Los comisarios tienen por objeto llevar durante la navegación la representación de los emigrantes y mantener cierto orden y disciplina entre éstos.

En las primeras expediciones de 1883 iban también con misión de formarse una idea de *visu* del país y volver á Europa para contribuir á la propaganda.

Estos comisarios iban embarcados en 2.ª clase, y se les pagaba el pasaje de ida y vuelta.

El Sr. Dávila Larraín tuvo ya ocasión de modificar este servicio, designando como comisario al emigrante que le parecía reunir más condiciones de respetabilidad é inteligencia, ya que los resultados de los ensayos anteriores habían sido desfavorables.

Como es natural, este emigrante sólo tenía un pasaje de ida y en 2.ª clase, y llevaba además embarcado en su nombre todo el equipaje de los emigrantes, para evitar así que éstos se desembarcasen en los puertos intermedios, como ya había ocurrido en ocasiones anteriores.

En el período del Sr. Gandarillas, durante la ejecución del contrato Llanos, no había más comisario que el mismo capitán del buque, lo que no sólo ahorraba gastos especiales al Fisco, sino que era posible porque todo el vapor iba fletado únicamente para el transporte de los emigrantes que llevaba.

Actualmente este servicio no está en práctica, salvo en circunstancias excepcionales, debido al escaso número de colonos y emigrantes industriales que son enviados al país, y por consiguiente, á lo reducido de cada expedición.

Pasaje por los Ferrocarriles Chilenos.

Hasta el mes de Abril de 1893 siempre fué gratuito el pasaje de los emigrantes por los ferrocarriles del país, pero en esa época la Oficina recibió instrucciones por las cuales aquéllos estaban obligados á pagar á su llegada á la República el importe de sus respectivos boletos de ferrocarril.

La Agencia representó al Supremo Gobierno los perjuicios que de esa medida podían resultar y la insignificancia de la concesión que se hacía con este favor á los emigrantes, y se restableció el servicio gratuito, en la misma forma que anteriormente.

Para facilitarlo hemos hecho imprimir una tarjeta en diversos idiomas que sirve no sólo para probar en cierto modo la identidad del emigrante, sino que debe ser presentada á la gobernación respectiva para obtener el pasaje libre por los ferrocarriles del Estado.

He aquí un facsímile de esa tarjeta.

Anverso

TARJETA DE EMIGRANTE

NOMBRE

PROFESIÓN



LA AGENCIA GENERAL DE COLONIZACIÓN
DEL GOBIERNO DE CHILE

certifica que el emigrante, cuyo nombre y profesión están arriba inscritos, ha presentado todos los certificados necesarios sobre su moralidad y buena conducta y lo recomienda en consecuencia á las autoridades de la República.

(Firma del emigrante), *(Firma del Agente).*

Reverso

Pour obtenir le voyage gratuit par les chemins de fer de l'État desservant les villes de l'intérieur, les émigrants arrivant au Chili devront s'adresser:

A Valparaiso: *al Señor Intendente* (M. le préfet) résidant dans ce port.

A Talcahuano: *al Señor Intendente* résidant à CONCEPCIÓN (ville située à 15 minutes du port par voie ferrée).

Behufs freier Fahrt auf den Staatsbahnen, welche die Städte des Innern beruhren, vom Landungsplatze nach dem Bestimmungsorte, haben die in Chile ankommenden Emigranten sich zu wenden:

In Valparaiso: *al Señor Intendente,* in genanntem Hafen residirend.

In Talcahuano: *al Señor Intendente,* in CONCEPCIÓN residirend, welche Stadt eine Viertelstunde per Bahn von genanntem Hafen entfernt ist.

Per procurarsi il viaggio gratuito sulle ferrovie dello Stato, per giungere le città dell' interiore, gli emigranti, arrivando al Chile, devono indirizzarsi:

A Valparaiso: *al Señor Intendente,* che reside in quel porto.

A Talcahuano: *al Señor Intendente,* che reside à CONCEPCIÓN, città distante di 15 minuti dal porto, colla ferròvia.

Emigrants arriving in Chile and proceeding further into the interior of the country, have in order to obtain free passage on the State Railways to apply:

At Valparaiso: *al Señor Intendente* residing in the said port.

At Talcahuano: *al Señor Intendente* residing at CONCEPCIÓN (town at a quarter of an hour's distance by railway from the port).

Om op de staatsspoorwegen, die naar het binnenland leiden, vrÿe reis te genieten, moeten de in Chile aankomende uitwykelingen zich wenden:

Te Valparaiso: *al Señor Intendente* (aan Mÿnheer de Prefect) in deze haven verblÿvende.

Te Talcahuano: *al Señor Intendente* woonende te CONCEPCIÓN (stad op 15 minuten per ÿzeren weg van de haven gelegen).

Para obtener pasaje gratuito por ferrocarril á su llegada á Chile y hasta el lugar de su destino, los emigrantes deberán dirijirse:

En Valparaíso: *al Señor Intendente,* que reside en ese puerto.

En Talcahuano: *al Señor Intendente* de la Provincia que reside en CONCEPCIÓN (á 15 minutos de dicho puerto por ferrocarril).

CUARTA PARTE

ESTADÍSTICA COMPARADA

La inmigración en Chile y en la República Argentina.

Un sentimiento penoso se apodera del espíritu chileno al observar la masa de población inmigrada recibida hasta hoy por Chile y la que ha incrementado la población natal argentina.

Casi exclusivamente á esta corriente inmigratoria debe la República Argentina su desarrollo relativamente considerable, en multiplicadas ramas de toda suerte de industrias agrícolas y manufactureras.

Á ella debe, asimismo, en gran parte, la formación de una metrópoli como Buenos Aires, abundante en población, extensa y de una planta moderna y elegante.

La explotación de grandes extensiones de sus pampas ilimitadas, antes desiertas, es también uno de los mayores beneficios que ha producido la inmigración en ese país.

Y como consecuencia de esa labor del inmigrante europeo, el desenvolvimiento del comercio exterior é interior del país ha recibido un incremento que llama seriamente la atención.

Si á las ventajas que ha producido allí la inmigración hubiera podido agregarse la cuerda dirección de los negocios públicos del país, la prosperidad de esa república habría sido muchísimo mayor y no pasaría hoy por la crisis intensa que la trabaja.

Á pesar de ésa crisis que existe ya desde algunos años, la cifra de la inmigración anual es siempre considerable, como puede verse en seguida:

Años	Inmigrantes
1890	77,815
1891	75,397
1892	29,441
1893	46,126
1894	54,700

Estas cifras representan en *cada año* más inmigración que la recibida por Chile en CUARENTA Y CUATRO AÑOS.

La gráfica que sigue recordará muy claramente á nuestros políticos, lo esperamos, las consecuencias seguras de este estado de cosas; consecuencias que indudablemente ellos han debido ya prever.

Se notará talvez en esta gráfica que la población argentina está calculada en una cifra más alta que la arrojada por el censo del presente año: ello es debido á que á los 4.000,000 que produjo en números redondos ese empadronamiento, hemos agregado un poco más de un 10% (promedio muy moderado) para incluir el número de personas que se dejan de anotar en un censo.

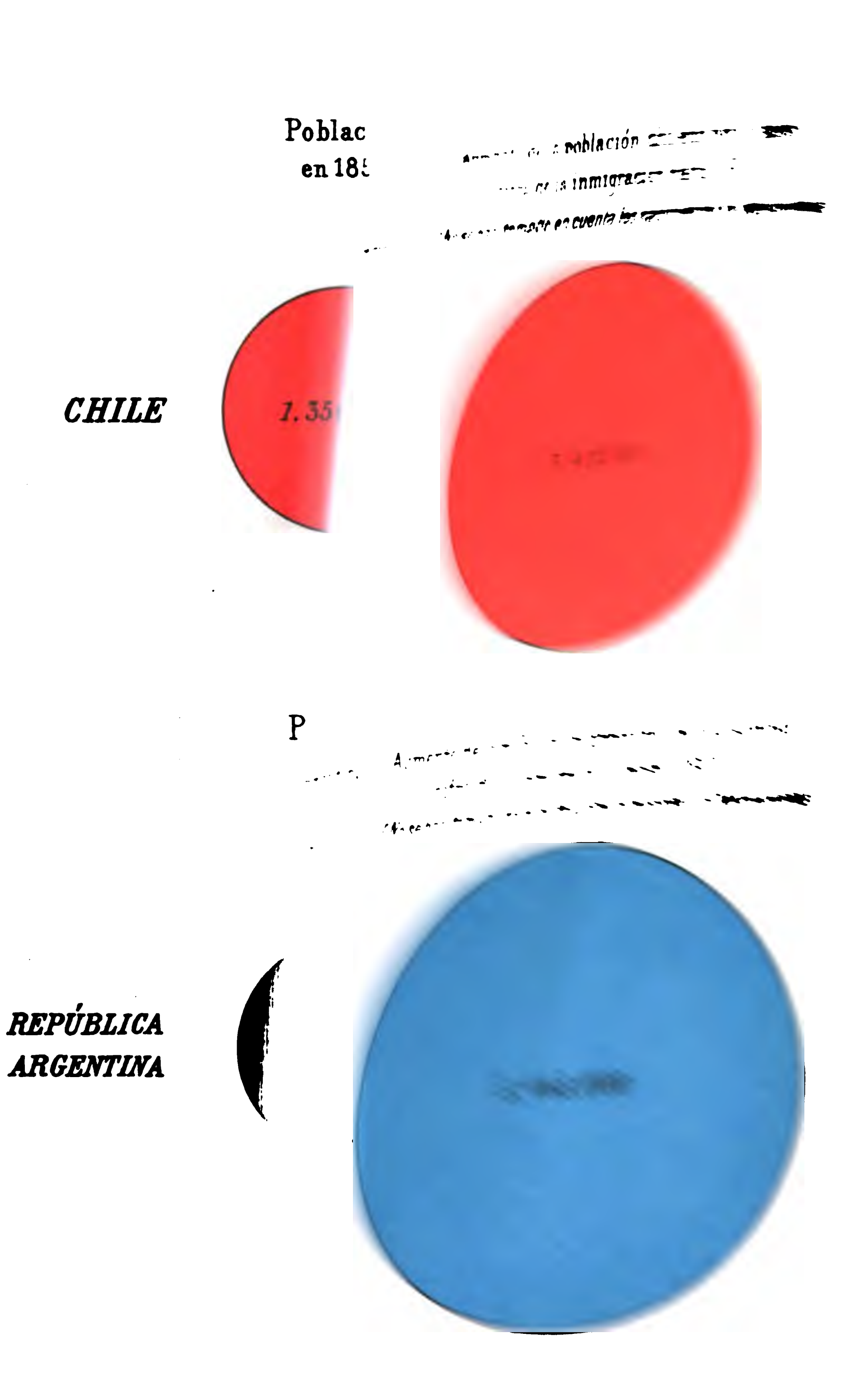
Así tambien lo hemos hecho al computar la población chilena, copiando las cifras de nuestra Sinópsis estadística de 1894, que aumenta con un 15 % los defectos de anotaciones en nuestro último empadronamiento decenal de 1885.

AGENCIA DE INMIGRACIÓN
Y COLONIZACIÓN
EN EUROPA

GRÁ...

F

...LICA ARGENTINA



No es posible, sin embargo, revocar en duda que la inmigración argentina no es en general de buena calidad, y lo que es todavía tan perjudicial como eso, que es formada casi exclusivamente por una sóla nacionalidad, cual lo prueba la gráfica III de esta Memoria.

No obstante, á pesar de estos gravísimos defectos, representa esa inmigración una población humana europea que ha producido al país que la hospedara enormes beneficios, de que éste habría carecido si esa población no se hubiese radicado en su suelo.

Sin perder de vista esas indiscutibles ventajas, es preciso, sin embargo, dejar establecido que la inmigración europea es saludable para nosotros, á condición de conservar intacta nuestra nacionalidad con todas las relevantes condiciones de nuestra raza actual, y que para obtener la realización de este desiderátum es necesario,

1.° Crear gradualmente una corriente inmigratoria europea á pluralidad de nacionalidades.

2.° Colonizar con elementos étnicos como los antedichos, haciendo predominar en cada colonia por todos los medios posibles la nacionalidad chilena.

3.° Hacer constantemente en Europa una selección cuidadosa de los emigrantes á quienes el Estado facilite el viaje al país, y vigilar que esa inmigración sea absoluta y exclusivamente industrial.

4.° Finalmente, procurar un desenvolvimiento paralelo del más alto progreso científico y artístico, á fin de neutralizar el decaimiento que engendra en la masa social el simple incremento del trabajo material, y crear así en el porvenir una civilización armónica para Chile.

Para ejecutar empresa semejante ¿faltarán acaso en Chile políticos enérgicos y previsores? Que responda por nosotros nuestro pasado de constante cordura en la dirección del Estado.

¿Faltarán entonces en Europa los elementos étnicos que para el cumplimiento de esa tarea ésta debe suministrar?

Que responda, asimismo, el cuadro siguiente, en donde van distribuídos por nacionalidades los diez millones de europeos que han emigrado en veinte años, desde 1870 á 1890.

Estado de la emigración europea en 20 años: 1870-90.

AÑOS	GRAN BRETAÑA	ALEMANIA	ITALIA	SUECIA	AUSTRIA	ESPAÑA	BÉLGICA	NORUEGA	PORTUGAL	FRANCIA	HOLANDA	SUIZA	DINAMARCA
1870	202,511	....	....	20,003	....	....	7,326	14,830	....	4,600	8,528	3,494	3,525
1871	192,751	....	....	17,450	....	....	13,171	12,276	....	5,947	11,747	3,852	3,906
1872	210,494	128,347	....	15,915	....	....	11,040	13,865	17,284	15,829	12,748	4,899	6,893
1873	228,345	108,433	....	13,580	....	....	7,981	10,352	12,989	8,414	14.659	4.957	7,200
1874	197,272	47,623	....	7,791	5,873	....	8,217	4,601	14,835	7,163	9,790	2,672	3.319
1875	140,675	32,262	....	9,727	10,012	....	10,157	4,048	15,440	4,401	2,403	1,772	2.073
1876	109,469	29,626	22,392	9,418	9,259	....	13,124	4,355	11,035	2,190	2,783	1,741	1,581
1877	95,195	22,903	22,698	7,610	5,877	....	11,847	3,206	11,057	2,116	4,654	1,601	1,877
1878	112,902	25,616	23,901	9,032	5,395	....	14,325	4,863	9,926	2,316	8,060	2,608	2,972
1879	164,274	35,812	39,827	17,637	5,429	....	14,234	7,608	13,208	3,634	10,421	4,288	3.103
1880	227,542	116,947	35,677	42,109	29,051	....	15,064	20,212	12,597	4,612	12,658	7,255	5,658
1881	243,002	220,798	43,725	45,992	35,977	....	15,860	25,976	14,637	4,456	10,100	10,935	7,985
1882	279,366	203,459	67,632	50,178	35.756	....	15,257	28,804	18,272	4,858	7,304	10,896	11,614
1883	320,118	173,574	68,416	31,605	34,509	47,386	15,208	22,167	19,251	4,011	4,855	12,758	8,375
1884	242,179	149,065	58,049	23,560	34,793	39,575	13,993	14,776	17,518	6,100	3,729	8,975	6,307
1885	207,644	110,119	77,029	23,493	34,511	37,638	13,236	13,981	13,153	6,063	2,146	6,928	4,346
1886	232,900	83,225	85,355	32,889	45,808	58,326	17,029	15,158	13,738	7,314	2,024	5,803	6,263
1887	281,487	104,787	127,748	50,786	44,394	63,259	17,528	20,741	16,521	11,170	5,018	6,801	8,801
1888	279,928	103,951	195,993	50,323	48,567	70,880	23,041	21,452	23,632	23,339	4,628	7,432	8,659
1889	253,795	96,070	113,093	33,363	55,794	121,461	23,190	12,642	....	30,953	9,111	7,445	8,967
1890	218,116	97,103	104,733	34,212	....	....	21,675	10,991	....	....	3,526	6,693	10,298
TOTALES	4.439,965	1.889,720	1.086,268	546,673	441,005	438,525	302,503	286,904	255,093	159,486	150,892	123,805	123,722

Los principales países de inmigración y Chile.

El diferimiento ó aplazamiento de una obra de tan capital importancia pondría en grave riesgo la seguridad de nuestro país y mantendría para él, respecto de inmigración, la situación que cualquier extraño podría calificar de vergonzosa, comparando el total de inmigrantes que ha recibido nuestro país con los totales *de toda* la inmigración que registran las estadísticas en los principales países de inmigración.

La gráfica siguiente manifiesta esta penosa comparación en que Chile ocupa el último lugar, y en que Chile figura como una diminuta mancha en medio del círculo enorme que representa la inmigración total recibida por los países ahí enumerados.

Medítese este cuadro y se verá si no es absolutamente antipatriótica la negligencia que mantiene á nuestro país en situación tan desdorosa y cuajada de peligros.

Medítese en la insignificancia de la porción que ha correspondido á nuestra patria en la cantidad enorme de 27 millones y medio de inmigrantes que han llevado la vida á los países que los recibieron; compárese el círculo que representa la inmigración chilena con los tres que le anteceden y dígase si es comprensible el mantenimiento de situación semejante por un año, por un mes, por un sólo día más.

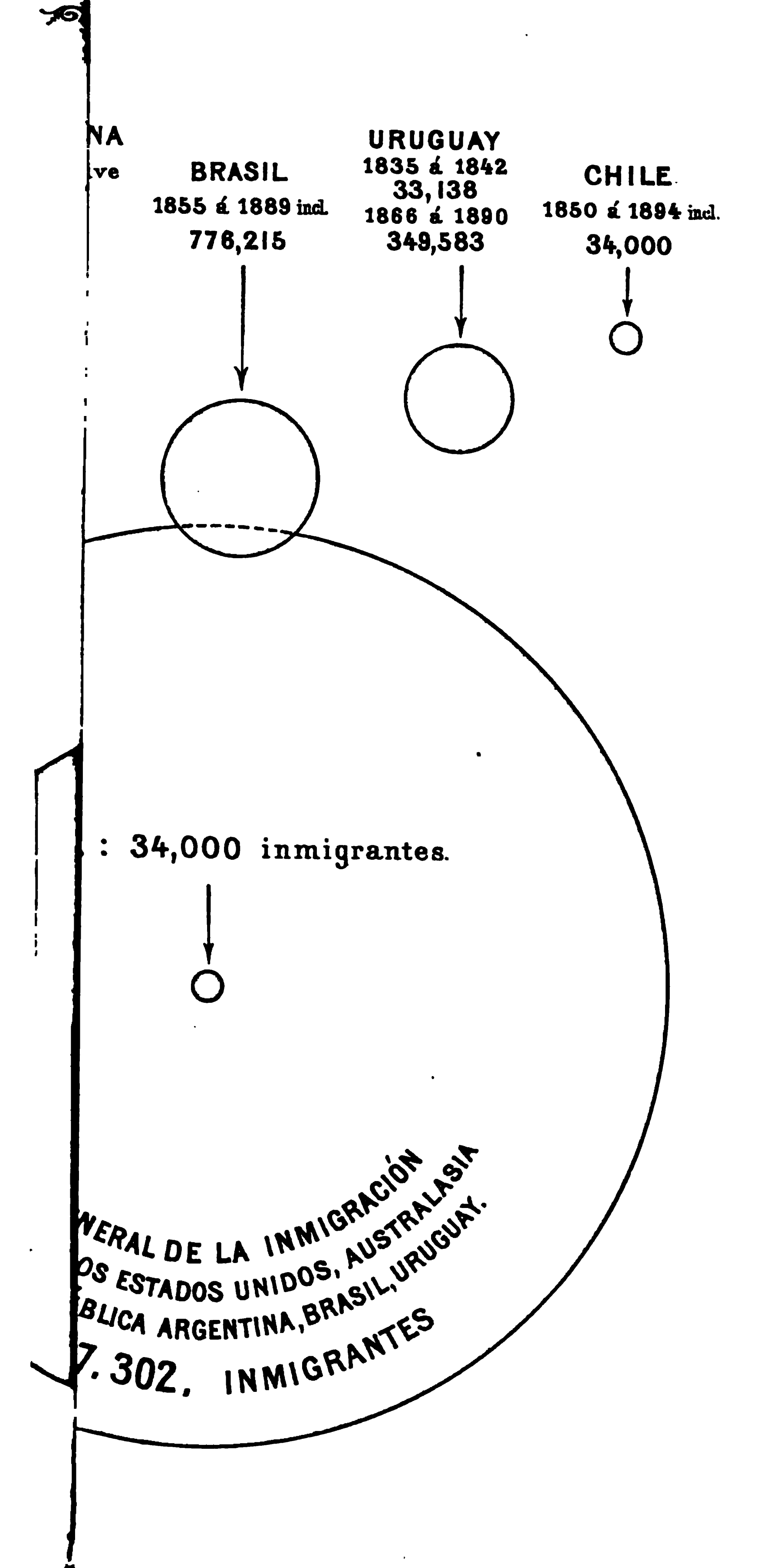
En el cuadro que sigue á la gráfica se puede ver todavía, año por año, el pormenor de las cifras totales que figuran en el cuadro gráfico n.° V.

Se notará una gran diferencia entre la cifra de la inmigración argentina que dan las gráficas IV y V y la estampada en el cuadro siguiente. Las primeras han sido tomadas de la estadística de la República Argentina, y el cuadro, de la estadística correspondiente de los Estados Unidos; y es de presumir que la diferencia entre ambas provenga de que en la segunda no han sido descontados los emigrantes que durante cada año han emigrado de la República Argentina, y que en la primera está hecho ese descuento.

Por eso, sin dejar de reproducir las cifras de la estadística de los Estados Unidos, hemos preferido las de la estadística argentina para calcular las gráficas.

GRÁFICA V.

DE
LO IGRANTES
EU



CONCLUSIÓN

De todos los antecedentes que se acaban de exponer, se deduce,

1.° Que Chile no ha prestado la atención debida al incremento de la inmigración europea como el único gran medio de poblamiento rápido del país.

La inmigración en la República ha sido y es de tal insignificancia, cual ha sido y es de grandísima importancia la recibida por los Estados Unidos, Australasia, República Argentina etc.

2.° Que de la enorme masa de millones de emigrantes europeos que ha abandonado la Europa en el presente siglo para crear naciones como los Estados Unidos, Australasia, República Argentina y hasta la pequeña República del Uruguay, Chile no ha querido aprovechar porción alguna.

El crecimiento de esas naciones continúa por obra de la inmigración en los mismos momentos actuales en que Chile recibe 600 europeos por año.

3.° Que esta situación viene creando un verdadero peligro nacional, y que sería la más antipatriótica de las empresas el quererlo ocultar á las gentes previsoras de nuestro país.

La más perfecta organización política y social, sin el concurso de una gran población, creará una Suiza, una Bélgica, pero jamás un país fuerte que imponga el respeto en la república de las naciones por la simple abundancia de su población civilizada, cual conviene que sea el desideratum de un pueblo nuevo, de extenso territorio y con todos los elementos naturales para llegar á constituirse una grande y poderosa nacionalidad.

4.° Que por causa exclusiva de esta pobreza inmigratoria la mayor parte de los problemas políticos se encuentra irresoluta en Chile.

¿Es acaso concebible un medio más eficaz que éste para lograr el aumento de valor de la propiedad rural y urbana en el país?

La inmigración, creando ó desenvolviendo los cultivos intensos; importando nuevas industrias anexas á las agrícolas ó perfeccionando las ya establecidas; procurando el mejoramiento de la viabilidad general ó vecinal; facilitando con nuevos capitales, con nuevas iniciativas, con los simples conocimientos obtenidos reflejamente en las sociedadades europeas, la irrigación de los campos, su policía de seguridad y la propagación de los abonos artificiales de que Chile es el grande y casi único abastecedor en el mundo, producirá en pocos años la más brillante y fructífera evolución en la agricultura chilena, y la resolución de este problema transcendental llevará considerable bienestar á todas las clases sociales del país.

No serían menos valiosos los beneficios industriales, y especialmente en las industrias manufactureras que obtendría Chile con una abundante corriente inmigratoria.

El político chileno se pregunta, cuáles son las condiciones necesarias para hacer de Chile un país industrial. La respuesta es sencillísima: puéblesele abundantemente.

Y si no es así, ¿á qué otra causa deben esta suerte de maravilloso progreso los Estados Unidos, la Argentina y la Australasia?

¿Á qué promover la reunión de congresos de industriales, como desea hacerlo nuestra progresista Sociedad de Fomento Fabril, con el propósito de establecer las reglas de la evolución industrial, de influir en el planteamiento del régimen protector, de estudiar variados recursos de expansión industrial y procurar el progreso material, moral y social de las clases trabajadoras?

Estas laboriosas lucubraciones, dignas del mayor respeto por el ardiente patriotismo y grandeza de propósitos que revelan en sus autores, producen desgraciadamente el mismo efecto que el abrir toda una contabilidad para administrar un capital de 10 centavos.

Reflexiónese un instante sobre cada uno de esos problemas y se verá que todos ellos tienen una resolución sencilla y segura en el **simple aumento rápido de la población europea en Chile.**

Y decimos otro tanto del comercio en general, y especialmente del de cabotaje y exportación á la costa hasta Panamá, de la evolución minera, de la crianza de ganado lanar en la Patagonia chilena, de las grandes industrias de la pesquería en nuestras regiones australes etc., etc.

Hágase de Chile un verdadero país de inmigración, y el porvenir dirá, señor Ministro, si la patria chilena no ha de transformarse rápidamente en una de las primeras naciones del mundo.

Dios guarde á US.

NICOLÁS VEGA.

ANEXOS

Contrato de 23 de Junio de 1886 entre la Agencia General y la Pacific Steam Navigation Company.

Memorandum del convenio celebrado entre el señor D. Benjamín Dávila Larraín, Agente general de Colonización de Chile, á nombre del Supremo Gobierno de esta República, por una parte, y la *Pacific Steam Navigation Company*, de Liverpool, por la otra.

El señor D. Benjamín Dávila Larraín conviene en enviar todos los colonos y emigrantes libres de Europa á la República de Chile por los vapores de la Compañía de Navegación por vapor en el Pacífico, y ésta conviene en transportarlos bajo las condiciones siguientes:

La instalación, alimentación, útiles y camas se facilitarán en la misma forma que se hace en la actualidad respecto de los pasajeros de tercera clase, llevados por vapores de la Compañía, desde Burdeos hasta el Río de la Plata.

Los emigrantes se embarcarán en Liverpool, Burdeos ú otro puerto ó puertos en que tocaren los vapores, y se desembarcarán, según lo indicare el señor Dávila Larraín, en Punta Arenas, Talcahuano, Valparaíso ú otro puerto ó puertos de las costas chilenas en que tocaren los vapores de la Compañía de la línea del Estrecho.

El pago del transporte de los colonos y emigrantes libres se estimará al precio uniforme de *doce libras* esterlinas.

Á los niños entre ocho y doce años de edad se cobrará medio pasaje, un cuarto de pasaje á los niños de tres á ocho años; los de menos de tres años, no pasando de uno por cada familia, tendrán pasaje libre, y habiendo más de uno, los demás pagarán un cuarto de pasaje.

Á cada pasajero adulto, sea colono ó emigrante libre, se permite llevar equipajes que no excedan de cien kilogramos de peso (á los niños proporcionalmente), debiendo cargarse el peso excedente á razón de 40 francos por cada cien kilogramos.

La pensión y alojamiento de los emigrantes será de cuenta de la Compañía, siempre que se les exigiere permanecer en tierra en el puerto de embarque más allá del día fijado para la salida del vapor.

Un comisario de los emigrantes podrá viajar por cada vapor en segunda clase, pagando 22 libras esterlinas (*£ 22*) por su pasaje de ida y vuelta; ó en caso de no necesitarse más de un pasaje, podrá el Gobierno á su arbitrio enviar en segunda clase á otra persona sin recargo en el precio.

Se darán, en caso de pedirse, pasajes de segunda clase por todos los vapores que lleven pasajeros de esa clase, á razón de 36 libras esterlinas por el pasaje de ida solamente; pasajes para niños se calcularán conforme á la edad y según lo arriba estipulado para pasajeros de tercera clase.

El peso de equipaje permitido será de 150 kilogramos para cada pasajero adulto, y para los niños proporcionalmente. El exceso se cargará en la misma forma arriba estipulada para los pasajeros de tercera clase.

En todos los casos, el equipaje perteneciente á cada individuo ó cada familia será pesado separadamente, y el exceso en el peso se cobrará á los pasajeros ó se cargará al señor Dávila Larraín, según se conviniese.

El monto de las sumas por pasajes, sujeto á la rebaja que se estipula en el párrafo siguiente, deberá remitirse por giros sobre Londres, pagaderos á la orden de los Directores de la *Pacific Steam Navigation Company* dentro de los siete días siguientes á la salida de los emigrantes de Burdeos, ó bien puede remitirse la mitad de la suma en la forma arriba dicha y la mitad restante en letras á quince días vista, libradas por el señor D. Benjamín Dávila Larraín, en su carácter oficial, contra el Supremo Gobierno de Chile y pagaderas en Valparaíso.

Después de la partida de cada vapor que lleve emigrantes para Chile, el señor Dávila Larraín remitirá al Agente de la *Pacific Steam Navigation Company*, en Burdeos, un resumen de los pasajeros despachados por él en calidad de *colonos* y á quienes el Gobierno chileno da facilidades especiales, como pasajes favorecidos, auxilios en dinero ó concesiones de tierras; en vista de él la Compañía hará al señor Dávila Larraín una reducción de una sexta parte del monto de los pasajes pagaderos por él por razón de todas esas personas. Es decir, dos libras esterlinas por cada adulto, una libra por cada niño que pague medio pasaje y 10 chelines por cada niño que pague un cuarto de pasaje.

Esta reducción no se hará, sin embargo, respecto de los pasajeros de segunda clase para Valparaíso y de los pasajes de colonos que, aunque inscritos en un principio en tercera clase, la hubieran cambiado posteriormente por segunda clase, pagando la diferencia acostumbrada entre ambos pasajes.

El presente contrato se estipula por el término de un año desde esta fecha, y tendrá valor por el plazo de un año más, á menos que cualquiera de las partes notifique á la otra su disolución el día 1.° de Junio ó antes de esa fecha.

Interlaken, hoy 23 de Junio de 1886. — (Firmados) *B. Dávila Larraín.* — Por la *Pacific Steam Navigation Company, H. Davis.*

Renovación y modificación del contrato anterior, estipuladas el 23 de Junio de 1888 entre la Agencia General y la Pacific Steam Navigation Company.

Memorandum del convenio celebrado entre el Señor Don Isidoro Errázuriz, Agente General de Colonización de Chile, á nombre del Supremo Gobierno de esta República, por una parte, y la *Pacific Steam Navigation Company*, de Liverpool, por la otra.

El Señor Agente General conviene en enviar todos los colonos y emigrantes libres de Europa á la República de Chile por los vapores de la Compañía de Navegación por vapor en el Pacífico, y ésta conviene en transportarlos bajo las condiciones siguientes:

La instalación, alimentación, útiles y camas, se facilitarán en la misma forma que se hace en la actualidad respecto de los pasajeros de tercera clase, llevados por vapores de la Compañía, desde Burdeos hasta el Río de la Plata.

Los emigrantes se embarcarán en Liverpool, Burdeos ú otro puerto ó puertos en que tocaren los vapores, y se desembarcarán, según lo indicare el Señor Agente General, en Punta-Arenas, Talcahuano, Valparaíso ú otro puerto ó puertos de las costas chilenas en que tocaren los vapores de la Compañía de la línea del Estrecho.

El pago del transporte de los colonos y emigrantes libres se estimará al precio uniforme de doce libras esterlinas.

Á los niños entre ocho y doce años se cobrará medio pasaje, un cuarto de pasaje á los niños de tres á ocho años; los de menos de tres años, no pasando de uno por cada familia, tendrán pasaje libre, y habiendo más de uno, los demás pagarán un cuarto de pasaje.

Á cada pasajero adulto, sea colono ó emigrante libre, se permite llevar equipajes que no excedan de cien kilogramos de peso (á los niños proporcionalmente), debiendo cargarse el peso excedente á razón de cuarenta francos por cada cien kilogramos.

La pensión y alojamiento de los emigrantes serán de cuenta de la Compañía siempre que se les exigiere permanecer en tierra en el puerto de embarque, más allá del día fijado para la salida del vapor.

Un comisario de los emigrantes podrá viajar por cada vapor en segunda clase, pagando, veintidós libras esterlinas por su pasaje de ida y vuelta; ó en caso de no necesitarse sino el pasaje de ida, podrá el señor Agente General á su arbitrio enviar en segunda clase á otra persona sin recargo en el precio.

Se darán, en caso de pedirse, pasajes de segunda clase por todos los vapores que lleven pasajeros de esa clase, á razón de treinta y seis libras esterlinas por el pasaje de ida solamente; los pasajes para niños se calcularán conforme á la edad y según lo arriba estipulado para los pasajeros de tercera clase.

El peso de equipaje permitido será de ciento cincuenta kilogramos para cada pasajero adulto, y para los niños proporcionalmente. El exceso se cargará en la misma forma arriba estipulada para los pasajeros de tercera clase.

En todos los casos, el equipaje perteneciente á cada individuo ó cada familia será pesado separadamente, y el exceso en el peso se cobrará á los pasajeros ó se cargará al Señor Agente General, según se conviniese.

El monto de las sumas por pasajes, sujeto á la rebaja que se estipula en el párrafo siguiente, deberá remitirse por giros sobre Londres, pagaderos á la orden de los Directores de la *Pacific Steam Navigation Company* dentro de los siete días siguientes á la salida de los emigrantes de Burdeos, ó bien puede remitirse la mitad de la suma en la forma arriba dicha y la mitad restante en letras á quince días vista, giradas por el Señor Agente General, en su carácter oficial, contra el Supremo Gobierno de Chile y pagaderas en Valparaíso.

Después de la partida de cada vapor que lleve emigrantes para Chile, el Señor Agente General remitirá al Agente de la *Pacific Steam Navigation Company*, en Burdeos, un resumen de los pasajeros despachados por él en calidad de *colonos*, como también de aquellos emigrantes á quienes el Gobierno de Chile da facilidades especiales, como pasajes favorecidos, auxilios en dinero ó concesiones de tierra; en vista de él la Compañía hará al Señor Agente General una reducción de una sexta parte del monto de los pasajes pagaderos por él por razón de todas esas personas. Es decir, dos libras esterlinas por cada adulto, una libra por cada niño que pague medio pasaje, y diez chelines por cada niño que pague un cuarto de pasaje.

Esta reducción no se hará, sin embargo, respecto de los pasajeros de segunda clase, ni de los pasajeros para Valparaíso, ni tampoco de los pasajes de aquellas personas que, aunque inscritas en un principio en tercera clase, la hubieren cambiado posteriormente por segunda clase, pagando la diferencia acostumbrada entre ambos pasajes.

El presente contrato se estipula por el término de un año desde esta fecha, y tendrá valor por el plazo de un año más, á menos que cualquiera de las partes notifique á la otra su disolución el día primero de Junio ó antes de esa fecha.

París, hoy 23 de Junio de 1888.

Por la *Pacific Steam Navigation Company*,
Henry Davis.

Isidoro Errázuriz.

Contrato de 22 de Abril de 1889 celebrado por la Agencia General con la empresa Luis de Llanos Keats y Cía.

Entre el señor don Francisco Gandarillas, Agente general de colonización del Gobierno de Chile en Europa, á nombre del Supremo Gobierno de la República, por una parte, y el señor don Luis de Llanos y Keats, gerente de la casa ó sociedad de Luis de Llanos y Compañía, de Bruselas, contratan y estipulan lo siguiente:

1.° — La Compañía se obliga á reclutar por su cuenta y riesgo, y á trasportar á Chile al puerto de Talcahuano ú otros que allí designe el Supremo Gobierno de la República, en el curso del presente año, veinticinco mil emigrantes europeos, varones, solteros y casados, con familias legítimas, con las condiciones que se especificarán, y de las siguientes nacionalidades: franceses, austriacos, belgas, suizos, españoles, italianos del Piamonte y alta Italia, portugueses ú otros de nacionalidades diferentes si fuere necesario.

2.° — Los emigrantes serán reclutados por la Compañía, con la obligación de que ellos deben reembolsar el valor del pasaje de mar á razón de diez libras esterlinas por adulto, en el plazo de dos años y en las épocas que fije el director de la oficina que en Chile esté encargado de la inmigración, y deberán, además, satisfacer las siguientes condiciones: tener más de veinte años y no más de cuarenta los solteros, y los casados con familia no exceder de cincuenta años en ningún caso; ser trabajadores, jornaleros, cultivadores ó de los oficios que comprenden las industrias domésticas: albañiles, carpinteros, herreros, mecánicos etc. Todos ellos deben ser sanos y vigorosos y deben acreditar su oficio, y certificar su moralidad y buenas costumbres por los medios usuales en cada país. Se excluyen las mujeres solas y sin familia.

3.° — En los puertos de embarque, un delegado ó representante de la Agencia General de Chile tendrá la facultad de inspeccionar los emigrantes y de rehusar á todos los que, á su juicio, no cumplan las condiciones de edad, salud ú otras que se hayan estipulado, y en este caso los emigrantes rehusados quedarán en el puerto por cuenta y riesgo de la Compañía y sin responsabilidad por parte de la Agencia General de Chile.

4.° — Los emigrantes serán trasportados en vapores de primera clase, y recibirán á bordo el mismo trato en alimentación y alojamiento que disfrutan los pasajeros de tercera clase de los vapores de las líneas españolas, francesas, inglesas ó italianas; y pueden además conducir gratuitamente su correspondiente bagaje, hasta por ciento cincuenta kilogramos de peso.

5.° — En cada expedición ó embarque de emigrantes, la Compañía apuntará en cinco listas los pasajeros, con especificación de edad, sexo, oficio, nacionalidad y estado, cuyas listas serán firmadas y selladas por el delegado ó representante de la Agencia de Chile. Cuando ésta exija la certificación consular será libre de gravamen para la Compañía.

6.° — Dentro de los quince días siguientes al del embarque, la Compañía deberá presentar en París á la Agencia General de Chile la cuenta y documentos respectivos para su cancelación. El pago de estas cuentas, que comprenderán el monto de los pasajes de tierra pagados por la Compañía y el importe de los de mar hasta los puertos de Chile, se abonará en la forma siguiente:

Diez libras esterlinas por cada adulto de doce años para arriba, á cualquiera de los puertos de Chile, cinco libras por menores de doce años hasta ocho, y la mitad por niños de tres á ocho años; los párvulos, hasta tres años, serán trasportados gratis.

Siendo dificilísimas de documentar las cuentas de los pasajes de tierra, se conviene en que se abonará veinticinco francos por cada persona mayor de diez años, y nada por los menores, cualquiera que sea la distancia que por tierra hayan recorrido los emigrantes.

El pago de las cantidades que por estas estipulaciones resultase deber la Agencia General de Chile á la Compañía por pasajes de mar, se hará deduciendo previamente un quince por ciento del importe total para responder del buen arribo de los emigrantes, cuyo transporte se

hace por cuenta y riesgo de la Compañía, mitad en giros ó letras sobre Londres, pagaderos á su presentación, y mitad en letras sobre la Tesorería fiscal de Valparaíso á treinta días vista y en moneda nacional al cambio correspondiente.

El pago del importe de los pasajes de tierra estipulados se hará en esta plaza ó en Bruselas, con igual deducción de quince por ciento para responder del buen arribo.

7.° — La Compañía se obliga á asegurar de buen arribo el total importe de los pasajes de cada expedición.

Las sumas retenidas á este efecto serán pagadas á la Compañía después de la cancelación de las pólizas de seguro.

8.° — En cada uno de los vapores que conduzca emigrantes para Chile, la Agencia General podrá enviar hasta seis personas en cámara de segunda ó de primera clase, según su condición, sin mayor gravamen que el de un pasajero de tercera clase.

9.° — El arreglo de las cuentas y su cancelación se hará en París, residencia de la Agencia de Chile, pero ambas partes contratantes eligen como domicilio legal á Bruselas, capital de Bélgica, sede central de la casa de Luis de Llanos y Compañía.

10.° — La Agencia General de Chile se reserva el derecho de suspender en cualquier tiempo y hasta por seis meses las expediciones de emigrantes, cada vez que su Gobierno lo estime conveniente al interés público, sin perjuicio de llevarse á efecto el contrato.

La suspensión deberá comunicarse á la Compañía con sesenta días de aviso anticipado.

11.° — Este servicio y las expediciones de emigrantes comenzarán el día veinticuatro de Junio del presente año.

Hecho en París en dos ejemplares de un tenor para los mismos efectos, á 22 de Abril de 1889.

Firmado:
LUIS DE LLANOS KEATS Y COMPAÑÍA.

Firmado:
FRANCISCO GANDARILLAS.

Modificación del contrato anterior, estipulada el 28 de Septiembre de 1889 entre la Agencia General, D. Luis de Llanos y Keats y M. Henry Bordes.

En París, á veintiocho de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve, reunidos en la Oficina de la Agencia General de emigración y colonización del Gobierno de Chile en Europa, el señor D. Luis de Llanos y Keats, en representación de la «Sociedad de Luis Llanos y Keats y Compañía», el señor D. Enrique Bordes, armador de Burdeos, y don Francisco Gandarillas, Agente General del Gobierno de Chile en Europa, con el propósito de acordar la marcha de los negocios concernientes al contrato que con fecha 22 de Abril del presente año tienen celebrado los señores D. Luis de Llanos y Keats y Compañía con el señor Agente General de Chile, ya nombrado, y á fin de obviar las dificultades que la ejecución del referido contrato ha encontrado en la práctica y de facilitar su ejecución por medio de un convenio amistoso, se estipularon las siguientes convenciones:

1.ª El señor Bordes declaró que habiendo celebrado con los señores Llanos y Keats y Compañía un contrato para encargarse de todas las operaciones marítimas concernientes al transporte á Chile de los 25,000 emigrantes que los señores Llanos y Keats y Compañía se han obligado á reclutar y transportar á Chile, quedaba encargado de todas las operaciones marítimas á que dará lugar el contrato y también asumía la representación de los señores

Llanos y Keats y Compañía en sus relaciones con la Agencia General de Chile. Agregó que dejando á cargo de los señores Llanos y Keats y Compañía las operaciones concernientes al reclutamiento de los emigrantes, representaría, sin embargo, á dichos señores en todas sus relaciones con la Agencia General de Chile, de manera que ésta se entenderá en toda circunstancia directamente con él y con su casa de Burdeos.

Finalmente expuso que, debiendo hacerse en París el arreglo de las cuentas con la Agencia de Chile, encargaba su representación para este objeto á los señores Fleurot Pelecier y Magnier, que al mismo tiempo eran los representantes legales de los señores Llanos y Keats y Compañía.

2.ª El señor D. Luis de Llanos y Keats confirmó las declaraciones del señor Bordes y expuso que por sí y á nombre de la Sociedad que representa aceptaba la prorrogación del término del contrato hasta el 30 de Junio de 1890, y reconocía que el Gobierno de Chile se reserva la facultad de poner término á este contrato en cualquier momento, liquidando en este caso las operaciones pendientes que hubieran sido convenidas de antemano, sean marítimas ó de reclutamiento. El aviso de la cesación del contrato de 22 de Abril bastará darlo por carta al señor Bordes, como todas las demás órdenes é instrucciones que necesitare comunicar al señor Agente General de Chile.

3.ª Por su parte el señor Gandarillas, Agente General del Gobierno de Chile, expuso que convenía en reducir en adelante el 15 % de las retenciones estipuladas en el contrato sobre el valor de las cuentas de los emigrantes embarcados con destino á Chile á sólo 5 % de las sumas totales, y en limitar la responsabilidad de los empresarios por la suerte de los emigrantes durante la travesía á las circunstancias que pueden ser asegurables por riesgos de mar, deserciones ó pérdidas de vida, y contrajo además el compromiso de recabar de su Gobierno la facultad de pagar en ésta ó en Londres la parte de las cuentas que ahora se paga en letras sobre Chile, á treinta días vista. Agregó que la Agencia de Chile se reservaba la facultad de embarcar los emigrantes que ella deseare enviar á Chile en los buques de los empresarios, y al efecto bastaría para el objeto con dar órdenes de embarque de las personas que indique al señor Bordes en Burdeos, quien se encargará también de trasmitirlas á los Agentes de la empresa.

Para constancia de estas estipulaciones, que deberán tenerse en la parte correspondiente como adiciones al contrato de 22 de Abril del presente año, se acordó por los presentes en redactarlas por escrito y firmarlas en dos ejemplares de un tenor.

(Firmado), *Francisco Gandarillas.* — (Firmado), *Luis de Llanos y Keats y Compania.* — (Firmado), *Henry Bordes.*

Formulario de los contratos de colonización en 1884-1885, impresos en francés y en alemán.

RÉPUBLIQUE DU CHILI
AGENCE GÉNÉRALE DE COLONISATION

ANNÉE 1884-1885

CONTRAT

N°

Places complètes

Famille

BENJAMÍN DÁVILA LARRAÍN

Agent général de colonisation du Gouvernement du Chili, au nom et en représentation du dit gouvernement

et

le soussigné, émigrant volontairement de sa patrie,

ont passé la convention suivante:



M. DÁVILA LARRAÍN s'engage:

1° A avancer à l'émigrant la somme de frs. = pour compléter le prix de son voyage et celui de sa famille jusqu'au Chili.

2° A donner **gratuitement** au même une concession de 40 hectares dans les territoires des colonies du sud du Chili.

3° A le faire débarquer, lui et ses effets, le loger au port de débarquement et le transporter et le loger **gratuitement** pendant tout le temps nécessaire jusqu'au moment où il sera mis en possession de son lot.

4° A lui procurer **assistance gratuite** de médecin pendant deux ans.

5° A lui avancer pendant les jours depuis son débarquement jusqu'à la réception de la concession une somme de *20 cents* = **Un franc** par jour et par adulte, pour l'entretien de la famille.

6° A lui avancer pendant une année, sous forme d'une pension mensuelle de *quinze piastres* = **frs. 75**, une somme totale de *cent quatre-vingts piastres* = **frs. 900.**

7° A lui fournir une paire de bœufs, trois cents planches (ou deux cents planches et une vache), 40 kilogrammes de clous et une collection de semences, le tout évalué au prix courant.

L'émigrant soussigné s'engage:

8° A s'établir avec sa famille au moins pendant cinq ans sur la concession qui lui sera indiquée et à s'y vouer à la culture de la terre.

9° A rendre sans intérêts toutes les sommes avancées en argent ou en espèces dont parlent les articles Nos 1, 5, 6 et 7. Cette dévolution se fera dans l'espace de huit ans à partir de la fin de la troisième année.

10° A respecter les règlements édictés par le Gouvernement pour le bon ordre des colonies et à ne pas louer ni vendre les animaux et outils qui lui auront été prêtés jusqu'au jour où il aura acquitté sa valeur.

Le titre de propriétaire sera donné au colon quand il aura achevé une maison d'habitation et aura mis en bon état de culture au moins quatre hectares de terre. Toutefois, il lui sera défendu de vendre ou hypothéquer sa concession avant la cinquième année révolue. Après ce délai, il pourra le faire soit en payant au Gouvernement les sommes avancées, soit en donnant hypothèque au même pour le solde dû.

Si, au bout de quatre ans, à partir du jour où le terrain lui aura été remis, le colon n'a pas exécuté les travaux indiqués ci-dessus, il perdrait tout droit à la concession et le Gouvernement du Chili pourra en disposer en faveur d'un autre, après avoir fait estimer par un expert les travaux faits qui seront abonnés aux avances faites par le Gouvernement et dont il est parlé dans les articles 1, 5, 6, 7. Si le colon ne se conformait pas avec l'évaluation de l'expert, il en nommera un autre de sa part et ces deux seront autorisés à nommer un troisième en cas de discordance.

En foi de quoi et déclarant le faire de son plein gré ont signé tous deux:

OBSERVATIONS AUX ÉMIGRANTS

Sur chaque bateau d'émigrants il y a un **commissaire**, auquel on doit soumettre les réclamations sur la nourriture ou traitement à bord. On doit aussi s'adresser à lui en cas de plainte contre quelqu'autre émigrant, etc.

Les émigrants doivent s'abstenir de descendre aux ports où relâchent les navires s'ils ne veulent pas être exploités par les bateliers et gens malhonnêtes qui les entourent à la plage. Ils peuvent aussi très facilement manquer l'heure du départ du navire et rester à terre sans ressources. En tout cas, rester à bord, c'est une grande économie d'argent.

Sitôt arrivés au port de Talcahuano, au Chili, ils sont dirigés et conduits par les agents du Gouvernement; ils ne doivent donc payer aucune prime, ni passage, ni pourboire.

Il faut se rappeler aussi que l'argent européen a une valeur variable au Chili et, pour ne pas être exploité, ce qu'il y a de mieux, c'est d'aller aux maisons de Banque — **Bancos** en espagnol — soit à Concepcion ou Angol, et de changer là la monnaie, ou mieux encore, si l'on a quelque somme, de la déposer à la Banque et demander un livret de dépôt.

Les employés du service de colonisation donneront aux intéressés tous les renseignements qu'ils peuvent désirer.

Formulario de los contratos de colonización en 1888, impresos en francés y en alemán.

RÉPUBLIQUE DU CHILI
AGENCE GÉNÉRALE DE COLONISATION

ANNÉE

CONTRAT

N°

Places complètes ....

Famille ....

....

....

....

....

....

....

....

....

M ....

Agent général de colonisation du Gouvernement du Chili, au nom et en représentation du dit gouvernement

et

le soussigné, émigrant volontairement de sa patrie,

ont passé la convention suivante:

M. .... s'engage :

1° A avancer à l'émigrant la somme de :

Frs. .... soit Pesos ....

pour le prix de son voyage et celui de sa famille jusqu'au Chili, le passage étant calculé à raison de **250 francs** par adulte, depuis le port d'embarquement (soit Bordeaux ou Liverpool).

2° A donner **gratuitement** au même une concession de 40 hectares dans les territoires des colonies du sud du Chili, plus 20 hectares pour chacun de ses fils âgés d'au moins douze ans au moment du départ.

3° A le faire débarquer, lui et ses effets, à le loger au port de débarquement et à le transporter et le loger **gratuitement** pendant tout le temps nécessaire jusqu'au moment où il sera mis en possession de son lot.

4° A lui avancer pendant une année, sous forme de pension mensuelle de *quinze piastres* = **frs. 75**, une somme totale de *cent quatre-vingts piastres* = **frs. 900.**

5° A lui fournir une paire de bœufs, cent cinquante planches, 23 kilogrammes de clous, le tout évalué au prix courant.

L'émigrant soussigné s'engage :

6° A s'établir avec sa famille au moins pendant cinq ans sur la concession qui lui sera indiquée et à s'y vouer à la culture de la terre.

7° A rendre sans intérêts toutes les sommes avancées en argent ou en espèces dont parlent les articles Nos 1, 4 et 5. Cette dévolution se fera dans l'espace de cinq ans à partir de la fin de la troisième année.

8° A respecter les règlements édictés par le Gouvernement pour le bon ordre des colonies et à ne pas louer ni vendre les animaux qui lui auront été prêtés jusqu'au jour où il en aura acquitté la valeur.

Le titre de propriétaire sera donné au colon quand il aura achevé une maison d'habitation et aura entouré sa propriété de haies ou de fossés. Toutefois, il lui sera défendu de vendre ou hypothéquer sa concession avant la cinquième année révolue. Après ce délai, il pourra le faire soit en payant au Gouvernement les sommes avancées, soit en donnant hypothèque au même pour le solde dû.

Si, au bout de quatre ans, à partir du jour où le terrain lui aura été remis, le colon n'a pas exécuté les travaux indiqués ci-dessus, il perdra tout droit à la concession et le Gouvernement du Chili pourra en disposer en faveur d'un autre, après avoir fait estimer par un expert les travaux faits. La valeur de ces travaux sera déduite des avances faites par le Gouvernement et dont il est parlé dans les articles 1, 4 et 5. Si le colon ne se conformait pas à l'évaluation de l'expert, il en nommera un autre de sa part et ces deux seront autorisés à en nommer un troisième en cas de discordance.

Ce contrat devient nul et non avenu si l'émigrant en faveur duquel il a été souscrit ne connaît pas les travaux de campagne.

En foi de quoi et déclarant le faire de leur plein gré ont signé tous deux :

L'Agent Général :

....

OBSERVATIONS AUX ÉMIGRANTS

Sur chaque bateau d'émigrants il y a un **commissaire**, auquel on doit soumettre les réclamations sur la nourriture ou traitement à bord. On doit aussi s'adresser à lui en cas de plainte contre quelqu'autre émigrant, etc.

Les émigrants doivent s'abstenir de descendre aux ports où relâchent les navires s'ils ne veulent pas être exploités par les bateliers et gens malhonnêtes qui les entourent à la plage. Ils peuvent aussi très facilement manquer l'heure du départ du navire et rester à terre sans ressources. En tout cas, rester à bord, c'est une grande économie d'argent.

Sitôt arrivés au port de Talcahuano au Chili ils sont dirigés et conduits par les agents du Gouvernement; ils ne doivent donc payer aucune prime, ni passage, ni pourboire.

Il faut se rappeler aussi que l'argent européen a une valeur variable au Chili et, pour ne pas être volé, ce qu'il y a de mieux, c'est d'aller aux maisons de Banque — **Bancos** en espagnol — soit à Concepcion ou Angol, et de changer là la monnaie, ou mieux encore, si l'on a quelque somme, de la déposer à la Banque et demander un livret de dépôt.

Les employés du service de colonisation donneront aux intéressés tous les renseignements qu'ils peuvent désirer.

Formulario de los actuales contratos de colonización, impresos en dos columnas, una siempre en castellano y la otra en francés, inglés, holandés, alemán, italiano, danés, sueco ó noruego.

REPÚBLICA DE CHILE

AGENCIA DE COLONIZACIÓN DEL GOBIERNO DE CHILE EN EUROPA

189......

CONTRATO CONTRAT

N° [redacted]

Familia (Famille)..

N°	APELLIDO (NOM)	NOMBRE (PRÉNOM)	EDAD (AGE)

Entre Don ....
Agente de Colonización del Gobierno de Chile en Europa, en representación de su Gobierno, y el señor ....
agricultor, ciudadano ....
se ha celebrado el siguiente contrato:

Articulo 1. — El señor .... se traslada á Chile en calidad de colono, acompañado de su familia, compuesta de las personas indicadas en el cuadro preinserto, para establecerse en el lugar de la provincia de .... que le designe el Inspector General de Colonización ó quien haga sus veces.

Articulo 2. — El Gobierno de Chile se compromete para con el señor ....

A. Á entregarle en el puerto de .... un boleto de pasaje de tercera clase hasta Chile para él y cada una de las personas que componen su familia enumeradas más arriba. Los pasajes se dan á razón de
Fr. .... por adulto.
» .... por cada niño de 8 á 12 años.
» .... por cada niño de menor de 8 años.
(un niño menor de 3 años es transportado gratuitamente), lo que suma .... (frs. ....) con derecho al transporte gratuito de .... equipaje. Si lleva equipaje de más peso ó volumen, el colono deberá abonar su costo á la Compañía de vapores en el puerto de embarque á razón de ....

B. Á conducirlo gratuitamente á él, su familia y equipajes desde el puerto de desembarque hasta la colonia.

C. Á darle *treinta centavos diarios* por adulto y *quince* por cada hijo ó hija mayor de 10 años, desde el día de su llegada á Chile

Monsieur ....
Agent de Colonisation du Gouvernement du Chili en Europe, agissant en représentation de son Gouvernement, et Monsieur ....
agriculteur, citoyen ....
ont passé la convention suivante:

Article 1. — Monsieur .... se transporte au Chili en qualité de colon, emmenant avec lui sa famille, composée des personnes mentionnées dans le tableau ci-dessus, pour s'établir dans l'endroit de la Province de .... qui lui sera désigné par l'Inspecteur Général de Colonisation ou la personne qui en remplirait les fonctions.

Article 2. — Le Gouvernement du Chili s'engage envers M. ....

A. A lui délivrer dans le port de .... un billet de passage en troisième classe jusqu'au Chili pour lui et chacun des membres de sa famille indiqués ci-dessus. Les passages sont donnés au prix de:
Fr. .... par adulte.
» .... pour chaque enfant de 8 à 12 ans.
» .... pour chaque enfant audessous de 8 ans.
(un enfant âgé de moins de 3 ans est transporté gratuitement.) Ce qui fait un total de .... (frs. ....) avec droit au transport gratuit de .... de bagage.
En cas d'excédent de bagage, le colon devra en régler le coût à la Compagnie des Vapeurs dans le port d'embarquement, au taux de ....

B. A le transporter gratuitement, ainsi que sa famille et ses bagages, depuis le port de débarquement jusqu'à la colonie.

C. A lui compter *trente centavos* par jour pour chaque adulte et *quinze centavos* pour chaque fils ou fille âgés de plus de 10 ans,

hasta aquel en que se le dé posesión de la hijuela ó terreno que se le ha destinado.

D. Á suministrarle una yunta de bueyes, un yugo arador ó carretero, un arado americano, una carreta de madera, 150 tablas de una pulgada por nueve pulgadas y 4 1/2 varas de largo y 23 kilógramos de clavos, el todo avaluado al precio corriente de costo á la época de la entrega.

E. Á entregarle un lote de terreno de 70 hectáreas por sí y 30 hectáreas por cada uno de sus hijos varones mayores de doce años:

....

lo que hace un total de .... hectáreas, bien deslindadas con sendas abiertas en la montaña ó con estacas en las esquinas y cada 200 metros en las líneas principales.

F. Á pagarle una pension de *veinte* pesos mensuales durante un año, para su sostenimiento.

G. Á suministrar una máquina destroncadora para cada 20 familias, que usarán por turno, según lo establezca el director de la colonia, cuando la hijuela sea con bosque.

H. Á suministrarle asistencia gratuita de médico y medicinas durante los dos primeros años de su instalación en la colonia.

Artículo 3. — El señor .... á su vez se compromete bajo la fe de su palabra y obligando los bienes que transporte á Chile ó los que pueda obtener:

1.° Á establecerse con su familia en la hijuela que se le designe y á trabajarla personalmente durante seis años á lo menos. Durante este tiempo no podrá ausentarse de la colonia sin permiso del director de ella.

2.° Á devolver los adelantos que en dinero ó en especies hubiere recibido del Gobierno de Chile, indicados en los incisos A, C, D y F

depuis le jour de son débarquement au Chili jusqu'à celui où il aura été mis en possession du lot de terre qui lui est destiné.

D. A lui fournir une paire de bœufs, un joug de labour ou de route, une charrue américaine, une charrette en bois, 150 planches ayant un pouce sur neuf pouces et 4 1/2 varas de long et 23 kilos de clous; le tout évalué au prix courant de coût à l'époque de la livraison.

E. A lui livrer un lot de terre de 70 hectares, plus 30 hectares pour chacun de ses enfants mâles âgés d'au moins douze ans:

....

ce qui fait un total de.................................hectares. La concession sera bien limitée au moyen de sentes tracées dans la montagne ou de piquets dans les coins et à chaque 200 mètres sur les lignes principales.

F. A lui payer pendant un an une pension mensuelle de *vingt piastres* pour subvenir à ses premiers besoins.

G. A fournir, lorsque la concession contiendra du terrain boisé, une machine déracineuse pour chaque 20 familles, dont elles feront usage à tour de rôle, ainsi qu'il sera fixé par le directeur de la colonie.

H. A lui procurer gratuitement les soins médicaux et les médicaments pendant les deux premières années de son installation dans la colonie.

Article 3. — De son côté, M.............................. .... sous la foi de sa parole et sous la garantie des biens qu'il emporte au Chili ou de ceux qu'il pourra acquérir, s'engage:

1.° A s'établir sur le lot de terre qui lui sera indiqué et à l'exploiter personnellement au moins pendant six ans. Pendant ce laps de temps, il ne pourra s'absenter de la colonie sans la permission de son directeur.

2° A rembourser les avances en espèces ou en nature qu'il aurait reçues du Gouvernement du Chili, et dont parlent les paragraphes A, C,

del artículo 2. Este reembolso se verificará en cinco anualidades, cada una de una quinta parte del total de la deuda, pagaderas desde el cuarto año de la fecha de establecimiento del colono. Así, la primera cuota deberá pagarla al principio del cuarto año y las siguientes en cada año después de este primer pago.

D et F de l'article 2. Ce remboursement s'effectuera en cinq annuités de pareille somme, égale chacune au cinquième du montant total et payables à partir de la quatrième année d'établissement du colon. Ainsi le premier cinquième devra être réglé au commencement de la quatrième année, et les suivants chaque année après ce premier versement.

3.° Á no enagenar ninguno de los objetos que ha recibido para el trabajo sino cuando los reponga por otros análogos, y esto con permiso del director de la colonia.

3° A ne pas aliéner aucun des objets de travail qu'il aurait reçus, à moins qu'il ne les ait remplacés par d'autres analogues et ce avec l'autorisation du directeur de la colonie.

4.° Á no enagenar su terreno, ni hacer sobre él promesa de venta ó contrato alguno que lo prive de su libre tenencia y cultivo, mientras no reciba del Supremo Gobierno de Chile el título definitivo de propiedad que le transfiera en absoluto su dominio.

4° A ne pas aliéner son terrain, ni à passer promesse de vente ou contrat quelconque qui le priverait de sa libre possession et de son exploitation, tant qu'il n'aura pas reçu du Gouvernement du Chili le titre définitif lui en conférant la toute propriété.

5.° Á respetar el reglamento de la colonia y las medidas que se dicten para su mejor gobierno.

5° A respecter les règlements édictés par le Gouvernement pour le bon ordre des colonies.

Artículo 4. — El Gobierno de Chile extenderá el título definitivo de propiedad después que cada colono haya permanecido seis años en posesión y cultivo de su predio y acreditado con un informe de la Inspección General que ha cumplido con las obligaciones que le impone este contrato.

Article 4. — Le Gouvernement du Chili délivrera au colon le titre définitif de propriété lorsque celui-ci sera resté pendant six ans en possession de son lot et s'y sera voué à sa culture et qu'il justifiera, par un rapport de l'Inspecteur Général des colonies, avoir rempli toutes les obligations mentionnées dans le présent contrat.

Artículo 5. — Para responder por las dos anualidades de una quinta parte cada una ó por lo que el colono quede adeudando al Estado cuando solicite título definitivo quedará hipotecado el predio concedido, hasta que se cancele totalmente lo que adeuda.

Article 5. — Pour répondre des deux annuités d'un cinquième chacune, ou de ce que le colon resterait devoir à l'État lors de sa demande du titre définitif, le terrain concédé restera hypothéqué jusqu'à ce que ladite dette soit totalement soldée.

Artículo 6. — La falta de cumplimiento por parte del señor ....
de cada una de estas obligaciones importará la resolución del contrato, sin perjuicio alguno para el Gobierno de Chile. Si este contrato se cancelara por el Gobierno ó se dejara sin efecto por el señor ....
antes de haber cubierto las anualidades de que

Article 6. — Si M. ....
ne remplissait pas chacune des obligations sus-mentionnées, le présent contrat sera résolu, et sans que le Gouvernement du Chili soit tenu à aucune indemnité.

Si ce contrat était résolu par le Gouvernement, ou si le colon ne le remplissait pas avant d'avoir payé les annuités dont parle le

habla el n.° 2 del artículo 3, éste queda obligado á devolver las sumas recibidas de una sola vez. En caso de no hacerlo ó de abandonar furtivamente el terreno, será perseguido conforme á la ley.

paragraphe 2 de l'article 3, ce dernier sera tenu de rembourser en une seule fois les sommes restant dues. Et s'il ne s'exécutait pas ou s'il abandonnait furtivement le terrain, il sera poursuivi conformément à la loi.

Artículo 7. — Todo emigrante que al embarcarse sufriere enfermedad grave ó contagiosa será rechazado, y el presente contrato quedará resuelto de derecho si el señor............ .... ó su mujer se hallaren en este caso.

Article 7. — Tout émigrant, reconnu à l'embarquement être atteint d'une maladie grave ou contagieuse, ne sera pas accepté et le présent contrat sera résolu de plein droit si Monsieur .... ou sa femme se trouvaient dans ce cas.

Hecho por triplicado y con arreglo á las leyes chilenas, que lo rigen.

Fait en triple exemplaire et conformément aux lois chiliennes, qui régissent ce contrat.

(Lieu et date)............

(Signature)............

MEMORIA

DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

POR

LA AGENCIA GENERAL DE COLONIZACIÓN

DE CHILE EN EUROPA

EN 1895

AGENCIA GENERAL DE COLONIZACIÓN
DE
CHILE EN EUROPA

PARÍS, 15 de Marzo de 1896.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO:

Tenemos la honra de dar cuenta á US. de las operaciones de esta Agencia, ejecutadas en el año próximo pasado.

PRIMERA PARTE

EXPOSICIÓN Y DIVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OFICINA

Para dar una idea de la labor impuesta á esta Agencia, se pueden clasificar sus tareas principales de la manera siguiente:

1.ª — Colonización.
2.ª — Emigración industrial ó libre.
3.ª — Administración de la empresa.
4.ª — Encargo y contratación de operarios para los industriales chilenos.
5.ª — Agencia de informaciones para los mismos.
6.ª — Museo de productos chilenos.

Y en seguida, para darse cuenta del procedimiento que sigue esta oficina en la ejecución de cada uno de esos trabajos, y de la atención que impone la minuciosidad de sus pormenores, se pueden consultar los cuadros sinópticos que van á continuación y las explicaciones someras que les siguen.

- 1.° COLONIZACIÓN.
  - Propaganda.
    - Avisos en los diarios.
    - Folletos.
    - Subagentes.
    - Circulares.
    - Correspondencia con los colonos, en diversos idiomas.
  - Contratación del colono.
    - Solicitud de admisión.
    - Pedido, remisión y calificación de los certificados del colono.
      - 1.° Certificado de nacimiento de cada miembro de la familia.
      - 2.° Íd. de matrimonio.
      - 3.° Íd. profesional.
      - 4.° Íd. sanitario.
      - 5.° Íd. de moralidad.
    - Redacción é impresión de los formularios de contratos.
    - Redacción del contrato, en tres ejemplares.
    - Envío, suscripción y canje del contrato.
  - Su expedición.
    - Orden de pasaje con todos los pormenores (nombre, appellido, edad etc.).
    - Instrucciones especiales para el viaje de tierra y embarque de cada familia.
    - Lista de los colonos enviada á la compañía de vapores respectiva.
    - Avisos á Chile.
      - Telegrama al Supremo Gobierno.
      - Envío al mismo de la lista de colonos de cada vapor.
      - Íd. al Intendente de Chiloé ó Llanquihue, de otra lista semejante.
      - Íd. al íd., íd. de los contratos de colonización respectivos.
      - Oficio al íd., íd., con recomendaciones especiales.

2.° EMIGRACIÓN INDUSTRIAL.

- Emigrantes pedidos por la Sociedad de Fomento Fabril.
  - Aviso del interesado.
  - Pedido y remisión de la orden.
  - Certificados.
    - De nacimiento, si hubiere niños.
    - Sanitario.
  - Instrucciones al emigrante para su viaje, embarque y desembarque.
  - Envío del boleto y tarjeta.
- Propaganda.
  - Avisos.
  - Folletos.
  - Subagentes.
  - Circulares especiales para la emigración libre.
  - Correspondencia en diversos idiomas, con explicaciones etc.
  - Informaciones á los que vienen á pedirlas á la oficina, y por correspondencia en respuesta á los numerosos pedidos de datos que no contienen los impresos.
- Aceptación del emigrante.
  - Solicitud de admisión.
  - Pedido, remisión y calificación de certificados.
    - De nacimiento, si hubiere niños.
    - Profesional.
    - Sanitario.
    - De moralidad.
  - Aceptación ó rechazo del emigrante.
  - Pago del pasaje hecho por el emigrante.
  - Envío del boleto y tarjeta.
- Su expedición.
  - Instrucciones para el viaje europeo, embarco y desembarco.
  - Aviso y lista á la respectiva compañía de vapores.
  - Lista al Supremo Gobierno.
  - Íd. á la Sociedad de Fomento Fabril.
  - Íd. al Intendente ó Gobernador respectivo.

3.° ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA.

- Correspondencia con el Supremo Gobierno.
- Íd. con la Sociedad de Fomento Fabril.
- Íd. con varios otros funcionarios de la República.
- Íd. con todos los subagentes, compañías de vapores, cónsules, legaciones chilenas en Europa etc.
- Memoria anual.
- Libro de listas de emigrantes industriales y de colonos.
- Archivo.
  - Archivamiento ordenado de la correspondencia recibida.
  - Íd. de copiadores.
  - Íd. de documentos.
- Contabilidad.
  - Llevar la de la empresa.
  - Enviar mensualmente las cuentas al Supremo Gobierno.
  - Íd., íd., con sus comprobantes á la Dirección de Contabilidad General.

4.° CONTRATACIÓN DE OPERARIOS ENCARGADOS POR INDUSTRIALES CHILENOS.

5.° AGENCIA DE INFORMACIONES PARA LOS MISMOS.

6.° MUSEO DE PRODUCTOS CHILENOS.

PRIMER CUADRO:

COLONIZACIÓN.

La *propaganda*, que forma la primera división del primero de los cuadros anteriores, se hace, respecto de los colonos, sea directamente ó por intermedio de los subagentes respectivos; y, en todo caso, insertando avisos en los diarios populares de gran circulación ó especiales á una región determinada; distribuyendo circulares que manifiestan brevemente los fines de la empresa y las condiciones de la contratación de colonos; distribuyendo folletos que dan una idea general de Chile y otros que se refieren exclusivamente á los territorios en vía de colonizar, y finalmente, por medio de la correspondencia directa con los colonos mismos, redactada generalmente en castellano, francés, inglés, alemán ó italiano, y por excepción, en flamenco, holandés, sueco, noruego ó danés.

La última carta, en 31 de Diciembre próximo pasado, de los copiadores destinados exclusivamente á la colonización y á la emigración industrial, en los cuales no está copiada, por consiguiente, la correspondencia enviada á la República, lleva el número 4184, lo que comprueba que no son tan livianas, cual pudiera suponerse, las tareas de la oficina á nuestro cargo.

La segunda división del primer cuadro se refiere á *la contratación del colono*.

Luego que una familia, inducida por uno ó varios de los recursos de propaganda que venimos de indicar, manifiesta por medio de una solicitud de admisión el deseo de celebrar un contrato de colonización, se le exigen sus certificados.

Estos son cinco, como ha podido verse en el cuadro de que tratamos; y cada uno de ellos debe venir legalizado por las autoridades públicas y según las reglas especiales á cada país.

Es necesario presentar,

1.° — El certificado de nacimiento de cada uno de los miembros de la familia;

2.° — El de matrimonio.

En conformidad á estos dos documentos, se determina,

a) — El costo de los pasajes que corresponden á la familia, y que ésta queda adeudando según el contrato.

b) — La cabida de la hijuela; y para esto, se asignan al padre 70 hectáreas, y 30 más por cada hijo varón legítimo que habiendo cumplido doce años no esté emancipado. El término de la patria potestad se regla por la ley del país de origen del candidato.

c) — La legitimidad de los hijos.

3.° — Certificado profesional, que establece la calidad de agricultor del postulante;

4.° — Certificado de sanidad. Este documento deberá,

a) — Ser expedido por un facultativo titulado, generalmente el médico oficial de la comuna;

b) — Venir legalizado por la autoridad pública del lugar, y

c) — Declarar que la persona examinada no padece enfermedad grave ó contagiosa y se encuentra en perfecto estado de salud.

5.° — Certificado de buena vida y costumbres.

En los países que poseen el régimen de la hoja judicial *(casier judiciaire)* se exije un extracto legalizado de ésta, y en los demás, un certificado de la autoridad pública misma.

Si del examen de los certificados y demás circunstancias que constan de la correspondencia con los subagentes resulta la aceptación del pretendiente, se procede á la redacción de su contrato.

Con este objeto han sido redactados é impresos de antemano los formularios de esos contratos, dejando en blanco solamente las circunstancias variables.

Dichos formularios impresos en dos columnas, una siempre en castellano y la otra en francés, inglés, alemán, holandés, italiano, danés, sueco ó noruego, están, reproducidos en los anexos que acompañan á esta Memoria.

Así pues, el contrato se extiende en ellos y en triple ejemplar, lo que impone á lo menos una hora de escritura, sin perjuicio, en muchos casos, de rehacer varias

veces todo el trabajo, á causa de los cambios en la composición de la familia que el colono desea llevar consigo.

Finalmente, los contratos así preparados se remiten al interesado, quien los devuelve después de firmarlos, y recibe á vuelta de correo un ejemplar firmado y sellado por nosotros. Otro de los ejemplares queda en el archivo y el tercero es enviado al Intendente de la provincia en donde está situada la colonia respectiva.

Después de lo dicho no queda sino la *expedición del colono*, á que se refiere la tercera división del primer cuadro.

Para esto se redacta y se remite al colono una *orden de pasaje*, que contiene los pormenores de la familia que debe embarcarse: nombre, apellido, edad etc. de cada uno de sus miembros. Esta orden será canjeada en la oficina de vapores correspondiente, por el boleto definitivo.

Se agrega también á dicha orden una carta en la que se dan al colono las instrucciones más minuciosas para que pueda realizar su viaje terrestre europeo y el embarque, sin entorpecimientos de ningún género.

En seguida se le inscribe en la lista de colonos que se remite á la compañía de vapores respectiva, varios días antes de la partida de cada vapor.

Á continuación es preciso enviar á Chile los avisos respectivos, en conformidad á lo ordenado por US., que consisten:

a) — En el anuncio de la partida del vapor; aviso que se dirige telegráficamente al Supremo Gobierno, adoptando la forma siguiente, por ejemplo: «Iberia 13 corriente nueve familias.»

b) — En el envío al Ministerio de las listas de los colonos que conduce un vapor dado.

c) — En la remisión de listas idénticas al Intendente respectivo; las cuales, por lo general, son llevadas por el mismo capitán del vapor.

d) — En la remisión al mismo de un ejemplar de cada uno de los contratos celebrados con los colonos de que se trata.

Por último, se acompaña á estos documentos un oficio al Intendente, en el cual se hacen las recomendaciones de cada familia que se consideran necesarias.

SEGUNDO CUADRO:

EMIGRACIÓN INDUSTRIAL Ó LIBRE.

La propaganda que procura esta suerte de emigrantes proviene de los emigrantes mismos establecidos ya en Chile, que invitan á sus parientes ó conocidos, por medio de las órdenes de pasaje de la Sociedad de Fomento Fabril á emigrar como ellos, ó es la obra directa de nuestra oficina en los diferentes centros de emigración europeos.

En el primer caso, la Sociedad de Fomento Fabril expide á petición de los interesados una orden de pasaje á favor de una ó más personas residentes en

Europa. Este documento es entregado al solicitante establecido en Chile, quien lo remite directamente al favorecido en Europa.

Por su parte la Sociedad cuida de enviar periódicamente á esta Agencia una lista de las órdenes que va expidiendo.

En seguida, la persona que recibe aquí la orden, al ver que según ese documento no dispone sino de dos meses para partir, se apresura á darnos noticia de su recepción.

En respuesta se le exigen la orden recibida y los certificados correspondientes, que en el presente caso son dos solamente: el de sanidad, con los mismos requisitos y forma para toda suerte de emigrantes ó colonos, y las partidas de nacimiento de los niños que hayan de embarcarse. El profesional y el de buena vida y costumbres, son inútiles esta vez, tanto porque la Sociedad ha debido informarse previamente de ambas circunstancias, cuanto porque no es posible suponer que las personas que en Chile solicitan al emigrante pretendan llevar á su lado individuos incapaces de un trabajo inteligente y de una vida honrada.

Verificada, pues, la calificación favorable de esos certificados se remiten al emigrante su boleto de pasaje, su tarjeta de identidad, que le sirve asimismo para obtener el pase libre por los ferrocarriles chilenos, y las instrucciones más completas encaminadas á procurar la realización, sin tropiezos y económicamente, de su viaje terrestre hasta el puerto de embarque.

La propaganda directa de esta Agencia, que corresponde á la segunda división del segundo cuadro, se hace, como puede verse en él, por los mismos procedimientos que la correspondiente á los colonos, á excepción, sin embargo, de las circulares empleadas, que son especiales para este objeto, cual puede verlo US. en los anexos incluídos al final de esta Memoria.

Hay que agregar también á lo antedicho, no solamente los informes verbales que los emigrantes vienen á solicitar en nuestra misma oficina, los cuales son de suyo mucho más extensos y minuciosos que los escritos, y quitan tiempo en consecuencia, sino también la pesada correspondencia que originan los pedidos de datos particulares que no están ni pueden ser previstos en las instrucciones ó circulares impresas.

Para proceder en seguida á la *aceptación* del emigrante es necesario que, como en el caso de los colonos, éste presente una solicitud de admisión, que por lo común viene ya acompañada de los cuatro certificados que se exigen á estos emigrantes.

Ellos son:

a) — El de nacimiento de los niños que deben embarcarse, á fin de calcular el precio del pasaje sobre una base cierta;

b) — El profesional, que comprueba la declaración del emigrante respecto del oficio que ejerce;

No se concede pasaje sino á los industriales ó artesanos.

c) — El de sanidad, y

d) — El certificado de moralidad ó de buena vida y costumbres.

Si el emigrante fuere aceptado se le exije que pague su boleto de pasaje, al precio reducido reglamentario, boleto que se le remite inmediatamente después con la respectiva tarjeta de emigrante.

Para que la *expedición* de éstos se verifique sin dificultades, se les dan todas las instrucciones necesarias y los subagentes atienden á los pormenores del viaje terrestre hasta dejarlos embarcados.

Á continuación se expide una serie de listas dirigidas,

a) — Á la compañía de vapores respectiva, después del aviso que se le dió oportunamente á fin de prevenirla del número de pasajeros que se embarcarán por cuenta de la Agencia General.

b) — Al Supremo Gobierno.

c) — Á la Sociedad de Fomento Fabril, y

d) — Á los respectivos Gobernadores de los departamentos de los puertos de desembarco.

TERCER CUADRO:

ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA.

Los trabajos intelectuales no se miden, se pesan. Por este motivo la simple enunciación de ciertas divisiones de este cuadro no da una idea de la tarea que imponen, ó sea, de sus dificultades de ejecución. Tales son, por ejemplo, la correspondencia con el Supremo Gobierno, Sociedad de Fomento Fabril, subagentes y cónsules, Legaciones chilenas en Europa, las Memorias anuales de esta Agencia General etc., etc.

No podría tampoco decir mucho más á este respecto la simple adición de esas piezas despachadas durante el año. Se encontrará, sin embargo, más adelante un ligero resumen estadístico del movimiento de la correspondencia y otros documentos, enumerados en este cuadro, durante el año que acaba de trascurrir.

Para hacer apreciar el trabajo que ellos han impuesto, sería necesario incluirlos íntegros aquí como explicación de las divisiones correspondientes del cuadro en que nos ocupamos.

No hay para qué decir que esto sería absolutamente inaceptable y de todo punto imposible.

En el año próximo pasado, la oficina presentó al Supremo Gobierno dos Memorias: una en que le dió cuenta de las operaciones de la Agencia General en 1894, y la otra en la que se resumieron todos los trabajos de la oficina, desde su creación en 1882 hasta 1894 inclusive.

Ambas han sido impresas. La primera consta de 32 páginas en 4.°, y la segunda de 68 en el mismo formato.

Las listas de los emigrantes libres como las de los colonos que, cual se ha visto anteriormente, son copiadas y expedidas en cuatro ejemplares, quedan inscritas todavía en libros especiales destinados al archivo de la oficina.

El *arreglo del archivo*, que forma otra de las secciones de este cuadro, comprende el coleccionamiento ordenado de la abundante correspondencia recibida, la copia de la expedida, foliatura de los copiadores y el arreglo de los documentos.

La *Contabilidad*, finalmente, se lleva en dos libros principales y varios auxiliares; y se exige para toda operación de caja comprobantes por duplicado. De esta manera, uno de esos comprobantes se archiva en la oficina, y el segundo se acompaña á las cuentas que se envían mensualmente, con su balance respectivo, á la Dirección de Contabilidad General.

Mensualmente también se remite al Supremo Gobierno una cuenta como la anterior con todos los pormenores de las operaciones del mes y su balance correspondiente.

CUARTO:

ENCARGO Y CONTRATACIÓN DE OPERARIOS PARA INDUSTRIALES CHILENOS.

QUINTO:

AGENCIA DE INFORMACIONES PARA LOS MISMOS.

La oficina mantiene una correspondencia laboriosa con estos fines, y procura obreros á los industriales chilenos que los piden directamente á la Agencia ó por intermedio de la Sociedad de Fomento Fabril.

En el año próximo pasado se han enviado numerosas remesas de catálogos y de toda suerte de informaciones á varios fabricantes establecidos en la República, y laboriosos y extensos presupuestos para grandes fábricas proyectadas.

Algunos agricultores é industriales del país han recibido también operarios especiales que habían sido encargados á la Agencia.

SEXTO:

MUSEO DE PRODUCTOS CHILENOS.

Las diferentes remesas que hasta hoy han llegado fueron despachadas oportunamente en las aduanas, y en seguida reencajonadas las que traían cajones en mal estado, después de empaquetar de nuevo los productos y clasificarlos con todo orden.

Estamos actualmente preparando la instalación del Museo.

Á continuación encontrará US. un ligero resumen estadístico de los documentos á que nos hemos referido anteriormente, y en los anexos insertos al final de esta Memoria, todos los formularios impresos usados en el servicio de esta Agencia General.

Cartas	4,184
Oficios al Ministerio de Relaciones Exteriores, á los otros Ministerios, á otras autoridades, Sociedad de Fomento Fabril, Gobernadores, Contabilidad General, Superintendencia de Aduanas etc.	153
Listas	194

Sería deseable que la rápida reseña que antecede de los trabajos principales encargados á esta oficina, manifestase siquiera de un modo aproximado el peso de sus constantes labores; y las cifras y pormenores que van más adelante mostrasen los frutos que ha sido dado conseguir, con los escasísimos fondos que los presupuestos públicos destinan á este servicio del Estado, importante como ninguno, y del cual depende en alto grado *(cual lo comprobarán los hechos en un porvenir cercano)* la futura grandeza de la República.

Movimiento de la emigración.

La estabilidad relativa del servicio de emigración desde tres años atrás, el restablecimiento de la colonización en 1895, interrumpida desde 1889, las rebajas graduales en el precio reducido del pasaje exigido al emigrante industrial, y la propaganda metódica que viene haciendo esta Agencia General desde 1893, han comenzado á producir en el año último un resultado apreciable.

Sin que las cifras totales del cuadro inserto en seguida puedan ser comparadas ni remotamente con las que representan la inmigración anual de los demás países de inmigración, significan un progreso indiscutible en el restringido movimiento que las cantidades presupuestas permiten ejecutar en el servicio de esta oficina.

ESTADO GENERA

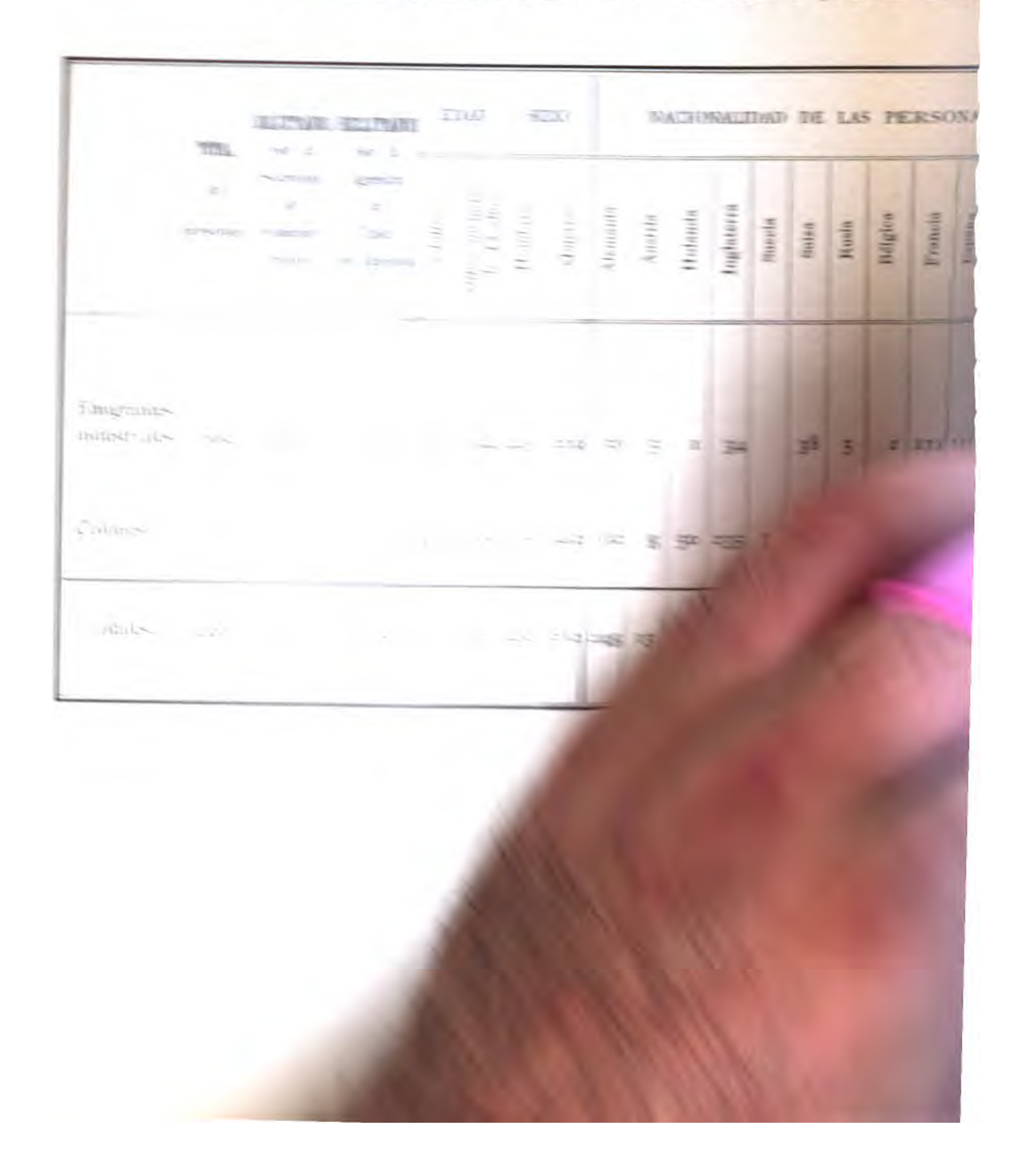
EMIGRACIÓN INDUSTRIA

	TOTAL de personas	SOLICITADOS por la Sociedad de Fomento Fabril	RECLUTADOS por la Agencia de Chile en Europa	EDAD		SEXO		NACIONALIDAD DE LAS PERSONAS										
				Adultos	Niños menores de 12 años	Hombres	Mujeres	Alemania	Austria	Holanda	Inglaterra	Suecia	Suiza	Rusia	Bélgica	Francia	España	Ital
Emigrantes industriales	665	242	423	561	104	445	220	56	5	1	34		38	5	2	224	148	1
Colonos . .	737		737	432	305	395	342	192	8	50	235	7	4		24	132	85	
Totales. .	1,402	242	1,160	993	409	840	562	248	13	51	269	7	42	5	26	356	233	1

EL MOVIMIENTO DE LA COLONIZACIÓN

MILIAS de LONOS	NACIONALIDAD DE LAS FAMILIAS DE COLONOS									DINERO llevado por los emigrantes	VALOR de efectos y herramientas	COSTO de cada familia de colonos	COSTO de cada emigrante industrial	GASTO total
	Alemania	Austria	Holanda	Inglaterra	Suecia	Suiza	Bélgica	Francia	España					
										$ de 48 d.	$ de 48 d.	$ de 48 d.	$ de 48 d.	$ de 48 d.
										20,800	33,600		30,85	64,994.14
153	37	1	9	50	1	1	5	28	21	15,700	25,000	234,20		
153	37	1	9	50	1	1	5	28	21	36,500	58,600	234,20	30,85	64,994.14

ESTADO GENE[illegible]



EMIGRACIÓN INDUSTRI[illegible]

	NACIONALIDAD DE LAS PERSONA[illegible]								
	Alemania	Austria	Holanda	Inglaterra	Suecia	Suiza	Rusia	Bélgica	Francia
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

L MOVIMIENTO

DE LA COLONIZACIÓN

…IAS …NOS	NACIONALIDAD DE LAS FAMILIAS DE COLONOS									DINERO llevado por los emigrantes	VALOR de efectos y herramientas	COSTO de cada familia de colonos	COSTO de cada emigrante industrial	GASTO total
	Alemania	Austria	Holanda	Inglaterra	Suecia	Suiza	Bélgica	Francia	España					
										$ de 48 d.	$ de 48 d.	$ de 48 d.	$ de 48 d.	$ de 48 d.
[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]				20,800	33,600		30,85	64,994.14
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible],700	25,000	234,20		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	36,500	58,600	234,20	30,85	64,994.14

Emigración industrial ó libre.

Aumento de la emigración libre. — Si consideramos primeramente las cifras totales que en el cuadro preinserto se refieren á los emigrantes industriales y las comparamos con las correspondientes al mismo servicio desde 1893, se ve comprobado un aumento normal, originado por las causas que daremos más adelante.

Emigrantes industriales ó libres.

Años.	Emigrantes.
—	—
1893	405
1894	395
1895	665

Más comprobatoria es todavía la comparación de las cifras correspondientes á los meses de Enero y Febrero de los tres años antedichos y á los mismos meses de 1896, únicas que poseemos ya del año corriente:

Emigrantes industriales.

Meses	1893	1894	1895	1896
—	—	—	—	—
Enero	29	19	27	86
Febrero	56	34	43	96
	85	53	70	182

Se advertirá, no obstante, que en éste como en el cuadro anterior, la cifra correspondiente á 1893 es mayor que la de 1894, lo cual destruye en pequeña parte el movimiento creciente de la inmigración, de que venimos hablando; pero comprueba al mismo tiempo y de un modo fehaciente, que una de las causas fundamentales más importantes que regla ese movimiento, es el precio de los pasajes.

En efecto, si se confrontan metódicamente en un mismo cuadro las cifras de la emigración y los precios de los pasajes pagados por el emigrante, se obtiene el resultado siguiente:

Años.	Emigración total.	Enero y Febrero	Precios del pasaje.
—	—	—	—
1893	405	85	Fr. 62,50 ó 125 } 90
1894	395	53	125
1895	665	70	100
1896		182	80

Como se vé, á medida que el precio del pasaje disminuye, el número de emigrantes aumenta, y vice-versa.

Entre estos precios, el de 62,50 francos correspondiente á 1893, fué el pagado por *la mayor parte* de los emigrantes enviados en ese año y no el que se cobró á todos ellos.

En esa época, los emigrantes libres embarcados en virtud de las órdenes de la Sociedad de Fomento Fabril, pagaban 62,50 francos por adulto, y los enviados por la Agencia General, 125 francos, y durante ese período anual se embarcaron 213 pedidos por la Sociedad, y solamente 192 enviados por esta oficina; de lo que resulta que el precio medio del pasaje durante el año fué de 90 francos, esto es, 35 francos menos que el precio de 125 francos pagados en el año siguiente, 1894.

Por eso, pues, en el cuadro precedente hemos computado los pasajes de 1893 al precio medio arriba indicado.

La estabilidad del servicio durante los tres últimos años ha sido otra de las causas principales del incremento de la inmigración industrial. Ella ha permitido mantener una propaganda sistemática, activa y constante, que debía necesariamente producir los resultados que se vienen palpando.

Si en lugar de la escasa cantidad destinada á este servicio, se hubieran podido invertir en él durante el año corriente algunos millares de libras esterlinas, la selecta emigración industrial que hoy llega al país en tan reducida escala se habría fácilmente quintuplicado, enjendrando de esta manera una corriente apropiada á las actuales necesidades de poblamiento que experimenta el país.

Son éstos justamente los momentos propicios para dar comienzo al aprovechamiento de los trabajos de propaganda paciente y metódica con que ha preparado esta oficina un desenvolvimiento adecuado del servicio: Chile constituye al presente para el emigrante europeo el país de inmigración en mejores condiciones para procurarle seguramente un sólido bienestar.

El tercer motivo de los que vienen produciendo un desenvolvimiento en la emigración, es la propaganda indirecta de los emigrantes que se encuentran ya desde hace algún tiempo gozando de las ventajas ofrecidas por nuestro país.

Estos llaman desde Chile, como es sabido, valiéndose de las facilidades que la Sociedad de Fomento Fabril les ofrece, á sus parientes ó amigos, y para inducirles á emigrar les manifiestan la situación holgada que han alcanzado ellos mismos y las excelentes condiciones del país.

Un testimonio como éste, espontáneo, enviado por un amigo, que es además un extranjero en el país motivo de sus alabanzas, y que en la mayoría de los casos envía el dinero para realizar el viaje, constituye el recurso de propaganda más fructífero y seguro, como teníamos la honra de manifèstarlo á US. al presentar en nuestra Memoria anual de 1894 las conclusiones del plan de emigración industrial que allí proponíamos.

Como puede asimismo observarlo US. en el cuadro del movimiento general de la emigración preinserto, el procedimiento de propaganda de que venimos hablando ha llevado al país en el año próximo pasado más de un tercio de los inmigrantes del año; y en épocas anteriores no han sido menos efectivos sus resultados, como se demuestra á continuación:

Inmigrantes.

Años	Totales	Con órdenes de la Sociedad de Fomento Fabril.	
1893	405	213	52 %
1894	395	127	35 %
1895	665	242	36 %

Nacionalidades. — El cuadro siguiente clasifica los emigrantes por nacionalidades y por razas:

Francia	224	Latinos	= 526 = 79 %
Italia	152		
España	148		
Bélgica	2		
Inglaterra	34	Germanos	= 134 = 20 %
Alemania	56		
Austria	5		
Suiza	38		
Holanda	1		
Russia	5	Eslavos	= 5 = 1 %
	665		

Costo de cada emigrante libre. — A continuación se puede ver comparado el costo de estos emigrantes en los últimos años.

Años.	$ de 48 d.
1893	29,73
1894	35,83
1895	30,85

Dinero llevado por los emigrantes. — Resumimos también como sigue las cantidades en dinero y el valor de los efectos y herramientas que han llevado á la República los emigrantes libres en el año último, estableciendo comparación con los dos años anteriores:

Años	Dinero. $ 48 d.	Efectos y herramientas. $ 48 d.
1893	14,170	18,500
1894	31,600	33,900
1895	20,800	33,600

Puertos de destinación. — División de los emigrantes libres según los puertos á que han ido destinados.

Valparaíso	515
Talcahuano	116
Punta Arenas	22
Coronel	9
Ancud	3

Llamamos la atención de US. hacia la circunstancia de haberse embarcado ya para Ancud emigrantes industriales atraídos por la reanudación del servicio de colonización en la provincia de Chiloé.

Oficios. — El cuadro que sigue clasifica los emigrantes según sus diferentes oficios:

Afinadores de piano	2	Hojalateros	7
Agricultores	80	Horticultores	2
Albañiles	11	Ingenieros	3
Alfareros	5	Institutriz	1
Alpargatero	1	Jardineros	2
Amoldador	1	Jornaleros	6
Apicultor	1	Joyeros	3
Broncero	1	Litógrafos	4
Canteador	1	Maquinista	1
Carniceros	2	Mecánicos	20
Carpinteros	22	Minero	1
Cerrajeros	2	Molineros	2
Cerveceros	2	Ortopedista	1
Chancheros	2	Ovejeros	11
Cocineras	5	Panaderos	5
Comerciantes	6	Pasteleros	2
Constructores	2	Peluqueros	3
Corseteras	2	Pintores	6
Costureras	32	Profesores de idiomas	2
Curtidores	3	— de música	2
Destiladores	4	Relojera	1
Dependientes	19	Relojeros	5
Dibujantes	2	Sastres	13
Doradores	5	Silleros	1
Droguista	1	Sirvientas	7
Ebanistas	15	Sirvientes	4
Electricistas	4	Sombrereras	15
Encuadernadores	2	Sombrereros	4
Escultores	3	Tejedor	1
Estucadores	2	Tintoreros	2
Fabricante de conservas	1	Tipógrafos	8
— de licores	1	Toneleros	3
Fundidores	2	Vidriero	1
Gasfiters	2	Vinicultores	2
Grabadores	2	Viticultores	2
Guanteros	2	Zapateras	2
Herreros	3	Zapateros	12

Pasajes. — En los últimos meses del año que acaba de trascurrir, la Sociedad de Fomento Fabril ha resuelto que las órdenes de pasaje expedidas por ella caducarán tres meses después de la fecha de su expedición, restringiendo así en la mitad el plazo de seis meses establecido anteriormente.

Esta medida muy laudable ha sido inspirada por el deseo de permitir á esta Agencia el aprovechamiento de un número mucho mayor de aquellos pasajes concedidos por la Sociedad que los favorecidos dejaban al fin sin utilizar.

Años	Pedidos por la Sociedad (Personas)	Utilizaron el pasaje (Personas)	No lo utilizaron (Personas)	
1893	600	213	387	= 64,50 %
1894	650	127	523	= 80,60 %
1895	750	242	508	= 67,70 %
	2000	582	1418	= 70,90 %

— Otro mejoramiento en el servicio de pasajes durante el año próximo pasado, en virtud del decreto supremo de 15 de Octubre, ha sido la diminución á 80 francos de la parte exigida al emigrante en el precio de su transporte á Chile, que durante 1895 ha sido de 100 francos. Por desgracia, esta rebaja, aunque disminuye las cargas del emigrante, aumenta las del fisco, y el resultado será una diminución de los emigrantes, como puede demostrarse fácilmente.

El número de personas enviadas actualmente es el máximum de los emigrantes que es posible procurar con las cantidades presupuestas. Ahora bien, como esas cantidades son las mismas para 1896 que lo fueron para 1895, gastando ahora el Estado más dinero en enviar cada emigrante, tendrá que disminuir forzosamente el número de los que haya de enviar la Agencia General.

En 1895 costaba al fisco cada adulto un promedio de 130 francos, porque se exigían 100 francos al emigrante; actualmente se paga á las compañías de vapores 150 francos por adulto, esto es, 20 francos más, puesto que se exigen solamente 80 al emigrante.

La disminución total tendrá que ser más ó menos de un 15%, supuesta la cantidad de £ 3,000 para todo el servicio de emigración industrial.

Las mismas reducciones se producirán con motivo de la rebaja del pasaje de segunda clase, que costará ahora al emigrante 500 francos en lugar de 625, y otro tanto ocurrirá en los pasajes de los niños.

Si se reduce el precio de los pasajes es indispensable aumentar en proporción la cantidad presupuesta, porque de otro modo la rebaja es contraproducente.

Obreros europeos para los industriales chilenos. — Esta oficina recibe constantemente solicitudes de obreros que disponen de cierta holgura y de una situación social é industrial sobre la del obrero común, y que se irían gustosos al país si algún establecimiento chileno quisiera contratarlos.

Estas circunstancias nos indujeron en el año último á organizar un servicio especial con el objeto de proponer por medio de la Sociedad de Fomento Fabril á los industriales de Chile esta suerte de obreros distinguidos de que venimos hablando.

La Sociedad, por su parte, ha aceptado gustosa estas ideas, y ha resuelto avisar por la prensa y aún por comunicaciones directas á las fábricas ó personas que desearen procurarse industriales en las condiciones preindicadas.

Nuestro papel será el de simples intermediarios entre el obrero y el industrial chileno, sin encargarnos de celebrar contrato alguno; porque para esto, no sólo necesitaríamos mandatos en forma, sino que ello talvez pugnaría con nuestras funciones oficiales.

Pedidos de obreros europeos por industriales chilenos. — Por indicación de la Sociedad de Fomento Fabril, varios industriales chilenos han pedido á esta Agencia General informaciones especiales sobre maquinaria, presupuestos de fábricas en proyecto y especialmente obreros europeos para sus respectivas industrias establecidas ya ó por establecer en el país.

Estos encargos han sido ejecutados con el debido esmero y la prontitud permitida por las otras exigencias del servicio.

Desgraciadamente, en casi todos estos encargos los datos enviados han sido deficientes. No indican el salario ó remuneración que se pagará al obrero, ni las horas de trabajo, ni la naturaleza misma de la obra que deberá ejecutar el obrero en aquellos talleres, ni si se le pagará el pasaje de tierra y de mar, ni en qué clase etc., etc.

Con tales bases es casi imposible hacer proposición alguna á los obreros de estos países.

Hemos indicado á la Sociedad de Fomento Fabril esas deficiencias para que se sirva obviarlas.

Flete libre para herramientas. — Lo mismo que en el año 94, sólo dos industriales han aprovechado en 1895 de esta franquicia.

Colonización.

La colonización ha estado suspendida durante cinco años: los últimos colonos destinados á las regiones araucanas partieron en 1889.

En Diciembre de 1894 el Supremo Gobierno impartió instrucciones á la Agencia General encaminadas á preparar los elementos necesarios para la reanudación de estos servicios.

Más adelante encontrará US. una relación abreviada de la manera cómo se han desarrollado las diferentes operaciones del servicio de colonización.

Entretanto, el *Estado general del movimiento de la emigración*, preinserto, muestra los resultados obtenidos; resultados que es conveniente considerar con los nuevos datos y ampliaciones que van en seguida.

Nacionalidades. — Los cuadros que siguen manifiestan la nacionalidad y la raza á que pertenecen las familias de colonos:

FAMILIAS

Inglaterra	50	Germanos	= 99 = 65 %
Alemania	37		
Austria	1		
Holanda	9		
Suecia	1		
Suiza	1		
Bélgica	5	Latinos	= 54 = 35 %
Francia	28		
España	21		
	153		

PERSONAS

Inglaterra	235	Germanos	= 496 = 67 %
Alemania	192		
Austria	8		
Holanda	50		
Suecia	7		
Suiza	4		
Bélgica	24	Latinos	= 241 = 33 %
Francia	132		
España	85		
	737		

Si reunimos ahora en un sólo cuadro el total de inmigrantes industriales y de los colonos que han entrado al país, durante 1895 para los primeros, y para los segundos, durante toda la temporada que ha comenzado en ese año y acaba de terminar en el presente mes de Marzo, según instrucciones de US., obtendremos por nacionalidades y por razas la inmigración total que ha recibido el país en dicho período de tiempo.

Francia	356	Latinos	= 767 = 54 %
Italia	152		
España	233		
Bélgica	26		
Inglaterra	269	Germanos	= 630 = 45 %
Alemania	248		
Austria	13		
Holanda	51		
Suecia	7		
Suiza	42		
Rusia	5	Eslavos	= 5 = 1/2 %
	1,402		

Como se ve en el cuadro de los colonos, la raza latina está representada solamente por un tercio más ó menos del total de personas ó de familias embarcadas para Chiloé; pero esta desproporción desaparece reuniendo los colonos y los emigrantes industriales, cual se ve en el cuadro precedente, en el que aparecen las dos razas fundamentales de nuesta inmigración representadas más ó menos por partes iguales.

Para terminar esta materia debemos observar que diez de las familias alemanas son oriundas del Schleswig-Holstein, antigua provincia dinamarquesa.

Proporción por sexo y edad. — Hemos clasificado los colonos con relación á su edad en mayores y menores de doce años únicamente, considerando inútiles otras subdivisiones en una cifra total tan reducida.

Niños menores de 12 años	305 = 41 %
Personas mayores de esa edad	432 = 59 »
Hombres	395 = 54 »
Mujeres	342 = 46 »

Nuevos folletos y mapas. — A fin de preparar los elementos indispensables para la propaganda que debía preceder á la contratación de los colonos, fué necesario redactar é imprimir un folleto destinado especialmente á dar á conocer la nueva empresa del Supremo Gobierno, las provincias asiento de las nuevas colonias, la topografía, calidad de los terrenos, clima etc. de éstas, agregando todavía ligeras informaciones sobre el resultado de los trabajos anteriores de colonización emprendidos en los territorios araucanos.

En aquella época *(Enero de 1895)* no disponíamos de dato alguno preciso para ejecutar este trabajo, á pesar de haberlos pedido con la debida oportunidad; así es que el folleto tuvo que resentirse de cierta vaguedad que no estuvo en nuestra mano evitar.

Otro tanto ocurrió con la 1.ª carta geográfica anexa á ese folleto y á esta Memoria, en la cual no fué posible fijar siquiera aproximadamente el sitio ocupado por las nuevas colonias.

Por estos motivos ha sido indispensable al presente adicionar esa primera edición con los datos que nos trajo el informe del ingeniero señor Drigalski, encargado de la hijuelación de las colonias de Chacao y Maullín, y fijar, en una nueva carta geográfica, la ubicación exacta de las colonias, y aún en la otra posterior, acompañada también como las anteriores entre los anexos, la de muchas hijuelas entregadas ya á los colonos para su explotación.

Estas últimas informaciones acaban de llegar á nuestras manos remitidas por el señor Jefe de la sección de Colonización en el ministerio del ramo.

Con sus defectos y todo, el folleto *Les Colonies Agricoles au Chili* ha sido un elemento muy útil en nuestra propaganda del año que acaba de transcurrir, y ha de serlo mucho más en el presente con las adiciones y modificaciones que lleva en la segunda edición actualmente en prensa.

Arreglos con las compañías de vapores. — En nuestra Memoria correspondiente á 1894 dábamos ya cuenta á US. de las gestiones comenzadas ó terminadas con

las compañías de vapores, á fin de facilitar el transporte de los colonos. En el lugar correspondiente encontrará US. los pormenores de esos convenios y también los que acabamos de celebrar con la compañía alemana Hamburg Pacific.

Contratos con los colonos. — Fué necesario, asimismo, entre estos trabajos preparatorios dedicar especial y esmerada atención á los formularios de los contratos de colonización que debían celebrarse con los colonos.

Basando nuestra redacción en las ideas capitales que según las instrucciones de US. debían ser la base de esos convenios, les dimos la forma definitiva que US. ha podido tener á la vista entre los anexos de la Memoria sintética de todas las operaciones de esta oficina, escrita é impresa en el año último.

Ninguna de sus cláusulas se ha prestado hasta hoy por parte de los colonos á interpretaciones dudosas ó erradas, y todos han suscrito los contratos sin hacer observación alguna, ni siquiera á ciertas cláusulas especiales.

Y á este propósito cabe considerar aquí dos de éstas, cuyos fundamentos y alcance merecen atención.

La primera importa una precaución sanitaria. Dice así:

«Todo emigrante que al embarcarse sufriere enfermedad grave ó contagiosa será rechazado, y el presente contrato quedará resuelto si el señor..... ó su mujer se encontraren en este caso.»

En el debido lugar nos ocuparemos de esta cláusula.

La segunda, introducida al terminar el contrato, está redactada como sigue:

«Hecho por triplicado y con arreglo á las leyes chilenas, que lo rigen.»

Con el propósito de evitar las reclamaciones diplomáticas ó consulares, fundadas ó infundadas, que pudieran presentar los colonos en lo referente á sus relaciones jurídicas con el fisco, la primera solución que se presenta al espíritu es introducir en el contrato una cláusula por la cual se obliguen los colonos á renunciar el derecho de interponer las dichas reclamaciones diplomáticas ó consulares.

Mas, reflexionando en seguida con madurez sobre estas ideas, se advierte que una estipulación semejante no sería aceptada por europeo alguno, desde luego, porque cuentan ellos con la protección de su patria al partir á regiones desconocidas y lejanas, y en segundo lugar, porque la misma exigencia de nuestra parte para hacer aceptar tales obligaciones les despertaría cautelosos recelos de la posibilidad de conflictos posteriores con el Supremo Gobierno, en la ejecución de sus contratos.

Mientras tanto, una cláusula como la estampada más arriba, tiende á precaver indirectamente no sólo esta suerte de reclamaciones, sino que también fija en el contrato la jurisdicción basada en el domicilio del demandado, en conformidad á las leyes de nuestro país; correspondiendo el conocimiento de los litigios que entablaren los colonos contra el fisco á los tribunales ordinarios de la República.

Decimos que dicha estipulación precave *indirectamente* de reclamaciones diplomáticas ó consulares porque éstas nó podrían presentarse, salvo casos excepcionales, antes que el reclamante hubiese agotado los recursos judiciales que le ofrecen las leyes del país, haciéndose de esta manera muy remota toda intervención de los representantes de países extranjeros.



No parece factible, no obstante, suprimir totalmente la posibilidad de tales reclamaciones, puesto que ellas por sobre todo se basan en la facultad inherente á cada Estado de proteger á sus súbditos en cualquier país extranjero, con tal que la ciudadanía haya sido conservada.

Así, pues, aún en el caso que contemplamos, sometido como se halla el colono y su contrato al imperio y jurisdicción chilenos, en virtud de la cláusula en que venimos ocupándonos, conserva ese extranjero su nacionalidad, lo que basta para que su propio país reclame por él (á pesar de sus renuncias por contrato privado) cada vez que lo permitan los preceptos del derecho internacional.

Para evitar esas reclamaciones diplomáticas sería necesario que el colono abandonase su nacionalidad, lo que no puede hacerse por un simple contrato.

Quedan, pues, según esta cláusula, sometidos á los tribunales y leyes de la República los litigios que entablaren los colonos, y precavida en lo posible toda reclamación diplomática.

Época para el envío de los colonos. — En los comienzos de 1895, no teníamos sino ideas generales, y bien vagas desgraciadamente, sobre la solución que debía darse á esta importantísima cuestión. El informe del señor Drigalski, jefe de la comisión de ingenieros nombrada para ejecutar la hijuelación de las nuevas colonias de Llanquihue y Chiloé, vino á disipar muchos de nuestros temores y á fijar nuestras ideas.

Ese informe, presentado al Supremo Gobierno con fecha 5 de Mayo del año último y remitido casi inmediatamente por el Ministerio á nuestra oficina, dice lo siguiente respecto de la colonia de Chacao:

«Esta colonia está situada en el extremo noreste de la isla grande de Chiloé «y de su capital Ancud, tiene una superficie más ó menos de 8,000 hectáreas y «contendrá *76 lotes* de primer orden.»

Y más adelante al terminar agrega:

«No concluiré este informe, señor Ministro, sin decir algunas palabras sobre «el momento más á propósito para instalar á los nuevos colonos. Creo que éstos «no debían llegar á estas playas antes del mes de Noviembre. Las razones son «sencillas y se comprenden á la vista de los datos estadísticos que he dado acerca «de la climatología de estas regiones. Las lluvias casi continuas y excesivamente «copiosas de los meses de Julio y Agosto hacen imposible el tráfico por sendas «recién abiertas, y me parece que todavía en los meses de Septiembre y Octubre «luchará con dificultades la instalación de gente recién llegada y desconocedora «de las dificultades inherentes á la colonización de una parte casi despoblada. «Recién á fines de Octubre se podrán vencer estos inconvenientes, y por con«siguiente, me permito indicar que *la llegada é instalación de los colonos se hagan «en los meses de Noviembre, Diciembre y Enero.*»

Estos dos elementos fundamentales adquiridos de la persona que mejor podía suministrarlos, es decir, que *en Mayo último había preparadas sólamente 76 hijuelas*, y que los colonos no debían llegar á Chacao *después del mes de Enero próximo pasado*, nos sirvieron de base para deducir el número máximo de hijuelas que podrían hallarse preparadas oportunamente para la temporada del año que acaba de trascurrir. Hasta Mayo había 76 hijuelas demarcadas; desde Mayo á Octubre

el invierno y sus consecuencias en estos últimos meses impiden esta clase de trabajos, según lo dicho por el mismo ingeniero; de consiguiente, sólo quedaban los meses de Noviembre, Diciembre y parte de Enero para hacer nuevas demarcaciones.

En este cortísimo tiempo no era posible que se ejecutase normalmente un trabajo mayor ni talvez igual al realizado en siete ú ocho meses, hasta Mayo último, y por eso concluímos que en la temporada se podría disponer en Chacao, más ó menos, de 150 hijuelas.

Continuamos así nuestros trabajos guiándonos por esa conclusión, y aún tratando de restringir todavía más el número de familias que debíamos enviar, con el propósito de no poner en conflictos á la Dirección de la colonia, y lograr buen éxito en estos primeros trabajos de la nueva empresa, especialmente del lado de donde habían surgido los mayores inconvenientes en la colonización anterior de otras regiones de la República, es decir, de la falta de preparación de los terrenos por colonizar.

Guiados, asimismo, por las indicaciones de la Memoria del Sr. Drigalski, resolvimos enviar nuestra postrera expedición en el mes de Enero; así es que aunque la estación favorable permitiera seguir hijuelando después de esa época, las hijuelas sobrantes quedarían por el momento vacías, puesto que ya no sería tiempo de enviar nuevas expediciones.

Empero, conformándonos posteriormente al telegrama de US., fechado el 17 de Diciembre, que decía así: «Procure embarcar colonos hasta principios de Marzo y completar doscientas familias», las expediciones han continuado hasta el 12 del corriente mes de Marzo, fecha en que zarpó el último vapor que conduce colonos para Chiloé.

Parece, pues, que con los elementos preindicados, y contando con que los trabajos de demarcación necesarios se encuentren de antemano ejecutados, puede fijarse como la época más favorable para la expedición de colonos á las provincias de Llanquihue y Chiloé, la comprendida entre los meses de Agosto y de Diciembre; y en consecuencia, nos proponemos hacer los envíos de las 250 familias que deben partir en la temporada del año corriente en dicho período de tiempo, salvo resolución contraria de US.

Procedimiento seguido en las expediciones de los colonos. — Las primeras expediciones de colonos partieron de Hamburgo á principios y á fines del mes de Agosto, embarcadas en los vapores de la compañía alemana Kosmos.

Efectuado el embarque en estos vapores, los colonos son transportados sin trasbordo alguno hasta el puerto de Ancud.

Por el contrario, cuando el viaje se efectúa en los vapores de la «Pacific Steam Navigation Company», hay trasbordo en Coronel ó Talcahuano en la mayor parte de los casos, porque esta compañía teme enviar á Chiloé sus vapores de gran porte. En la presente temporada, tres de los ocho vapores ingleses que han llevado colonos hicieron escala en Ancud.

La única compañía de vapores que podía transportar los colonos destinados á Llanquihue y Chiloé desde Liverpool, La Pallice, Coruña y Vigo era la inglesa del Pacífico. De consiguiente, tuvimos que celebrar con ella un convenio especial

para este nuevo servicio. Los pormenores de ese arreglo van más adelante en el correspondiente lugar.

Verificado, pues, el embarque por una ú otra línea de vapores, se entrega al capitán del buque una nota para el Intendente de Chiloé, en la cual se le hacen todas las observaciones ó recomendaciones conducentes y se le incluye una lista de los colonos embarcados en el vapor.

Las recomendaciones versan generalmente sobre el deseo expresado por ciertas familias relacionadas por parentesco ó estrecha amistad para que se les conceda hijuelas colindantes; en otros casos ellas se refieren á colonos de sobresalientes condiciones, sea por su preparación intelectual, sus recursos pecuniarios, su competencia agrícola etc.

Inmediatamente en seguida, por el primer correo, se remiten al mismo Intendente los ejemplares de los contratos correspondientes á la expedición de que se trata, y que deben quedar en manos de esa autoridad.

Al Supremo Gobierno se envía, asimismo, una lista de los colonos de cada expedición, después de haberle anunciado telegráficamente la partida del vapor y el número de familias embarcadas.

Interrupciones del servicio. — Aunque los efectos de las diversas medidas que vamos á mencionar han sido de relativa consideración, no podría decirse con propiedad que ellas fueron originadas por verdaderas interrupciones del servicio, sino por modificaciones importantes y perturbadoras.

En oficio del 9 de Mayo último, el Ministerio se sirvió comunicar á esta oficina que, según las informaciones de la Comisión de ingenieros que tenía á su cargo el servicio de tierras y colonización de las provincias de Chiloé y Llanquihue, en el resto del año 1895 podrían instalarse 80 familias de colonos en la primera y *setenta* en la segunda de esas provincias.

En concordancia, pues, con estas informaciones, debíamos reducir los envíos del año á 150 familias en lugar de las 200 que fueron pedidas primeramente por oficio del 25 de Octubre de 1894.

Pocos días después recibíamos un telegrama en el cual se disponía que fuera enviado sólamente el número de colonos correspondiente á Ancud.

Nos vimos en el caso de representar á US. por medio del Señor Ministro de la República en Francia, quien había recibido y puesto en nuestro conocimiento el referido telegrama, que teníamos ya compromiso con ciento y tantas familias que habían ya comenzado á hacer sus preparativos de viaje, la liquidación de sus negocios, realización de sus muebles etc., bajo la fe de nuestra palabra.

Negarse ahora á cumplir lo ofrecido y aceptado era comprometer el buen nombre de nuestro país, poner en tela de juicio la seriedad y aún la responsabilidad de la Agencia ante las leyes de emigración y desacreditar seriamente la empresa.

US. se sirvió allanar en buena parte estos inconvenientes, autorizándonos para enviar 200 familias, pero solamente á Chiloé, y ninguna á Llanquihue, como ya lo habíamos ofrecido á muchas familias.

La mayor parte de éstas se negaron á efectuar el viaje; y como el emigrante, después que ha resuelto expatriarse y comenzado la realización de sus bienes,

generalmente no puede aguardar sino muy poco tiempo antes de partir, los que teníamos contratados para Llanquihue se fueron á otros países, logrando aprovechar sólo dos familias que esperan irse á esa provincia en el año corriente.

Estas han sido las únicas perturbaciones.

El resto de las operaciones siguió su curso normal.

Preparación del terreno. — Posteriormente hemos podido saber la verdadera causa de aquellas modificaciones, por las notas del encargado de recibir á los colonos, trascritas por US. á esta oficina.

El señor Alfredo Weber, que es quien desempeña empleo tan importante, afirma en uno de esos oficios que *el 29 de Octubre último* sólo había DIEZ HIJUELAS DEMARCADAS DE LAS DOSCIENTAS EN PROYECTO, y agrega más adelante que en esa misma época no había edificio alguno para recibir á los colonos, que fué necesario recurrir para satisfacer en lo posible esta importante y premiosa necesidad, no sólo á una bodega que el señor Intendente de Chiloé tuvo la bondad de poner á disposición de los colonos, sino á las mismas habitaciones de los particulares.

Finalmente, el señor Weber atribuye todo esto *al atraso* de los ingenieros, lo que él califica «*como el tropiezo más grave con que cuenta la instalación*».

Como teníamos la honra de manifestarlo á US. en nuestra Memoria anual de 1894 (edición de Santiago, pág. 63), y cual lo sabe US. mucho mejor que nosotros, no basta transportar los colonos al lugar elegido para colonizar y concederles la propiedad del terreno, sino que es indispensable para asegurar el éxito de la empresa mensurar de antemano las hijuelas, construir caminos transitables (y no *sendas imaginarias*, como llama el señor Weber las que los ingenieros pensaban construir en aquella época) y proceder al arreglo de puertos ó caletas que faciliten el embarque y desembarque de los colonos, las mercaderías y las producciones de la colonia.

Ha sido el atraso ó la inexistencia de estos trabajos preparatorios de la colonización el contratiempo más serio con que han tenido que estrellarse las operaciones de la temporada que acaba de concluir.

Si en el año corriente se desea asegurar absolutamente el éxito en el servicio de colonización, prepárense de antemano los edificios para el alojamiento transitorio de los colonos, ejecútense en tiempo la hijuelación y el desmonte de una porción de cada predio y la construcción de caminos y sendas seguramente transitables.

Resultados generales. — Colones sobresalientes. — Á pesar de los dichos obstáculos y contratiempos, parece que los resultados generales del año pueden considerarse satisfactorios, de lo que dan un valioso testimonio las últimas comunicaciones en que US. ha tenido á bien manifestarnos su satisfacción.

Poseemos ya también varias cartas de los colonos mismos, dirigidas á sus parientes ó amigos en Europa, en las que no ahorran elogios á la empresa, á la colonia y á sus hijuelas, y en las que manifiestan el bienestar y las comodidades de que comienzan ya á disfrutar.

La ubicación de un buen número de las primeras hijuelas de las colonias de Chacao y Huillinco, se encuentra fijada en el plano agregado en los anexos, añada de los demás datos de que podemos disponer hasta la fecha.

— Entre los colonos de condiciones excepcionalmente ventajosas que han sido enviados en esta temporada, citaremos entre otros al Doctor Geis y al Sr. Herman Wagner.

El primero es un médico-cirujano, oriundo de Baviera, hijo de un gran propietario rural en cuya hacienda estudió y practicó durante muchos años la agricultura antes de hacer sus estudios médicos.

En 1872 tomó exclusivamente á su cargo la explotación de un fundo de su padre (100 hectáreas), que tuvo que abandonar más tarde con pérdidas, á causa de la situación de estos mercados; pérdidas que aumentaron después en razón de otras especulaciones desgraciadas, lo que le ha obligado en los últimos años á vivir de su profesión.

Este colono conoce la agricultura á fondo, la maquinaria agrícola, la crianza de ganado, la apicultura, la destilación etc.

Será también muy útil en la colonia, gracias á su variada instrucción en la botánica, mineralogía, geología etc.

Lee y escribe, fuera del alemán y de las lenguas muertas, obligatorias aún para los profesionistas de estos países, el inglés, el francés, italiano y holandés. Parece que también sabe algo de español.

Tiene 51 años y su mujer 48, y llevaron sus cuatro hijos: dos de ellos alumnos de una escuela práctica de agricultura, otro ha sido administrador de una hacienda, y el cuarto, de 12 años solamente, iba á ser también dedicado á los cultivos agrícolas.

Toda la familia es, pues, de agricultores.

Sus propósitos, además del cultivo de su hijuela, son establecer maquinaria para la preparación de la fibra de cáñamo y lino.

Con este mismo objeto llevó una comisión de la importante cordelería de Allgäu (1,000 obreros, Baviera), que exporta mucho á Chile, para estudiar los terrenos de Chiloé, á fin de establecer allí una sucursal de 100 obreros, si se puede cultivar con perfección el lino y el cáñamo.

Es, pues, un colono de primera calidad.

La familia Herman Wagner, alemana, merece también las mayores recomendaciones. Agricultores competentes, cultivaron en Alemania hasta poco tiempo antes de partir, una propiedad de 300 hectáreas y realizaron una destilería de granos y fábrica de levaduras, con el propósito de instalar otra semejante en Chiloé.

Forman la familia el Sr. Wagner, su mujer y cuatro hijos.

Llevó consigo 50 bultos de material agrícola é industrial y de equipaje.

No sería todavía imposible llamar aquí la atención sobre otras familias de mérito sobresaliente, pero por no alargar esta Memoria, hemos preferido en cada caso concretarnos respecto de ellas á la recomendación dirigida al Intendente de Chiloé.

Se puede, pues, afirmar que la colonización se ha reanudado en el año último con el éxito más favorable.

Propaganda.

La escasez de los fondos presupuestos nos ha forzado, como en el año anterior, á restringir la propaganda, ya que no tendría objeto alguno atraer mayor número de emigrantes que los que puede enviar al país esta Agencia General.

Por otra parte, los emigrantes rechazados sin fundamento alguno, desacreditarían, y con mucha razón, nuestra empresa.

Empero, la propaganda metódica para conservar la actual organización de estos servicios y para procurar los emigrantes y colonos que han ido á la República, se ha mantenido cuidadosamente.

Por medio de numerosos avisos y publicaciones en los diarios de casi todos los países de emigración, se ha dado noticia de nuestra empresa ó se la ha defendido de los ataques que necesariamente ha debido sufrir.

Del mismo modo la oficina central y los subajentes han distribuído con relativa profusión los folletos, mapas y circulares impresos con ese objeto.

Finalmente se trabaja en estos momentos en la preparación de los elementos necesarios para instalar un museo de productos chilenos en esta capital, que será indudablemente otro de los recursos más eficaces de propaganda, especialmente entre los industriales de mediana importancia que irán talvez con recursos propios á crear ó incrementar industrias en el país.

Memorias, folletos y circulares. — Debido talvez á la carencia de abundantes pormenores y antecedentes, sin los cuales es imposible hacer un estudio amplio y concienzudo de negocio alguno, existe en todas las categorías sociales de nuestro país, y muy especialmente en su clase gobernante, y aún entre los legisladores mismos, una añeja corriente de antipatía en contra de la inmigración europea.

Se le atribuyen efectos que jamás produjo la que hasta hoy desembarcara en nuestras playas, y se la hostiliza con más empeño y encarnizamiento que si se tratase de un enemigo electoral ó de alguna plaga desvastadora.

Se la relega, finalmente, entre los servicios de lujo, introducidos por el dañoso extranjerismo de algunas decenas de chilenos que han visitado los grandes centros de civilización europeos, y que admiran con entusiasmo este conocido fenómeno social del presente siglo: la creación de potentes nacionalidades, cual los Estados Unidos, por ejemplo, por obra exclusiva, absolutamente exclusiva de la emigración europea.

Por eso, pues, como no es admisible que se torne contra los propios y más vitales intereses de nuestra patria esa carencia de antecedentes y pormenores á que venimos refiriéndonos, forzados nos hemos visto á extender nuestra propaganda hasta Chile mismo, cooperando así modestamente en la tarea del Supremo Gobierno y de la Sociedad de Fomento Fabril.

Por eso creímos conducente ampliar con el mayor acopio de pormenores que nos fué posible procurarnos, la Memoria sintética de las operaciones de la Agencia General de Colonización, desde su creación en 1882 hasta 1894 inclusive, que presentamos al Supremo Gobierno á fines del año último.

Ella, pues, ha de servir como un elemento de propaganda en Chile, al mismo tiempo que presta el servicio administrativo á que está principalmente destinada.

Consta de 68 páginas en 4.°, lleva 5 gráficas de colores, 19 cuadros intercalados en el texto y 5 estados generales tirados separadamente.

Está dividida en cuatro partes, como sigue:

Primera parte: Administración de la Agencia.
Segunda parte: Inmigrantes en general.
Tercera parte: Transportes.
Cuarta parte: Estadística comparada.

Termina la Memoria con una sección de anexos, después de haber dado un resumen completo de todas las operaciones de esta oficina desde su creación hasta el año próximo pasado.

— *Les Colonies agricoles au Chili* es otra de las publicaciones que ha hecho la Oficina en el año próximo pasado.

Este folleto destinado á dar á conocer la nueva empresa de colonización en las provincias de Llanquihue y Chiloé, y del que ya hemos dado más atrás una idea sucinta, fué impreso primeramente en noruego, sueco, alemán y francés y después lo ha sido en holandés y en inglés.

Va acompañado de una carta geográfica de las provincias australes de la República, que en la segunda edición, en prensa en estos momentos, ha sido modificada y perfeccionada con nuevos datos y colores, que le dan mayor claridad.

Hemos agregado también á esta segunda edición los planos de las colonias de Chacao, Huillinco y Lacui, dibujados ya con mayor exactitud y acopio de datos y con los colores indispensables para producir la debida claridad.

Otro pequeño folleto que puede facilitar en gran manera los cálculos en los precios de pasajes que debe pagar el emigrante desde los principales centros de emigración hasta los puertos de embarque en Europa, acaba de ser remitido á la Sociedad de Fomento Fabril, en cierto número de ejemplares.

Será muy útil á las personas que envían dinero desde Chile para pagar el pasaje de los favorecidos aquí con órdenes de la Sociedad de Fomento Fabril.

En nuestra propia oficina era indispensable poseer con toda fijeza y en todo momento un cómputo exacto de los gastos que imponen esos viajes y del itinerario más corto y más económico para realizarlos, á fin de dar instrucciones precisas á los colonos y emigrantes que las reciben de esta Agencia, antes de partir para los puertos de embarque.

Lo hemos intercalado íntegro en la Memoria sintética.

— El nuevo folleto en preparación en estos momentos, de que ya hemos hablado á US., comprenderá cuánto dato pueda interesar á todo emigrante dispuesto á expatriarse, y mostrará que Chile es hoy el país más ventajoso para el emigrante europeo.

Será asimismo profusamente ilustrado y llevará los más minuciosos datos estadísticos que podamos procurarnos.

Con este propósito hemos escrito al señor Subsecretario del ministerio de que depende esta Oficina para que se sirva proporcionarnos todavía muchas otras

informaciones, publicaciones y elementos que han de completar el acopio que ya poseemos para la realización satisfactoria de este trabajo.

— Además de las circulares publicadas en el año anterior y de que dimos cuenta á US. en la Memoria respectiva, hemos hecho imprimir en el año próximo pasado la n.° 4, acompañada á la presente Memoria, con los avisos anexos á ella.

Estas impresiones se han hecho en español, francés, inglés, alemán, holandés, danés, sueco y noruego.

Museo de productos chilenos. — En los primeros meses del año último, movidos por el deseo de procurar á nuestra empresa un recurso tan eficaz de propaganda como la exhibición de nuestras principales producciones y más urgentes necesidades industriales, presentamos á la Sociedad de Fomento Fabril un proyecto de instalación de pequeños museos en Europa, principiando por París.

La idea acogida favorablemente por la Sociedad, lo fué igualmente por el Supremo Gobierno, que concedió sin dilación algunos fondos para el envío de las primeras remesas de productos nacionales.

Los fundamentos, pues, y los beneficios de estas pequeñas exposiciones son reconocidos por todos, y no se trata ahora sino de proceder á la instalación en las mejores condiciones de la que se establece en París en estos momentos, como un anexo de la Oficina de la Agencia General.

Hasta la fecha han llegado ya tres remesas de productos enviados por la Sociedad de Fomento Fabril, y hay una cuarta anunciada.

Tenemos ya el local apropiado para la instalación, y esperamos que ésta estará terminada en breve.

En seguida, de acuerdo con las ideas capitales que han inducido á la creación de este museo, nos proponemos atraer á visitarlo, sea por invitaciones directas ó por medio de la prensa, á los industriales de toda categoría, cuyas industrias puedan relacionarse con los productos exhibidos.

Se dará de cada industria, á favor de una disposición metódica de los productos expuestos, una idea sucinta pero clara, mostrando sus tres elementos fundamentales: materia prima, elaboración y mercado.

De esta suerte, lo primero que el visitante tendrá á la vista será la materia prima; en seguida, la manera cómo es elaborada ó aprovechada en el país, y por último, los cuadros estadísticos que muestren el mercado con que cada industria cuenta ó puede contar en el país ó fuera de él.

En la forma indicada, el visitante apercibirá sin dificultades los vacíos industriales de nuestro país, y se sentirá estimulado talvez á ir á llenarlos.

Para alentar todavía los proyectos que de tales visitas pudieran resultar, se exhibirá en el museo el monetario chileno actual, que comprenderá las monedas de oro, plata y níquel en circulación, y se dará á los visitantes, con los folletos correspondientes, una hoja impresa en la que, junto con las explicaciones de las divisiones y subdivisiones de la moneda, se hará resaltar la importancia enorme que entraña para toda empresa industrial la supresión del curso forzoso y su reemplazo por el padrón monetario de oro, que ha verificado de hecho el país en el año próximo pasado.

Haremos también lo posible por cooperar, con la ayuda del museo, en la campaña abierta para dar á conocer nuestros vinos en el extranjero. Con este propósito, los haremos catar por personas entendidas y por los visitantes que consideremos capaces de interesarse en comprarlos.

Otro tanto pensamos hacer con el nuevo coñac, producido por la Quinta Normal de Agricultura de Santiago, que ofreceremos en Inglaterra y aquí, luego que los catadores lo declaren tan bueno como se ha dicho. Así podrán ver los viñateros y destiládores de vino que hay en el país, la probabilidad de mercados extranjeros para sus producciones.

En suma, parece muy en razón esperar que los resultados del nuevo museo han de ser enteramente satisfactorios.

Negociaciones con los gobiernos extranjeros.

En la Memoria sintética de las operaciones de esta Agencia General, á que ya nos hemos referido, se hizo una relación in-extenso de las negociaciones con los gobiernos de Noruega y Dinamarca en 1895, motivadas por el reanudamiento de los trabajos de colonización.

Respecto de la primera de esas negociaciones, US. ha tenido conocimiento por nuestro oficio del 15 de Enero próximo pasado de los motivos que han retardado una solución favorable. Suponemos que no será difícil allanar los susodichos obstáculos en poco tiempo más y aprovechar así los resultados para la temporada del año corriente.

En Dinamarca, han surgido también algunos inconvenientes para la solución definitiva aguardada; sin embargo, esperamos igualmente poder enviar en el año en curso algunas familias de colonos oriundas de ese país.

En Suiza, Bélgica y Austria, naciones en donde las leyes prohiben, como en las anteriores, celebrar contratos de colonización con la cláusula de reembolso de las cantidades en dinero ó en especie adelantadas al colono, hemos debido sostener indirectamente una lucha paciente que nos ha producido buenos resultados en Bélgica, sin haber podido recuperar mediante tales esfuerzos algunas buenas familias tirolesas y otras suizas con que llegamos á contar en ciertos momentos.

En Bélgica, á pesar de las prudentes pero enérgicas medidas que la autoridad tomó respecto de nuestra propaganda y de uno de nuestros agentes, no fueron perdidos los esfuerzos gastados, y no han de ser perdidas tampoco, lo esperamos, las expectativas favorables con que contamos al presente en todos esos países.

Sanidad.

En varias ocasiones, ya desde 1890, algunas personas mal informadas han asegurado en la prensa diaria de Santiago que los emigrantes enviados entonces, antes ó después por esta Agencia General han introducido al país enfermedades contagiosas como la lepra y la viruela.

El daño causado á esta empresa con tales infundadas aseveraciones ha sido mayor todavía, porque los autores de esas publicaciones, en lugar de dirigirse al

Ministerio á buscar y dar informaciones y solicitar el pronto remedio, si un remedio era necesario, se valieron de la prensa para la más pública y notoria manifestación de sus afirmaciones, causando así la mayor alarma posible en el público chileno, en los extranjeros que desde allá envían informaciones á los de aquí y entre nuestros propios subagentes de emigración, que al imponerse de esas publicaciones se sienten descorazonados por la injusticia ó la ligereza que las dictara.

Por desgracia, y como era de presumirse, los temores creados por esa campaña han llegado hasta el Consejo Superior de Higiene Pública y hasta el Parlamento mismo, y llevan camino de arraigarse en la opinión pública.

Creemos, pues, un deber de nuestro cargo, oponer á las susodichas informaciones la más categórica negación.

INMIGRANTE ALGUNO ENVIADO POR ESTA AGENCIA GENERAL HA INTRODUCIDO EN CHILE LEPRA Ó VIRUELAS, COMO SE HA DICHO. Los dos casos de lepra, y *solamente de lepra*, que han servido para promover esta campaña fueron observados, según confesión de las mismas personas que los han llevado á la publicidad, en individuos que, ó venían de la República Argentina ó habían tenido estrechas relaciones con otro que también venía de allí.

En cuanto á las viruelas, calificaremos solamente de inconcebibles tales afirmaciones, para emplear los términos más moderados que ellas merecen, puesto que no es imaginable que haya un sólo chileno capaz de creer que una enfermedad endémica en el país, cual es la viruela, haya sido introducida por los emigrantes europeos.

Si nuestras denegaciones son infundadas, cítesenos UN SÓLO caso, uno sólo de emigrante enviado por esta Agencia General que haya llegado al país atacado de la lepra ó de las viruelas.

Mientras eso no ocurra, nosotros las mantendremos y las haremos valer por medio de la prensa chilena misma si fuese necesario, para evitar en el país el descrédito absolutamente infundado de la empresa á nuestro cargo.

Como decíamos más atrás, el Consejo Superior de Higiene Pública se creyó obligado, en el año último, en virtud del origen atribuído á un caso clínico de diagnóstico dudoso que parecía ser de lepra, á elevar una representación al Ministerio de US. pidiendo que se estableciera un examen médico especial de los emigrantes en el puerto de embarco y otro en el puerto de desembarco, para evitar la introducción y propagación en Chile de la lepra, tuberculosis, sífilis, tracoma, favus y herpes tonsurante.

Tomando, pues, en cuenta el antedicho proyecto, aquello que se dijo ya en 1890 en la prensa diaria chilena y los conceptos vertidos últimamente al respecto en el seno mismo del Congreso Nacional, y con el propósito de suministrar los antecedentes de que se careció seguramente para formar aquellos juicios, vamos á exponer aquí brevemente,

1.° Las medidas de sanidad que se emplean en el servicio á nuestro cargo respecto de los colonos y demás emigrantes enviados por la oficina;

2.° Las precauciones sanitarias que toman otros países de inmigración;

3.° Las que emplean normalmente las naciones europeas entre ellas mismas, y

4.° Nuestras observaciones sobre la practicabilidad de las indicaciones ó proyecto del Consejo Superior de Higiene Pública.

1.°

Para poder emigrar á Chile aprovechando los servicios y ventajas de la Agencia General de Colonización, todo colono ó emigrante industrial está obligado á presentar entre otros documentos comprobatorios de su moralidad, profesión etc., como ya se dijo anteriormente, un certificado médico, generalmente expedido por un facultativo oficial, que compruebe el estado satisfactorio de salud de la persona ó de cada uno de los miembros de la familia que pretende emigrar.

Si dicho documento no fuere presentado, la familia se queda sin ir á Chile.

Estas mismas personas son examinadas en seguida por el médico del buque en que deben embarcarse, en cooperación con el Comisario de emigración que cada país tiene en los puertos por donde se embarcan emigrantes.

El médico de á bordo rechaza á todo emigrante que sufra enfermedad grave ó contagiosa.

Queda, finalmente, resuelto de derecho el contrato de todo colono que al embarcarse padeciere enfermedad grave ó contagiosa, y otro tanto ocurre si la enferma fuere su mujer.

2.°

¿Cuáles son, en segundo lugar, las precauciones sanitarias que toman los demás países de inmigración?

Ningunas, á lo menos en el hecho.

El único que forma una pequeña excepción á esta regla son los Estados Unidos de América, cuyo formulario de preguntas juramentadas se acompaña para mayor claridad entre los anexos de esta Memoria.

En él puede verse que en la 20.ª columna se exige que el emigrante declare bajo de juramento «cuál es su estado de salud mental y físico», y á eso se reducen todas las precauciones.

3.°

Consideremos ahora las exigencias recíprocas de los países europeos para impedir la introducción y propagación de la lepra, tuberculosis, sífilis, tracoma, favus y herpes tonsurante.

La respuesta es la misma que la anterior: las fronteras de esos países no están cerradas para nadie; y á nadie se somete á un examen sanitario cuando quiere pasar esas fronteras.

En Alemania misma no se toma precaución alguna de esta naturaleza, ni hay tampoco ley especial contra la lepra (que es muy rara) ú otras enfermedades.

Sólo en tiempo de cólera han sido decretadas ciertas medidas policiales, como lo hacen todos los países respecto de ésta y otras enfermedades epidémicas análogas.

En todos estos países, pues, lo repetimos, todo viajero entra y sale libremente, sin examen médico alguno, en las fronteras.

En resumen, ni los países europeos entre sí, ni los de inmigración, toman medidas precautorias contra las referidas enfermedades, y la Oficina chilena de inmigración es la única que exige buenas condiciones sanitarias, establecidas medicalmente, á los que pretenden emigrar al país.

4.°

El Consejo Superior de Higiene, como lo decíamos, ignorando talvez las prácticas de esta Oficina, indicó al Supremo Gobierno la necesidad de establecer un examen médico especial de los emigrantes, en el puerto de embarque, y otro en el puerto chileno de desembarque, proyecto enteramente inaceptable en nuestro sentir, por las razones siguientes:

1.ª El examen especial en el puerto de embarque presenta varios inconvenientes:

a) — Un gasto fiscal considerable, puesto que habría que pagar los servicios de médicos especiales en Liverpool, Hamburgo, Amberes, La Pallice, Coruña, Vigo y Lisboa, y según las informaciones recogidas no costaría ese examen menos de cinco francos por persona.

Los emigrantes mismos no querrían tampoco correr con estos gastos, especialmente si eran rechazados.

b) — Ninguna persona sensata aceptaría realizar todos sus bienes, prepararse para un largo viaje, y nada menos que para su expatriación ilimitada, corriendo el albur de ser rechazada ella misma ó cualquier miembro de su familia por un diagnóstico inapelable y, en muchos casos, dudoso, pronunciado por un médico que no podría ser seguramente una de las lumbreras de la Facultad.

Aún sintiéndose buena y sana teme una persona tener síntomas de enfermedades descubiertas por la exagerada acuciosidad de un médico especial, y la incertidumbre de los diagnósticos, sobre los cuales á cada paso vemos todos disputar todavía á los doctores.

c) — Ningún marido permitiría que su mujer fuera examinada para ver si tenía sífilis, y muchísimo menos sería consentido ese examen por madre alguna para sus hijas solteras.

Los hombres mismos se sentirían gravemente ajados en este concurso semipúblico en el puerto de embarque.

El resultado sería seguro: no encontraríamos un sólo emigrante que aceptara someterse á esas condiciones, y se irían todos tranquilamente hacia los demás países que no imponen ninguna de estas innecesarias incomodidades.

Sería sencillamente la muerte de la emigración hacia Chile.

2.ª El examen en el puerto de desembarque chileno presentaría igualmente numerosos inconvenientes:

a) — Ni los maridos, ni los padres, ni las madres tolerarían en sus hijas ó esposas el examen á que nos hemos referido.

b) — Nadie, absolutamente nadie, aceptaría después de haber dado un certificado médico aquí, ser examinado en seguida al partir en el puerto de embarque y todavía pasar en Chile por unas terceras horcas caudinas para tentar ser aceptado como colono ó emigrante industrial, después de haber firmado contratos de colonización que quedarían resueltos, después de haber realizado todos sus bienes, em-

prendido un larguísimo viaje y ser reembarcado en seguida para Europa, para quedar aquí tirado en las calles á merced de los propios y generalmente escasos recursos.

Si alguien quisiera aceptar un convenio en tales condiciones, no habría medio de contrarrestar el penoso efecto de sus correspondéncias hacia Europa, luego que hubiera sufrido la via-crucis impuesta para penetrar en Chile.

Todavía más: esta exigencia del Consejo, para ser lógica, debería ser general y extensiva á toda suerte de personas que ingresan al país, pasajeros de primera y de todas clases, por mar y tierra, que tanto como los emigrantes y aún más que ellos, puesto que no están sometidos á un examen previo, pueden introducir la sífilis, la herpes tonsurante, la tuberculosis etc.

Sería la cuarentena general y perpetua; la misma que se querría imponer especialmente á la inmigración.

No se comprende tampoco por qué causa este examen en el puerto de embarque y aún en el chileno habría de dar mayores garantías que el examen privado que se exige actualmente á cada persona para que pueda enviar á nuestra Oficina el certificado médico respectivo.

Ni se divisa mucho menos por qué causa se indican medidas profilácticas de este género para enfermedades como la sífilis y las viruelas, que en pocos países se encuentran tan desarrolladas y radicadas como en Chile, en donde no hay reglamentación de la prostitución ni vacunación obligatoria.

Por otra parte, merced á una rigurosa reglamentación estrictamente aplicada, el continente europeo, salvo uno ó dos países, se va viendo ya muy saneado de la sífilis.

Respecto de la lepra, insistimos en preguntar si se ha presentado hasta hoy un solo cáso de emigrante industrial ó colono atacado de ese mal. Ninguno, absolutamente ninguno, como US. lo sabe, á pesar de haber sido enviadas más de 30,000 personas á la República en los últimos años.

Este resultado es para nosotros enteramente explicable y natural, no sólo porque los leprosos ricos (si los hay) no emigran, y los pobres están encerrados en los hospitales, sino porque el examen médico doble á que son sometidos los emigrantes hace imposible la importación de esta enfermedad por medio de nuestra emigración.

Por otra parte, las mismas personas que observaron los dos casos de lepra en cuestión, afirman que el origen de la enfermedad es argentino y no directamente europeo. ¿Por qué entonces atacar ó dificultar la inmigración á este propósito?

Todavía más: en el diagnóstico del segundo leproso, los dos médicos que examinaron al paciente estuvieron en desacuerdo: uno dijo que el caso era de lepra y el otro de sífilis.

Ya podrá calcúlarse si sería aceptable imponer á los inmigrantes estas incertidumbres.

Respecto de la herpes tonsurante, muy común en todo este continente, un ligero examen basta generalmente para reconocerla, de forma que los atacados no podrán burlar fácilmente nuestro examen actual.

En la tuberculosis crecen las dificultades; enfermedad que, sea dicho de paso, no sólo pueden llevar los viajeros, sino hasta los animales, como el ganado argentino, por ejemplo, y que por otra parte es muy común en Chile.

Como lo ha dicho el sabio italiano Dr. Maragliano, profesor de la Universidad de Génova, en el último Congreso Médico de Burdeos: «La tuberculosis es como «la sífilis, puede estar latente durante largo tiempo; en seguida aparecer y luego «tornarse latente todavía. Un tuberculoso, aunque no presente ningún signo de «la enfermedad, jamás puede ser considerado como absolutamente curado, porque «á veces vemos, aún después de algunos años, nuevas manifestaciones de la enfer«medad. Pero si se entra en la discusión sobre ese terreno se cae fácilmente en «la metafísica.»

Ya se verá por esto la facilidad y la certidumbre que presentan ciertos diagnósticos en esta enfermedad.

Empero, será muy difícil que se embarquen para la República tuberculosos en un período en que el mal no deja lugar á dudas.

Resumiendo todo lo dicho se llega á las siguientes conclusiones:

1.° — Que jamás se ha citado un sólo caso de emigrante enviado por esta Oficina y atacado por enfermedad contagiosa alguna;

2.° — Que no es efectivo que el servicio de inmigración haya descuidado las precauciones sanitarias para el reclutamiento y envío de emigrantes, como lo afirmó el Consejo Superior de Higiene;

3.° — Que no es posible imponer á éstos una inspección médica especial en el puerto de embarco ni en el de desembarco en Chile, para averiguar si tienen sífilis, tuberculosis etc.

Esto equivaldría á suprimir la emigración hacia nuestro país.

4.° — Que esos temores de infección son infundados, puesto que no toman precauciones contra ellos países como los Estados Unidos, que ha recibido desde el año 1820 hasta hoy más de 16.000,000 de europeos, y

5.° — Que bastan para asegurar un servicio sanitario irreprochable las precauciones adoptadas por esta Agencia General, que han merecido, por otra parte, la expresa aprobación de US., según oficio de 7 de Octubre del año último.

Sin dejar, pues, de tomar todas las precauciones que indica la prudencia, procurando siempre familias escogidas, especialmente por su buena salud, robustez y preparación industrial, sirviéndonos para ello de agentes de primer orden, como son los nuestros en todos los países europeos de emigración, es necesario no pretender lo excelente, puesto que en toda obra política como la colonización, por ejemplo, *el resultado general regularmente bueno, es lo bueno.*

Sería de desear, finalmente, que desaparecieran estas alarmas lanzadas al público sin ningún fundamento, y que dan motivo para pensar que en un clima como el nuestro hay que precaverse más que en otro alguno contra la introducción de los males contagiosos, que se arraigarían allí como en el más malsano de todos los países.

Compañías de Vapores.

En nuestras dos Memorias anteriores tuvimos la honra de dar cuenta á US. de las gestiones practicadas para obtener rebajas en los pasajes pagados á las diversas compañías de vapores, y de sus resultados favorables respecto de dos de ellas: la *Pacific Steam Navigation Company* y la compañía alemana Kosmos.

Con ellas ha debido celebrarse, asimismo, un convenio especial para el transporte de los colonos que debían desembarcar en Ancud ó Puerto Montt, puertos que no figuran en los itinerarios de ninguna de esas empresas.

En los arreglos al respecto con la Compañía Inglesa quedó estipulado que se le pagarían 10 £ por emigrante adulto, por los niños en la proporción habitual, y que los colonos serían transportados sea directamente, ó con un trasbordo en alguno de los puertos del sur, Coronel ó Talcahuano.

En este segundo caso, son de cargo á la compañía todos los gastos de trasbordo, sin exceptuar uno sólo.

Ni el fisco ni los emigrantes sufren recargo alguno en el pasaje, ni por expensas de estadías, hospedajes, traslación de los colonos á otro buque etc., etc.

La compañía se ha reservado este derecho de trasbordo, temiendo que la cabida de algunos de sus vapores no le permitiese enviarlos á las costas de Chiloé.

Sin embargo, como ya lo dijimos, tres de los ocho vapores ingleses que han llevado colonos en la temporada que acaba de terminar, los desembarcaron directamente en Ancud.

— La compañía alemana Hamburg Pacific, que hasta hoy se había negado, como US. lo sabe, á la aceptación de las condiciones de transporte que le ofrecíamos, acaba de celebrar un convenio con esta Agencia General, con iguales estipulaciones, salvo los precios de 3.ª clase que son más reducidos, que las del contrato con la compañía Kosmos, en conocimiento ya de US. por nuestra Memoria de 1894.

En el cuadro que sigue puede verse el pormenor de esas condiciones:

PASAJES DE 3.ª CLASE, Ó SEA, LOS DE EMIGRANTES.

Adultos	fr. 230*
Niños de 8 á 12 años	115
» de 3 á 8 »	57,50
Un niño menor de 3 años por familia es transportado gratuitamente; los demás pagan	57,50

EQUIPAJE LIBRE.

Adultos	1/2 metro cúbico.
Niños de 8 á 12 años	1/4 » »
» de 3 á 8 »	1/8 » »

PASAJES DE 2.ª CLASE.

Adultos	fr. 750*
Niños de 8 á 12 años	375
» de 3 á 8 »	187,50

* Se paga además el precio del colchón, de la vajilla y del recado de aseo que se procuran al emigrante. Son fr. 6,25 por adulto, y en proporción por los niños. El total sube así á fr. 236,25 por adulto.

El pasaje de 2.ª clase ha sido reducido á fr. 675 por adulto.

Cuentas.

En conformidad con los libros de la oficina á nuestro cargo y á las cuentas que hemos tenido la honra de remitir mensualmente al Ministerio, el total de lo gastado en el servicio, con imputación al presupuesto de 1895 y comprendiendo los gastos de colonización, ascendió á $ 64,994,14, como sigue:

	$ de 48 d.
Pasajes	55,400
Publicidad	2,834,60
Gastos generales	5,082,55
Gastos de escritorio	1,537,99
Museo industrial	82
Muebles de escritorio	57
	64,994,14

Como ya se dijo en la Memoria de 1894, estos pormenores significan lo siguiente:

Pasajes. — Esta cantidad representa la diferencia entre el costo de los pasajes pagados por la Agencia á las compañías de vapores y la suma entregada por los emigrantes industriales, según las condiciones fijadas para el servicio durante el año, y el costo de los pasajes pagado por el transporte de los colonos.

Publicidad. — Partida que comprende los gastos de publicaciones en general: folletos, anuncios en los diarios, circulares etc.

Gastos generales. — Nuestro sueldo y los de las personas que nos auxilian constante ó accidentalmente en el servicio de la Oficina, y las remuneraciones de los subagentes.

Gastos de escritorio. — Precios del arrendamiento de la Oficina, correspondencia, telegramas y demás gastos de secretaría.

Muebles. — Los artículos de escritorio necesarios para el servicio.

SEGUNDA PARTE

Plan de inmigración.

Tuvimos la honra, en la Memoria anual de 1894, de proponer al Supremo Gobierno un plan de inmigración industrial, que consistía fundamentalmente,

1.° En dictar una ley que diese estabilidad y un plan fijo á la empresa de inmigración;

2.° En crear un sistema de transporte con pasaje totalmente adelantado, y

3.° En fundar en Chile una Oficina de inmigración.

Es de suponer que preocupaciones superiores y premiosas en la alta dirección de los negocios públicos han impedido á US. tomar en consideración estas ideas y las otras que pudieran presentarse encaminadas al mismo objetivo.

Entretanto, la discusión de los presupuestos públicos que acaba de terminar, ha comprobado mejor que argumento alguno la necesidad indispensable de suprimir la instabilidad de este servicio, dictando una ley de efectos permanentes que lo arregle y lo rija.

US. sabe, en efecto que, aprobada por el Senado la partida del presupuesto correspondiente al servicio de esta Agencia General, fué rechazada ó suprimida por la Cámara de Diputados después de una discusión sumaria, debiéndose su mantenimiento nada más que á la insistencia de la primera Cámara.

Que esto sea originado por los efectos de cierta política, transitoria felizmente, ó provenga de fundamentos muchísimo más respetables, cuales son las ideas políticas de un partido, el hecho es que los resultados son perjudiciales en alto grado para el servicio público, abstracción hecha en absoluto de las personas encargadas de dirigir esos servicios.

Si existiese una ley orgánica del servicio de inmigración, los gastos de esta Agencia General, á lo menos en gran parte, estarían clasificados, entre los fijos del presupuesto respectivo, y correspondería á los variables únicamente la cantidad votada en globo y destinada á procurar en el año un número fijo de inmigrantes.

De esta manera, sería imposible destruir, valiéndose del presupuesto de gastos públicos, la organización legal de la Agencia de Emigración, siempre que fueran respetadas las disposiciones de la ley de 16 de Septiembre de 1884.

La supresión de los mismos gastos variables presentaría ciertas dificultades, lo cual les daría una fijeza relativa, puesto que si la Oficina debía en todo caso subsistir, sus servicios serían casi nulos sin disponer de fondos para enviar emigrantes.

Comenzando, pues, así la reforma de este ramo del servicio público, es decir, dictando una ley organizadora de la *Agencia de Emigración en Europa* y de una *Oficina de Inmigración en Chile* se cimentaría sobre sólidas bases esta importante empresa que ha de satisfacer, en porvenir no lejano, nuestra más urgente necesidad política, el poblamiento de la República.

Nacionalidad de los emigrantes.

En las ciencias, en las artes y en la guerra, el vigor intelectual y físico de la raza ha levantado ó deprimido á los pueblos.

Las grandes razas han creado las grandes civilizaciones.

Las altas condiciones de su raza forman en gran parte la felicidad de un pueblo; y cuando ese pueblo empieza la vida y el poblamiento de sus territorios, cuidarse del incremento y de la constitución definitiva de su raza, es cuidarse de afianzarle el porvenir.

Chile se encuentra hoy en ese momento de transición.

Insistir, pues, en acumular los elementos que contribuyan á la formación de un juicio cabal en materia de tal delicadeza é importancia, es obligación de todo chileno y muy particularmente de aquellos ocupados en un servicio público al que atañen problemas semejantes.

Volviendo, pues, sobre estas cuestiones de que ya tratamos en nuestras dos Memorias precedentes, cabe considerar, ante todo, que son tres los grupos etnográficos dominantes en Europa: los eslavos, los germanos y los greco-latinos.

El primero, los *eslavos*, no tenemos para qué tomarlo en cuenta por el momento, desde que no se recluta por hoy nuestra inmigración en los países por él ocupados.

El segundo, la *familia germánica*, se descompone primariamente en alemanes, escandinavos y anglo-sajones, y secundariamente en alemanes que ocupan la Alemania, Austria, parte de Suiza y Holanda, y comprende todavía los flamencos y frisones; en escandinavos, que comprenden los suecos, noruegos y daneses y, finalmente, en anglo-sajones, que son los ingleses y los escoceses.

El tercer grupo es la *familia greco-latina*, que se descompone en occidentales y orientales. Occidentales son los franceses, italianos, tiroleses é istrios, españoles y portugueses, y una parte de los suizos y belgas Los orientales son los rumanos, griegos y albaneses.

Con estos elementos se puede formar para mayor claridad el cuadro siguiente:

PRIMER GRUPO.

Familia eslava.

SEGUNDO GRUPO.

Familia germánica.

Alemanes.	— Alemania, Austria, Suiza, Holanda, flamencos y frisones	70	millones
Escandinavos.	— Suecos, noruegos y daneses	8	»
Anglo-Sajones.	— Ingleses y escoceses	35	»
	Total de germánicos. . . .	113	millones

TERCER GRUPO.

Familia greco-latina.

Occidentales . .	Franceses	38	millones
	Italianos, tiroleses é istrios.	35	»
	Españoles y portugueses	21	»
	Suizos y belgas	3	»
Orientales . . .	Rumanos	8	»
	Griegos, Albaneses	5	»
	Total de greco-latinos. . .	110	millones

Para completar los datos anteriores habría que agregar los celtas, que ocupan parte de la Francia, País de Gales, Escocia, Irlanda etc., los magiares, los finlandeses, los turcos y tártaros, los vascos, los judíos etc., que forman una cifra de 15 á 20 millones correspondiente á estas razas y no comprendidos en el segundo y tercer grupos preinsertos.

Nos concretaremos, pues, á los elementos generales de los dos grupos precedentes.

Ahí se ve que la familia germánica consta en Europa de 113 millones de personas, y la greco-latina, más ó menos, de otros tantos.

Entre ambas se divide por mitad la población del mundo europeo occidental.

Partiendo, pues, de estos antecedentes, se trata ahora de resolver si la población chilena del porvenir deberá ser germana ó latina, ó en otros términos, si nuestra inmigración será exclusivamente reclutada aprovechando las buenas condiciones y padeciendo las malas de una sóla de las dos razas que se dividen por mitad la población de los países europeos de emigración.

Entre germanos y latinos, que se encuentran como se ha visto, en una misma proporción en Europa, lo concreto de la cuestión no deja dudas sobre su resolución: antes que germana, la enorme mayoría de los chilenos (hoy exclusivamente latinos) preferirían latina, como ellos, nuestra raza del porvenir; pero al mismo tiempo, todos los chilenos desearían poseer tantas excelentes condiciones exclusivas de la familia germánica.

Parece, pues, que no deberíamos propender á ser germanos ni latinos, sino chilenos constituídos por aquellas dos grandes razas europeas, ó más concretamente, que nuestra inmigración debería ser mitad germánica y mitad latina.

El poblamiento de nuestro país se realizaría con la concurrencia simultánea de los antedichos elementos, elegidos en cada uno de los principales países de emigración.

Ni la nacionalidad única, ni la raza única deben, en caso alguno, constituir nuestra inmigración.

Ello importaría para nosotros ese desequilibrio etnográfico que ha producido en otros países los yankees anglo-alemanes, los canadienses anglo-franceses, los australienses anglo-sajones, los argentino-italianos y aún los mismos hispano-americanos.

¿Quién no divisa que por un procedimiento tal es una sóla ó dos cuando mucho la civilización incompleta, imperfecta que se traslada y desenvuelve en la comarca ó país que recibe la emigración, y la falta que allí se advierte de los demás elementos civilizadores poseídos por otras razas ó naciones europeas?

¿Quién ignora que cada país europeo tiene sus cultivos especiales, apropiados á su clima y sistemas de cultura diferentes, casi todos utilizables en el suelo y bajo el clima incomparables de Chile?

¿Y quién podría convencernos que es desventajoso aprovechar elementos tan variados y concentrarlos en nuestra patria, transportando á ella desde el escosés y el escandinavo hasta el portugués, y el italiano y el español de las regiones asoleadas de este continente?

¿Se pretendería acaso recibir viticultores de Inglaterra y Alemania, de Suecia y Noruega, de Dinamarca, Holanda y de la Rusia, y no á los inimitados bordeleses y á los incomparables jerezanos, productores seculares de los generosos crudos españoles, y al portugués y al italiano que nacen y mueren en esas labores?

Y fuera de la industria agrícola ¿acaso las extractivas y las manufactureras fueron nunca iguales en Inglaterra, Alemania, Francia, Suiza, España, Italia etc.? ¿Por qué entonces descuidar el aprovechamiento de todas y cada una de tan diferentes aptitudes industriales?

Por eso, reconociendo en cada raza sus cualidades especiales, es de todo punto inconveniente excluir una por las otras, absorbiéndose, por ejemplo, en la contemplación de la soberana de los mares, la primera potencia marítima del globo, ese opulento banquero, fabricante y mercader de todo el universo, la poderosa nación inglesa, cuya raza puebla ya tantas regiones; ni en la de la Grecia moderna, foco del arte y de las artes, de la ciencia y de las letras, y verdadera síntesis de la civilización contemporánea, la bella Francia; ni en la de esta nación de sabios, de filósofos atrevidos, de población instruidísima, industrial poderoso, negociante activo y hacendista emprendedor, la potente Alemania.

No: ni franceses, ni ingleses, ni alemanes; ni germanos, ni latinos: chilenos, herederos de esas razas y de los frutos selectos de su civilización, han de ser los futuros pobladores de nuestra patria.

— Desde muchos años atrás se ha visto particularmente combatida en nuestro país la inmigración española, á virtud de prejuicios poco explicables.

Como inmigración exclusiva es claro que sería inferior á la exclusivamente francesa, inglesa ó alemana, y superior con mucho á la italiana; pero en concurrencia con las demás razas y nacionalidades europeas que forman y deben formar siempre la corriente de la emigración hacia Chile, enriquece la masa emigratoria con elementos excepcionales que faltan ó escasean en las otras nacionalidades. Desde luego, como ya lo insinuamos más atrás, el clima de España, aunque más extremoso que el de las regiones centrales chilenas, tiene mucha semejanza con él. De ahí proviene que la totalidad de los cultivos españoles son aprovechables en nuestro suelo.

Ahora bien, un gran número de esos cultivos no existe ni puede existir en los demás países europeos, y son absolutamente exclusivos á la España y á ciertas otras regiones italianas ó portuguesas meridionales, situadas en una latitud semejante.

Los vinos generosos de la Andalucía, sus pasas y demás productos de la viña son industrias seculares que poseen un personal obrero, formado de generación en generación y que no se encuentra en ninguna otra región europea.

Es preciso haber visitado detenidamente aquellas bellísimas comarcas, admirando el laborioso é inteligente cultivo y el arte, la maestría y la ciencia con que son practicadas, la preparación y conservación de los crudos jerezanos, reputados en el mundo entero.

Sin contar los extensos olivares, el naranjero, el limonero y el arroz de las regiones valencianas, son cultivados con una competencia y habilidad por el numeroso personal agrícola de aquellas provincias, que han dado celebridad á los productos de su suelo.

Los arrozales de Valencia tiempo ha que existirían en Chile si con mejor voluntad se hubiera procurado especialmente una corriente emigratoria selecta de aquellos centros españoles.

Y lo mismo aseguramos del jerez, que probablemente se produciría exquisito en nuestra provincia del Maule, si los cultivos y las operaciones vinícolas fueran dirigidos por operarios oriundos de la cuenca jerezana.

Nos referimos con particularidad á los habitantes meridionales de España, porque son ellos sólos los atacados, y no los catalanes y septentrionales, quienes talvez se llevan mayores consideraciones de los chilenos, por ser ellos de las regiones españolas en que naciera la mayoría de nuestros antepasados.

Estos, sin embargo, poseyendo ciudades é industrias más europeas, no son superiores á los otros en el cultivo de los campos. Por eso la conveniencia nos dice que para formar nuestra corriente emigratoria es necesario escoger de los unos y de los otros.

Como una prueba de lo que puede ser en Chile la inmigración española, citaremos aquí el caso de un emigrante valenciano, que se fué á Chile en 1889, sin llevar más fortuna que su ropa, que también le fué robada al desembarcar del tren.

Con la constancia de su raza comenzó pacientemente á trabajar en una de las provincias centrales de nuestro país y, al cabo de cinco años, compró un fundo por $ 18,000, de los cuales ya ha pagado 12,000 con el fruto de sus afanes, y en los momentos en que escribimos se encuentra de viaje en Europa.

Ha venido con el objeto de llevar 28 personas de su familia y operarios para toda suerte de cultivos valencianos que deberá establecer en su fundo de Chile.

Nos ha pagado 1,800 francos como precio de los 28 pasajes; se lleva en herramienta agrícola española, especial para sus cultivos, más de 300 duros; y en semillas, árboles y plantas, inteligentemente escogidas en el partido de Gandía y los circunvecinos, ha invertido una cantidad mucho mayor.

Se propone, según sus propias expresiones, hacer de su heredad chilena un fundo modelo con todos sus cultivos á la usanza valenciana, lo cual no sería posible exigir (nótese de paso) del emigrante inglés, alemán ó francés, ni de ninguno otro que no fuera español y de aquella provincia.

Nótese, igualmente, cuánto comprueba este caso lo que ya dijimos en una de nuestras Memorias anteriores, esto es, que la corriente emigratoria á pluralidad de nacionalidades producía, entre otros grandes beneficios, la planteación en Chile de los procedimientos de cultivo peculiares á cada uno de los países de emigración, de su maquinaria y herramientas especiales, y de sus especiales industrias derivadas ó no de la agricultura.

El valenciano á que venimos refiriéndonos nos manifestó con sinceridad española su gran cariño por nuestro país, en el cual su esposa, española también, ha tenido cuatro hijos.

Nos aseguró igualmente que en la misma situación holgada se encontraban cuantos compatriotas suyos emigraron al mismo tiempo que él en 1889: ó sea, que todos disfrutan ya de la fortuna, quieren á su nueva patria y se hallan radicados para siempre en ella.

He aquí, pues, un ligero ejemplo de lo que puede la emigración, y de los bienes que como las otras reporta especialmente á nuestro suelo la inmigración oriunda de las mismas provincias meridionales españolas.

Y fuera todavía de las importantes ventajas precitadas, ¿cabe acaso despreciar la caballerosidad y la altivez de la hidalga raza española, *absolutamente excepcional por estos conceptos en Europa?*

Su belleza misma, particularmente la de sus mujeres, y su asimilación sencilla con la nuestra son elementos que asumen importancia considerable cuando se trata de *constituir una raza,* cual es el caso actual de nuestro país.

No se juzgue ligeramente la nacionalidad española, y déjese de mano ese infundadísimo principio con aires de inconcuso que ha dado en aceptarse sin discusión en nuestra patria para rechazarla de plano de nuestra corriente emigratoria.

ELÍJASE CUIDADOSAMENTE AL EMIGRANTE y tanto los latinos como los germanos presentarán igual suma de ventajas para el poblamiento de nuestro país.

—Se ha dicho todavía que los españoles é italianos, y aún la raza latina en su totalidad, no podrían aclimatarse ni vivir en las comarcas australes de Chile, á causa del temperamento lluvioso de aquellas regiones.

Vamos á considerar este argumento tomando por base á Chiloé, la región más austral de Chile de la cual poseemos observaciones meteorológicas, y que es también en estos momentos colonia en formación.

Y bien, las lluvias copiosas y persistentes de aquella provincia y la humedad de su suelo y de su atmósfera no pueden extrañar á ningún europeo, incluso todos los de la raza latina, primeramente, porque en Europa las lluvias son en general muy abundantes, y en segundo lugar, porque habitantes de los mismos países latinos de Europa han colonizado regiones harto más inclementes que Chiloé, como pasamos á demostrarlo.

En efecto, las lluvias son abundantísimas en los tres grandes países latinos, si se exceptúan ciertas regiones demasiado próximas á la zona caliente.

En España, en las provincias boreales, situadas en los Pirineos Cantábricos, el agua anual de las lluvias mide desde $1^m,34$ á $2^m,06$ y hasta $4^m,60$.

En Italia, en las comarcas septentrionales vecinas de las cadenas alpinas, que es de donde proviene casi exclusivamente hasta hoy nuestra emigración italiana, cae anualmente hasta dos metros de lluvia.

No hay, pues, entre estas cifras y los $2^m,363$ que da el pluviómetro en Ancud, diferencia alguna considerable contra nuestra colonia.

La comparación con algunas comarcas boreales y del mediodía francés nos produce idénticos resultados, según se desprende de los datos que siguen:

NORTE.	Días de lluvia anuales.	
Brest	162	
Nantes	150	
Calais	179	
MEDIODÍA.		
Bagnères	140	
Biarritz	144	
Arcachon	180	
Ancud		180

Compárese ahora con París:

Años	Días de lluvia.	
1887	146	
1888	159	
1889	164	
1890	156	
1891	163	
1892	140	
1893	145	
1894	172	
Promedio		156

Todo esto sin considerar la nieve caída, la enorme duración del invierno y, todavía más, lo que no deja de aumentar la penuria de los trabajos agrícolas de estos lugares, la desmedida abundancia de días nublados, sombríos, casi oscuros, durante meses enteros, en ciertas estaciones.

El europeo en general, sin exceptuar ninguna nacionalidad, está habituado á todas las inclemencias, empezando por las lluvias y las temperaturas extremas.

El chileno que llega á París se siente por muchos años, y quién sabe si durante toda su estadía, por prolongada que ella sea, mortificado constantemente por la inclemencia del tiempo. Y si suponemos que ese chileno viniese de Ancud, tal vez extrañaría un poco menos que el santiagueño las lluvias de París, pero en compensación padecería fríos y calores buenos ni para soñados.

Las cifras siguientes dan una idea aproximada de estas temperaturas extremas comparadas con las de Chiloé y el centro de Chile.

Temperaturas promediadas.

		Máxima.	Mínima.	
España		+ 40°	— 10°	
Italia.	Turín	+ 35°	— 12°	
»	Milán	+ 37°	— 12°	
»	Venecia	+ 34°	— 8°	
»	Génova	+ 34°	— 4°	
»	Florencia	+ 39°	— 11°	
Francia.	Orleans	+ 38°	— 14°	
»	París	+ 36°	— 7°	y el mínimum absoluto llega hasta — 25°.
»	Carcassonne	+ 34°	— 10°	
»	Bagnère	+ 37°	— 8°	
Ancud		+ 18°	+ 4°	

Las lluvias persistentes de nuestra provincia meridional y de Llanquihue, serán talvez molestas para los que viven en el mejor clima de la tierra, cual es el de la región central chilena, pero en caso alguno para el europeo, que en las ciudades no abandona en casi todo el año el paraguas de la mano, y en los campos padece constantemente las molestias de las lluvias; las cuales, por otra parte, son casi su único sistema de irrigación abundante.

En las anteriores comparaciones no hemos tomado en cuenta comarcas europeas meridionales, excepcionalmente lluviosas, como Coimbra, por ejemplo, en donde caen $4^{m},325$ de agua de lluvia anual, porque, aunque aquello ocurre en Portugal, es debido en parte á circunstancias locales.

Además de lo dicho, cabe considerar que no serán tantas las dificultades que encuentran los de origen latino para aclimatarse en aquellas latitudes, cuando la grande isla de Chiloé posee una población casi enteramente latina de 80,000 almas, que parecen encontrarse satisfechas de la comarca que habitan, puesto que no la abandonan; y á unos cuantos kilómetros, en Llanquihue, hay otros 60,000 habitantes del mismo origen, descontando unos cuantos millares de raza alemana.

En Valdivia también llueve aún más que en Chiloé (2^m,769 por año), y viven allí de 40 á 50,000 habitantes de origen latino, mezclados en parte á las razas indígenas, sin contar tampoco los alemanes allí establecidos.

Otro tanto puede decirse de países de extremada inclemencia como los Estados Unidos, por ejemplo, en donde la inmigración latina llega ya á la elevada cifra de más de un millón de personas que allí se han radicado, y de una corriente considerable de inmigración latina que sigue ingresando á aquel país en los momentos mismos en que escribimos.

	Latinos.	Total de la inmigración europea en el año.
En 1893	83,840	428,092
En 1894	50,887	277,052

La Luisiana y la Florida han sido colonizadas por latinos y son también latinos, en su mayor parte, los pobladores de la Alta California. Y, sin embargo, las lluvias son allí, no sólo frecuentísimas y en toda estación, cual ocurre también en Europa, sino que las temperaturas son terriblemente extremosas, como se puede juzgar por la tabla siguiente:

Promedios de 1889.

	LLUVIA y NIEVE FUNDIDA	TEMPERATURA	
		MÁXIMA	MÍNIMA
Mobile (Alabama)	1^m,634	+ 41°,6	— 14°,8
Sacramento (California)	1^m,157	+ 44°,16	— 31°,9
Washington	1^m,115	+ 40°,16	— 25°,55
Chicago (Illinois)	1^m,115	+ 39°,44	— 36°,01
New Orleans (Luisiana)	1^m,648	+ 41°,66	— 17°,05
Boston (Massachusetts)	1^m,159	+ 38°,6	— 25°,55
New York	1^m,126	+ 38°	— 30°,9
Philadelphia	1^m,032	+ 39°,16	— 26°,66
Milwaukee (Wisconsin)	0^m,833	+ 38°,33	— 41°,66

Como se ve, no es posible vivir en clima más insoportable, excepción hecha del Canadá, en donde es más insoportable todavía, colonizado por franceses, y cuya población actual de cinco millones de habitantes es latina en su tercera parte.

El cuadro inserto á continuación da una idea de estos rigores del tiempo casi incomprensibles para nosotros los chilenos.

REGIÓN	AGUA CAIDA						TEMPERATURAS	
	Lluvia	Nieve	TOTAL	Días de lluvia	Días de nieve	TOTAL	MÁXIMA	MÍNIMA
Prov.cia Ontario.	0^m,597	2^m,435	3^m,032	89	58	147	+33°,59	—29°,14
» Quebec.	0^m,593	2^m,921	3^m,514	94	66	160	+34°,08	—29°,06
» Manitoba.	0^m,427	1^m,587	2^m,014	62	59	121	+34°,56	—33°,66
» Colombia inglesa . .		0^m,859		66	27	93	+35°,94	—27°,05
» Nueva Escocia. . . .	1^m,173	2^m,346	3^m,519	117	52	169	+30°,53	—17°,06
» Isla Príncipe Eduardo	0^m,755	2^m,854	3^m,609	129	78	207	+30°,55	—26°,94
» Nueva Brunswick . .	0^m,800	2^m,753	3^m,553	107	58	165	+29°,73	—27°,16

Y á pesar de tan crudelísimas condiciones climatéricas, el Canadá recibe anualmente una corriente poderosa de emigrantes latinos.

En los climas más variados de todas las zonas terrestres se han establecido siempre latinos y han formado poblaciones de importancia.

Todo el Brasil, colocado en plena región ecuatorial, está poblado por latinos, que soportan muy bien las lluvias constantes y torrenciales de aquel país; todo el resto de la América meridional situado en la zona tórrida, está asimismo poblado por latinos; los franceses y los españoles han colonizado la Argelia, bajo temperaturas extremas y lluvias copiosísimas; las costas africanas del centro y sur pertenecen, entre otros, á países latinos que mantienen allí colonias de sus nacionales; otro tanto ocurre con Madagascar, el Tonkín, el Annam, la Cochinchina etc., comarcas todas en donde la lluvia cae con la persistencia y la fuerza que se observa en las regiones tropicales.

Si se debiera atender á la persistencia de la lluvias del sur para formar la corriente emigratoria que debe colonizarlo, los ingleses quedarían también excluídos de esa colonización.

En efecto, el término medio del agua caída en ese reino es sólo de 0^m,800, contra los 2^m,363 de Ancud.

En Bélgica ocurre otro tanto: sólo hay 1 metro de lluvia anual, como hay 1 metro en Suiza y 0^m,600 en Alemania.

En el clima meridional de Chile vivirán, pues, tan cómodamente los latinos como viven allí actualmente los chilotes, y con más comodidad que bajo el clima de París.

Insistimos, pues, en sostener que la corriente emigratoria europea, destinada al poblamiento de nuestro país, debe ser mitad latina y mitad germana y escogida en todos los principales países de emigración.

Empresa de colonización A. Ch. Colson y C.ía

Tuvimos la honra en el año próximo pasado de remitir al Supremo Gobierno un proyecto de colonización en grande escala que los señores A. Ch. Colson y Cía, nuestros agentes en Francia, presentaban á US. por intermedio nuestro.

El estudio de los diversos procedimientos de colonización nos había ya inspirado una idea semejante al proyecto Colson, pero al considerar la realización de la idea tropezamos siempre con la dificultad de reunir en una sóla empresa ciertos elementos indispensables para que este género de negociaciones tenga éxito cumplido en nuestro país.

Era necesario, ante todo, que una ó varias personas habituadas al envío de emigrantes, conocedoras de los grandes centros explotables y, aún, puede decirse, de los grupos de familias y todavía de las familias mismas aptas y en disposición de emigrar, se pusieran á la cabeza del negocio.

De otro modo los empresarios pierden su dinero y el país su tiempo.

En seguida, una empresa ó compañía semejante debía disponer de una buena flota de transportes que al colonizar en las costas chilenas, no sólamente embarcase y transportase en tiempo oportuno los emigrantes, sino que los aprovisionase debidamente durante los primeros tiempos en aquellas regiones semi-aisladas todavía del comercio, en donde es imposible hacer surgir una colonia sin dotarla gradual y oportunamente de todos los elementos que exige su perfecto desenvolvimiento.

Finalmente, esta compañía debía poseer un fuerte capital para no quedarse á medio camino.

Así, pues, cuando recibimos las primeras indicaciones de la empresa Colson, acogimos con agrado el estudio que se nos proponía, en consonancia con las conclusiones que ya habíamos obtenido buscando el mejor medio de establecer en grande escala las colonias agrícolas en Chile.

Pusímonos entonces, no solamente en relación con los interesados, presentándoles nuestras vistas en el negocio, sino también al estudio concienzudo del proyecto.

Así es como terminamos por convencernos que la aceptación de esta vía conviene en gran manera á nuestro país, y que la propuesta Colson satisface las condiciones que tenemos derecho de exigir para asegurar el éxito de la proyectada empresa.

Desde luego los proponentes son personas de larguísima práctica en el envío de emigrantes; nuestras relaciones con su Agencia de emigración son ya de antigua data. Sus aptitudes para empresa semejante no nos han inspirado sino confianza absoluta y bien fundada, desde el primer momento.

En segundo lugar, cuenta la empresa con la cooperación de una flota mercante de importancia, perteneciente á una compañía que, con motivo de este negocio y un nuevo giro de sus fletes hacia la América del Sur, dedicará, se nos dice, una buena parte de su material á la navegación entre Europa y las costas del Pacífico.

Y finalmente, el capital de la negociación basta para satisfacer todas las necesidades de la empresa, en conformidad con los cálculos habituales para estas operaciones.

Fuera de satisfacer estas condiciones, presenta la empresa de los señores Colson y Compañía las ventajas que siguen:

1.ª El Estado, sin gastar un sólo centavo, recibirá cinco mil familias europeas escogidas que van á radicarse en el país, colonizando territorios inexplotados hasta hoy, y en buena parte, inexplotables por cualquiera otro medio que no sea la inmigración.

Por este procedimiento ahorra el erario nacional,

— Los gastos de propaganda, reclutamiento y transporte de los emigrantes;

— Los gastos de preparación del terreno é instalación de los colonos, y

— Los de atención sanitaria y pensiones durante cierto tiempo, como se practica en la actualidad.

En cambio se le exige la cesión de una extensión de terreno por familia, más ó menos igual que la que hoy se adjudica á las que contrata directamente con idénticos fines el Gobierno.

2.ª Los colonos tienen que ser escogidos: si no fuera así, la Compañía lleva segura la pérdida de su capital.

Justamente depende de esta precisa circunstancia, que confunde los intereses del Gobierno y los de la Compañía, el éxito de todo el negocio para ésta.

Si el colono no es joven, sano, robusto, laborioso, agricultor competente y honrado, la Compañía arriesga todos sus anticipos.

Van, pues, así aunados los intereses del Estado y los de la Empresa.

Por esta misma razón decíamos al principio, cuánta importancia tenía para el éxito de una colonización semejante el que fuera dirigida por personas prácticas y de toda competencia. Y en esta materia es imposible igualar la acuciosidad de los intereses particulares, por grande que sea la dedicación y cuidado que preste el empleado fiscal al cumplimiento de sus deberes.

Como un ejemplo de esta suerte de dificultades puede citarse las que encuentra siempre la Agencia para comprobar de un modo fehaciente la calidad de agricultoras de las familias de colonos que envía al país.

En 1886, el señor Agente General Don Benjamín Dávila Larraín se vió obligado á estipular con los colonos la nulidad de sus contratos si no eran agricultores.

Todos estos riesgos los salva con mil diferentes recursos el interés particular, y es seguro, por consiguiente, que rarísimas veces será engañada por los colonos la Compañía en que nos ocupamos.

3.ª La Empresa *preparará* por sí sola y á su costa, sin intervención onerosa alguna del Estado, los terrenos en que va á fundar las colonias. Bastará al fisco la mensura exacta de los lotes que ceda á la Compañía, sin tener que ocuparse en abrir caminos ó sendas, mensurar hijuelas y habilitar caletas ó pequeños puertos para el embarque y desembarque de personas y mercaderías. Esta preparación del terreno tiene que ser lo más perfecta posible, porque como en el caso anterior, es ésta también una condición de éxito de la empresa misma.

Sin buenas sendas y buenos embarcaderos arriesga la compañía la pérdida de sus capitales; y respecto de la perfecta mensuración de las hijuelas no hay para qué insistir, puesto que en eso consiste su negocio.

4.ª La compañía colonizará *simultáneamente* diferentes y bien elegidas regiones del sur de Chile.

Se comprenden los beneficios que obtendrá nuestro país si en pocos años más posee colonias florecientes en los territorios situados al sur del Cautín, en toda la provincia de Llanquihue, en la isla grande y en las islas menores de Chiloé, en la región al norte y al sur de Buta Palena, en el archipiélago de los Chonos, península de Taytao y aún en todo el territorio de Magallanes, incluso su islas, que son más ó menos los lugares en donde la empresa piensa establecer las colonias.

Sin considerar las ventajas políticas de este poblamiento, el florecimiento rápido de tan extensas comarcas, en gran parte enteramente perdidas hasta hoy, producirá múltiples y considerables provechos para todo el país.

Esta simultaneidad de colonización es indudablemente una ventaja valiosa de la propuesta Colson.

5.ª Ofrece esta Empresa colonizar á pluralidad de nacionalidades, condición importantísima sobre la cual no consideramos necesario volver á insistir.

La empresa de los señores Colson y Compañía abre una vía enteramente nueva para la colonización chilena; vía fecunda siempre que el Estado logre encontrar empresarios de esta suerte de negocios que reunan las condiciones indispensables.

Es de recordar todavía que este negocio llevaría á Chile una nueva compañía de vapores que explotaría principalmente las costas colonizadas y pondría en comunicación más fácil y rápida las regiones australes de Chile con sus provincias centrales.

El único argumento que talvez podría hacerse contra empresa semejante, es que á lo menos una parte de los terrenos adjudicados por el Estado á esta Compañía, podrían ser vendidos á los particulares.

Desgraciadamente esas enagenaciones no producen el poblamiento del país, no producen la inmigración. Dan solamente al fisco chileno un poco de dinero, que por fortuna no necesita en los presentes momentos, y al país unos cuantos cultivos extensivos, cuando no el simple monopolio de tierras incultas.

Si hubiera de aceptarse esa argumentación no se comprendería que el Supremo Gobierno mismo hiciese la colonización por cuenta propia, como lo verifica en la actualidad, donando á los colonos esos mismos terrenos que se desearía ver convertidos en dinero.

Vale más el poblamiento del país que muchos millones de pesos para un fisco holgado como el chileno.

Presentado, pues, á US. el referido proyecto, tuvo á bien encargar á esta Agencia General que invitase al proponente á enviar á Chile un representante debidamente autorizado con quien tratar.

Avisado el señor Colson de los deseos del Supremo Gobierno, resolvió partir para el país á mediados de Noviembre último, como lo verificó en realidad, á fin

de convenir personalmente en Chile mismo todas las bases de su proyectada empresa.

Se encuentra, pues, allá en estos momentos, y es de esperar y de desear que el resultado de esos arreglos sea satisfactorio para los altos intereses del poblamiento del país, que persigue esta oficina con tanto ahinco.

Hijuelas para ciudadanos chilenos.

Con motivo de la propuesta anterior tuvimos la honra de someter á US. una idea que la empresa Colson y Compañía aceptaría indudablemente sin obstáculo alguno, y en la que consideramos oportuno insistir en estos momentos, sea para aplicarla de consuno con esa empresa, si ese contrato llega á celebrarse, ó en el caso contrario, para plantearla en las colonias que el Gobierno forma hoy directamente.

Es la siguiente:

El Supremo Gobierno, al medir los lotes que fueran cedidos á dicha Compañía, INTERCALARÍA en ellos en la forma y cantidad que creyera conveniente, un número de hijuelas qua seguirían siendo del dominio fiscal, y que reservaría para adjudicarlas gratuitamente en tiempo oportuno á familias chilenas agricultoras.

Asi á cada lote de 100,000 hectáreas agregaría el Estado con el antedicho objeto, 25 ó 30,000 *intercaladas* en diferentes puntos del lote adjudicado á la compañía.

La adjudicación de estas hijuelas podría verificarse cuando las extranjeras estuvieran ya ocupadas y en buenas vías de explotación.

Esta medida es justa, útil y necesaria,

1.° Porque es intolerable el manifiesto agravio que con la simple colonización extranjera se infiere á nuestros compatriotas. Sin desconocer las dificultades del establecimiento de colonias nacionales, al fin son ellos los dueños de la tierra y son ellos quienes tienen más derecho que nadie á que se les procuren holgura y civilización. Y este parece el único medio eficaz de conseguir el establecimiento de colonias nacionales florescientes.

La colonia nacional aislada no producirá jamás buenos resultados en Chile, y es contraria á los principios de colonización aceptados.

2.° Porque es preciso solidarizar el florecimiento de las colonias con el bienestar y mejoramiento de la suerte de nuestros compatriotas. Sólo en esta forma el éxito es seguro, se allana la marcha misma de la proyectada empresa, y podrán evitarse los ataques más ó menos justificados de la población nacional á toda colonización con extranjeros.

3.° Porque asi se contribuye á difundir en la población nacional los sistemas de cultivo extranjeros, adaptables á nuestro país, y también los hábitos de orden y demás que lleva al país la inmigración europea, y

4.° Porque poniendo en relaciones constantes una y otra población, llegarán á fusionarse con mayor rapidez y facilidad.

Como el erario nacional no tendría que hacer gasto alguno en la colonización extranjera, podría invertir anualmente algunos fondos en crear á los colonos nacionales una situación holgada y casi privilegiada sobre los extranjeros, por medio de suministros superiores á los que hace actualmente á los colonos europeos según contrato, ú otra suerte de recursos apropiados.

Esta es á nuestro juicio una medida impostergable y que satisfaría una necesidad existente en los presentes momentos, y para la satisfacción de la cual la colonia nacional aislada será de todo punto ineficaz.

Colonia de pescadores.

En los últimos meses del año último tuvo á bien US. comunicarnos que había pedido al señor Intendente de Chiloé se sirviera hacer estudiar alguna de las islas pequeñas del archipiélago de esa provincia, ó alguna región de la costa de la isla grande de Chiloé en donde pudiera establecerse ventajosamente una colonia de pescadores.

Pedía US. al señor Intendente que le proporcionase los datos necesarios para comunicarlos á esta Agencia General á fin de ordenarnos la contratación de los colonos necesarios.

Dispuestos á cooperar de la mejor manera en este proyecto del Supremo Gobierno estamos aguardando al presente los datos pedidos. Entre otros será necesaria una noticia completa sobre la situación geográfica de la isla escogida, fijada sobre un plano, su clima y estaciones, recursos, bosques, caletas, arroyos etc.; una lista de los peces, mariscos y animales que se podría pescar ó cazar, y de las facilidades para conservarlos estableciendo fábricas, saladeros etc., con este fin; noticia de las relaciones de la isla con el resto de la República, vapores etc.; proporción en que se encuentra el bosque y el llano en cada hijuela, y en una palabra, cuanto pueda contribuir á ilustrar y decidir á las familias entre las cuales ha de hacerse aquí la propaganda.

Con estos elementos que aguardamos sin tardanza procederemos á la contratación de las familias necesarias.

Colonos solteros ó viudos.

La ley de 18 de Noviembre de 1845, que á pesar de sus deficiencias puede considerarse hasta ahora como la regla orgánica de la colonización extranjera en las tierras del Estado, otorga solamente *á las familias* las concesiones de terreno á que ella se refiere. Por consiguiente, los solteros y los viudos carecen de todo derecho para obtener hijuelas fiscales y contratarse como colonos.

Este principio fundamental que tiene por objeto, entre otros, el asegurar la radicación en el país del colono contratado, es demasiado absoluto en nuestro sentir, é impide aprovechar otros elementos de innegable utilidad para el poblamiento del país y especialmente para su progreso industrial.

En efecto, constantemente se presentan á nuestra oficina personas solteras ó viudas que pretenden emigrar á Chile como colonos. Estas personas disponen casi

siempre de un capital más ó menos importante y se comprometen á llevar una industria al país.

Algunas de ellas han comprobado poseer en efectivo de 7 á 10 y aún 15,000 francos, y contar con la preparación necesaria para plantear industrias, como una fábrica de explotación de maderas, de vehículos agrícolas, de cestería en grande escala, una pequeña manufactura de objetos de madera como los de la Selva Negra de Alemania etc.

Llevarían también por su propia cuenta los obreros para esas industrias y algunos parientes que les servirían de compañía.

En estas condiciones parece, pues, indiscutible la conveniencia de aceptar estas propuestas, y crear por ley á favor de esta suerte de colonos una excepción al precepto general de la de 18 de Noviembre de 1845.

La inversión de los capitales que comprometerían en las industrias que se obligasen á introducir en el país, en el transporte de obreros y parientes, equilibrarían casi del todo las precauciones que tomó aquella ley para garantir la radicación del colono. Sin perjuicio todavía de las probabilidades de casarse en Chile mismo con que cuenta un colono que se verá aislado y mal atendido en un fundo relativamente alejado de las poblaciones.

En nuestro sentir podría celebrarse con estas personas un contrato, más ó menos, sobre las bases siguientes:

1.ª Concesión de una suerte de tierras de cuarenta hectáreas;

2.ª Transporte del colono, sus obreros y parientes, como emigrantes industriales, esto es, según las condiciones actuales, á 80 francos por adulto, y

3.ª Transporte gratuito en Chile para ellos, su maquinaria y equipajes desde el puerto de desembarco hasta la hijuela asignada.

Su maquinaria y herramienta entraría libre de derechos de aduana.

Serían éstos solamente los únicos sacrificios del Estado: los colonos solteros ó viudos no recibirían, por tanto, anticipo alguno por pasajes, pensiones al desembarcar, ni durante el primer año, ni en especies, como tablas, clavos, arados, bueyes etc., cual se concede á los actuales colonos; pero la oficina receptora de éstos, vendería á los colonos solteros ó viudos, á precio de costo, aquellos artículos y los demás que les fueran necesarios para su instalación.

Se obligarían por contrato,

1.° Á llevar una industria de las anexas ó derivadas de la agricultura ó enteramente fabril.

2.° Á comprobar que llevan consigo en dinero un capital de 5,000 francos á lo menos.

3.° Á llevar para la explotación de su industria tres obreros europeos, á lo menos, y

4.° Á las demás condiciones de residencia y otras que se estipulan con los colonos actuales.

El servicio de inmigración aprovecharía muy luego y muy eficazmente los resultados de estas medidas, si US. aceptándolas, se sirviera obtener una ley que las llevase á la práctica.

Maestros, médicos y pastores para las colonias.

Una cuestión interesante y que tiene su trascendencia se ha presentando á propósito de la provisión de maestros para las escuelas de los colonos extranjeros que van radicándose en los nuevos centros coloniales.

¿El preceptor de esos niños extranjeros debe ser chileno ó extranjero?

Un extranjero, se dice, les enseñaría en la lengua materna y les facilitaría de este modo el rápido aprendizaje.

Aparte de la anomalía y privilegio de esta suerte de educación especial para cada grupo de extranjeros, este sistema presenta desventajas considerables.

Dificulta en gran manera, por medio de esa suerte de prolongación de la patria que el colono acaba de abandonar, la *chilenización* de los niños, propósito capital de la colonización.

Si el poblamiento rápido del país exige el fomento de la inmigración extranjera, se debe procurar que ésta se nacionalice lo más pronto que se pueda conseguir, y por todos los medios compatibles con la tranquilidad y el bienestar de que debe sentirse rodeado en nuestro suelo el colono ó el inmigrante industrial.

Un francés, un inglés ó un alemán, aclimatados y domiciliados en nuestra patria y aún después de residir por largos años en ella, serán siempre franceses, ingleses ó alemanes, y tenderán, en la mayor parte de los casos, á perpetuar en su descendencia, no solamente sus nacionalidades respectivas, sino el cariño por el suelo en que nacieron, la preferencia por todo lo que en él se produjere, incluso las manufacturas mismas, y cierto reservado menosprecio por la patria adoptiva, tan insignificante y atrasada á sus ojos cuanto civilizado y poderoso consideran su país natal.

Un preceptor, un médico ó un pastor de la nacionalidad de los colonos contribuye poderosamente á mantener y perpetuar en los niños esos sentimientos hacia la patria de sus padres, que es también por lo general en la que ellos mismos nacieron; y hasta por la conservación del uso de la lengua natal para casi todos los actos de la vida, tienden á separarlos de la población chilena y á formar colonias exclusivamente extranjeras durante muchos años.

El pastor suizo, señor Grin, que hizo un viaje á Chile en 1887 para visitar nuestras colonias araucanas y las de sus compatriotas principalmente, publicó un libro al regresar á Europa, *Nos compatriotes au Chili*, en una de cuyas páginas sintetiza en frases lastimeras, las ideas en que venimos ocupándonos, quejándose amargamente de que dos hermanos suizos, mozos de 17 y 18 años, hijos de colonos, se entendieran entre ellos en español á los tres años de haber abandonado el suelo natal.

«¡Es posible, exclama, que en sólo tres años se llegue á perder hasta este punto la primera educación!»

En toda su obra se respira este mismo anhelo por mantener vivos los sentimientos hacia la patria lejana; sentimientos tan nobles cuanto se quiera, pero absolutamente contrarios al interés chileno.

Don Horacio Echegoyen, Inspector General de Tierras públicas y de Colonización, dice en su Memoria presentada al Ministerio en 1892:

«NOTA. — Todos los colonos alemanes se abstienen de mandar sus hijos á la «escuela, esperando la creación ó el establecimiento de una escuela alemana que «piensan fundar. Este hecho lo considero pernicioso; pues creo que la mente del «Gobierno no ha sido que los alemanes vengan á formar una colonia especial, «sino que el contacto con los chilenos les trajese á éstos la ilustración y buenas «costumbres de los alemanes; *pero sucede que ni aún sus hijos quieren que se «junten con los chilenos* PARA QUE NO APRENDAN SIQUIERA EL ESPAÑOL.»

No tenemos para qué recordar aquí también como un ejemplo bien desagradable la germanización de Valdivia, que aún hoy mismo cuenta con escuelas alemanas, regidas por maestros llevados de la misma Alemania.

Se comprende, pues, que uno de los medios más eficaces y más equitativos para allanar estos obstáculos en cada colonia, es la creación en ellas de escuelas nacionales, con maestros nacionales, preparados por los distinguidos pedagogos de nuestras escuelas normales con tanta perfección como los mejores del mundo, sin excluir á los alemanes ni á los suecos.

Si sus propios maestros no son superiores en preparación á los chilenos ¿qué pretenden los colonos extranjeros al rechazarlos como preceptores de sus hijos? ¿Conservar en éstos las tendencias extranjeras, esterilizando en buena parte los sacrificios pecuniarios y de toda suerte que hace la nación para introducir y establecer esos colonos en nuestro suelo?

El maestro nacional chilenizará seguramente los hijos de los colonos; les dará una instrucción tan perfecta como la mejor que habrían podido adquirir en Alemania ó Suecia, y muy superior á la de otras naciones, y les enseñará un idioma común para sus relaciones con los otros colonos extranjeros y los nacionales del suelo en que van á radicarse para siempre.

Un preceptor extranjero haría todo lo contrario: combatiría directa ó indirectamente toda tendencia de chilenización, sus propios sentimientos lo inclinarían virtualmente en ese sentido; no podría dar á sus discípulos una instrucción superior á la del maestro chileno, y le sería imposible enseñar una lengua por él ignorada ó mal sabida, como el castellano.

Otro tanto, aunque en diverso sentido, se puede decir del cura ó pastor y de los médicos extranjeros, contratados para el servicio de las colonias.

De estos últimos puede asegurarse que contratados en estos países, no sólo sería imposible conseguirlos superiores á los chilenos, salvo emolumentos exhorbitantes, sino que éstos tienen derecho á ser ocupados antes que ningún extranjero, y hay bastantes en el país para venirlos á buscar fuera de él.

En resumen, los maestros, curas, pastores y médicos extranjeros al servicio de las colonias son elementos contrarios á la chilenización de la descendencia de los colonos, y muy principalmente los curas y los pastores.

Por estos motivos sería de desear que LA TOTALIDAD de los servicios en las colonias fuera encomendada *exclusivamente* á nuestros nacionales, sin perjuicio de la libertad que conservan los colonos de procurarse á su costa preceptores, curas, pastores y médicos de sus nacionalidades respectivas.

Habitaciones para campesinos.

La relación estrecha que guarda esta materia con los servicios de colonización, nos hizo interesarnos vivamente, en el año próximo pasado, en conocer los resultados de un concurso provocado por la «Prensa agrícola Alemana» *(Deutsche Landwirthschaftliche Presse)*, periódico que se publica en Berlín y que es uno de los órganos más autorizados de los intereses agrícolas alemanes, con el fin de fijar las medidas que podrían tomar los propietarios ó patrones agrícolas para impedir ó disminuir la emigración de los campesinos hacia los grandes centros urbanos.

Esta interesante cuestión de la despoblación de los campos, preocupa con fundamento á los agricultores y políticos de casi todos los países europeos, principalmente á los de Francia y Alemania, que es donde el fenómeno parece producirse por el momento con mayor intensidad.

La pluralidad de causas y de remedios indicados como el origen y valla de este exodo perjudicial á la agricultura, no ha satisfecho al parecer hasta el día á los especialistas de estas naciones, y agrada ver que como resultado del concurso preindicado, una nueva é importantísima causa ha sido proclamada y comprobada por casi la unanimidad de los 71 concurrentes que respondieron al llamamiento del periódico berlinés.

La imperfección ó deficiencia de las habitaciones obreras en los campos ha sido considerada por los concurrentes, como uno de los motivos principales y determinantes de la emigración agrícola hacia las ciudades.

Muchos de ellos, entre los cuales figuran distinguidas inteligencias habituadas á la lucha por los intereses de la agricultura, ven allí la más importante y casi única solución de todas las dificultades.

En Chile, estos daños han venido produciéndose ya de antiguo, aunque en reducida proporción respecto del obrero, sea por las ventajas que ofrece nuestro clima excepcional, sea por el escaso desenvolvimiento actual de las industrias manufactureras. Sin embargo, no cabe duda de que este mal puede venir, y siempre habrá prudencia en estudiarlo y precaverse en lo posible; tanto más que á provocarlo puede concurrir la inclinación censurable que se viene advirtiendo entre nosotros en el propietario agrícola, que tiende en la actualidad á cultivar sus terrenos indirectamente, es decir, por intermediarios, llámenseles administradores ó mayordomos, habitando en las ciudades durante la mayor parte del año.

Debido á la antigua práctica contraria, se ha podido admirar por tantos años el estado floresciente de nuestras industrias rurales, y sería hoy muy lamentable que continuáramos dejándonos arrastrar por esta torcida senda, origen de grandes males en todas las otras repúblicas del continente sudamericano.

Como decíamos al principio, 71 memorias fueron presentadas al referido concurso, y ante las apreciaciones uniformes de los concurrentes, resolvió la *Sociedad de Agricultura Alemana* abrir nuevo concurso para determinar, mediante un programa elaborado por los mismos propietarios agrícolas de diferentes regiones de

la monarquía, las condiciones que debía satisfacer toda construcción campestre para obreros.

Las vistas y planos del proyecto coronado con el primer premio, se hallan incluídos en una obra que, junto con una relación semejante á la presente, tuvimos la honra de remitir el año último á la Sociedad de Fomento Fabril.

El autor de esa publicación es el señor H. Malachowski, arquitecto del Gobierno real de Prusia. Contiene 21 planos y los presupuestos de gastos para ejecutar dichas construcciones.

Se intitula así:

«Proyectos, disposiciones y ejecución para la construcción de habitaciones de obreros rurales, según los planos del Ministerio de agricultura, dominios, aguas y selvas del reino de Prusia, y de la Sociedad de agricultura alemana.»

Esta Agencia se toma la libertad de llamar la atención del Supremo Gobierno y de los agricultores hacia esta materia y á la obra á que nos hemos referido.

Por otra parte, la acertada resolución de este género de poblemas contribuye al incremento de la emigración del obrero europeo hacia nuestros campos y á su radicación en ellos.

Exploradores suecos de la Tierra del Fuego.

Á mediados del año último tuvimos noticia de que tres profesores suecos habían sido encargados de una misión de exploración y estudios en la Tierra del Fuego, é inmediatamente nos apresuramos á ponernos en relación con algunos de ellos, movidos por el deseo de cooperar en una empresa que podía proporcionar datos seguros sobre un vasto territorio chileno susceptible de ser colonizado.

El señor doctor Otto Nordenskjöld, profesor agregado de la Universidad de Upsala, sobrino del famoso explorador del mismo nombre, fué el primero de estos sabios á quien tuvimos el agrado de tratar y recomendar á US. y al señor Gobernador de Magallanes.

Por él supimos que el fondo de gastos para la expedición había sido formado por la Universidad de Upsala, la Sociedad de Geografía de Estocolmo, el Ministerio de lo Interior de Suecia y algunas erogaciones de particulares.

Le acompañaban los señores P. Dusen, encargado de los estudios botánicos y Axel Ohlin de los zoológicos, correspondiendo la Geología y Geografía de aquellas regiones al señor Nordenskjöld.

Posteriormente hemos sabido que la expedición ha llegado á su destino y ha comenzado sus tareas con toda fecilidad.

Las informaciones de una comisión escogida y bien patrocinada tendrán indiscutible importancia para nuestra propaganda en la colonización futura de aquella región y las circunvecinas y para la presente emigración industrial que se dirige á Punta Arenas y á la Pátagonia de Chile.

Conclusión.

El año que acaba de expirar, en el cual se ha verificado con toda felicidad el reanudamiento de la colonización, en el que empieza á normalizarse la corriente emigratoria industrial y en el cual se ha podido obtener completa la supresión del curso forzoso y la adopción del régimen monometálico de oro (reforma importantísima para la empresa de emigración y para el país en general), presagia muy buenas esperanzas para el año actual y para los venideros.

Cabe, pues, esperar que en los tres que faltan para la Exposición Universal de París, en el primer año del siglo XX, toda la voluntad y los esfuerzos del país y los del Supremo Gobierno conspirarán á presentar en aquel gran torneo y ante los ojos del emigrante de estas naciones, á nuestra patria como el primero y más ventajoso de todos los países de inmigración.

Dios guarde á US.

NICOLÁS VEGA.

ANEXOS

FORMULARIOS EMPLEADOS

EN EL

SERVICIO DE LA AGENCIA GENERAL DE EMIGRACIÓN

I

EMIGRACIÓN INDUSTRIAL Ó LIBRE.

Circular destinada á la propaganda para emigrantes industriales.

AVIS N° 3.

Les artisans et les agriculteurs présentant de bons certificats professionnels et de moralité pourront obtenir, en s'adressant aux Agences ci-après désignées, des billets de passage à prix réduit depuis Liverpool, La Pallice-Rochelle, Hambourg ou Anvers jusqu'au Chili. — Les célibataires sont admis jusqu'à 40 ans, et les gens mariés partant avec leur famille jusqu'à 50 ans.

Prix des Passages.

En 3e CLASSE: **80 francs** pour les adultes; **40 francs** pour les enfants de 8 à 12 ans; **20 francs** pour les enfants de 3 à 8 ans; un enfant de moins de 3 ans par famille est transporté gratuitement; s'il y en avait plus d'un, les autres payeront **20 francs**.

Sur les vapeurs anglais on peut obtenir des «cabines de famille» ne comportant que 2, 4 ou 6 places, moyennant un supplément de 50 francs par place entière.

La nourriture à bord est comprise dans ces prix.

Il est également accordé des billets de passage en 2e CLASSE au prix réduit de **500 francs** par place entière.

Le voyage au port d'embarquement est à la charge des émigrants; mais les Agences les mettront à même de profiter des réductions accordées par certaines compagnies de chemin de fer ou de navigation à vapeur.

Il est accordé aux émigrants, lors de leur arrivée au Chili, des billets de chemin de fer gratuits pour se rendre dans l'intérieur du pays. A cet effet, il leur est délivré au départ d'Europe des « Cartes d'émigrants », sur la présentation desquelles, en débarquant, ils obtiendront leur billet. (Voir les instructions au dos de la carte.)

Bagages.

Les bagages des émigrants sont aussi transportés gratuitement sur les chemins de fer chiliens. — *Les émigrants doivent, avant leur départ d'Europe, faire connaître le nombre de colis qu'ils emporteront.*

Les émigrants ont droit à bord des vapeurs anglais à une franchise de 100 kilos de bagages par place entière, et les enfants à 25 ou 50 kilos suivant leur âge. Sur les vapeurs allemands cette franchise est de 1/2 mètre cube par place entière; et pour les enfants 1/4 ou 1/8 mètre cube, suivant leur âge. L'excédent devra être payé à l'agent de la Compagnie dans le port d'embarquement, au taux de 40 francs les 100 kilos par les vapeurs anglais, et de 37 fr. 50 le mètre cube par les vapeurs allemands.

Les émigrants qui ont de forts excédents de bagages peuvent les embarquer comme marchandises et profiter ainsi des prix de fret qui sont actuellement très réduits. Dans ce cas, ils devront s'y prendre environ un mois à l'avance.

On recommande de faire des colis pas trop volumineux et ne dépassant jamais un mètre cube. Il en est de même pour les outils et instruments professionnels, dont les colis ne doivent pas, autant que possible, peser plus de 100 kilos. — Les colis doivent être cerclés et porter le nom de l'émigrant, ainsi que celui du port de débarquement.

Les émigrants peuvent en outre prendre avec eux des petites valises contenant les effets et le linge dont ils auront besoin pendant la traversée, surtout pour les enfants en bas âge, car on ne peut pas laver à bord. Ils feront bien d'emporter assez de linge, ce qui sera toujours une économie, parceque ces articles, de même que tous les effets d'habillement, sont assez chers au Chili.

Machines et Outillages.

Les industriels auront également droit au fret gratuit de 2 tonnes — dont le coût total ne doit pas dépasser 50 francs — pour le transport de leur matériel. Le prix étant maintenant très réduit, les intéressés n'auront à débourser de ce chef qu'une somme insignifiante. Pour obtenir cette franchise, qui n'est accordée que pour les ports de Talcahuano et de Valparaiso, il faudra en faire la demande au moins un mois à l'avance et y joindre une liste détaillée du matériel que l'on désire emporter. Si la demande est acceptée, l'émigrant sera tenu de fournir, en double exemplaire, un état complet du contenu de chaque caisse avec leur marque, numéro et poids brut (en kilos) — ce poids doit également figurer sur la caisse.

Les émigrants sont prévenus que le contenu des caisses est vérifié dans le port de débarquement, et que toute fausse déclaration les rendra passibles d'une amende égale au double du coût du fret accordé.

Départs.

Les embarquements ont lieu comme suit: à Liverpool et à La Pallice-Rochelle, à Anvers ou à Hambourg, tous les 14 jours. La durée du voyage est de 32 jours environ.

Ports de débarquement.

Les émigrants ont le choix de deux ports principaux: TALCAHUANO et VALPARAISO. Par le premier, on va à Concepcion, aux nouvelles colonies et à d'autres villes assez importantes

du sud du Chili. Par VALPARAISO, on va à Santiago (la capitale) et au centre du pays. Les émigrants feront bien d'aller de préférence dans cette région, parce qu'ils y trouveront plus facilement du travail. A Santiago, ils pourront s'adresser à la Sociedad de Fomento Fabril (Société Industrielle), où ils obtiendront gratuitement des renseignements pour se placer; mais sans garantie, ni engagement d'aucune sorte de la part du Gouvernement, qui se borne à accorder aux émigrants des billets de passage à prix réduit (celui des 3es classes représente le cinquième environ du prix ordinaire des compagnies) et les autres franchises ci-dessus indiquées.

Les émigrants doivent s'abstenir de descendre dans les ports d'escale, s'ils ne veulent pas être exploités par les bateliers. Ils s'exposent aussi à manquer l'heure de départ du navire et à rester à terre sans ressources. De toute façon, ils obtiendront une réelle économie en restant à bord.

Plants de vignes.

Les émigrants sont prévenus que l'importation des plants de vignes est formellement prohibée au Chili. Toute infraction à ce sujet les rendra passibles de fortes amendes et autres pénalités assez rigoureuses. Ils trouveront au Chili les diverses espèces de cépages en usage en France et dont ils pourront facilement s'approvisioner sur place.

Brochure.

L'Agence de Colonisation du Gouvernement du Chili en Europe vient de publier une brochure: « Le Chili », renfermant des renseignements très complets sur le pays, et qui sera remise gratuitement à toute personne qui en fera la demande aux Agences ci-après désignées.

En Angleterre: à M. J. L. DROUILLY, Bank Buildings, **Southport.**
En Belgique: à MM. W. RAYDT et C°, 1, rue au Sucre, **Anvers.**
En France: à MM. A. CH. COLSON et C°, 12, Cours Chapeau Rouge, **Bordeaux.**
En Allemagne / **En Suisse** } à MM. ROMMEL et C°, **Bâle (Suisse).**
En Hollande: à M. K. L. E. VAN HEERDE, 85, Haringvliet, **Rotterdam.**

Ou bien à:

L'Agence Générale de Colonisation du Chili, 7, rue d'Argenteuil, **Paris.**



Anverso.

REPÚBLICA DE CHILE

AGENCIA GENERAL DE COLONIZACIÓN

SOLICITUD DE ADMISIÓN

como emigrante libre

Al Sr. Agente general del Gobierno de Chile en Europa:

(Nombre y apellido)

El abajo firmado ....
en su propio nombre y en el de su familia, cuya enumeración completa se fija al respaldo de la presente hoja, deseando marchar á Chile, suplica al Sr. Agente del Gobierno de Chile se sirva admitirle como emigrante libre, mediante el pago del pasaje á precio reducido, según tarifa indicada.

Declaro no haber sufrido nunca condena judicial y adjunto, en apoyo de ello, el certificado de buena conducta y pasaporte para el extranjero, expedido por el Señor Gobernador Civil de la provincia.

Soy de profesión ....
y deseo marchar á ....

(Fecha) ....

(Firma del emigrante) ....

Reverso.

Nº .... *FAMILIA* .... Año de 18.........

Natural de .... *Provincia de* .... *Nación* ....

Número de orden	APELLIDO	NOMBRES	Edad de cada uno	Pasajes	1/2 pasajes	1/4 pasajes	0 pasajes	Pasajes totales	Valores en dinero	Valores en herramientas, ropas etc.	Valores totales	PROFESIONES
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												

Instrucciones para llenar esta hoja. No debe escribirse nada en las líneas ó columnas de los *números* y *pasajes.* El apellido debe ser inscrito en la segunda columna de la izquierda. Sobre la siguiente, los nombres, y después la edad de cada miembro de la familia. En la columna de *valores en dinero*, se pondrán en cifras las sumas que se tenga la seguridad de llevar, y en la columna siguiente el *valor calculado* de los efectos, herramientas, ropa etc.

RÉPUBLIQUE DU CHILI

AGENCE GÉNÉRALE
DU
GOUVERNEMENT DU CHILI
EN EUROPE

7, Rue d'Argenteuil, 7
PARIS

AVISO IMPORTANTE

Todos los emigrantes para Chile tendrán que presentar con otros documentos que deben acompañar á su solicitud de admisión un certificado médico debidamente legalizado por la autoritad local, que compruebe que ellos no sufren de ninguna enfermedad grave ó contagiosa. Cuando se tratare de una familia, el certificado mencionará el nombre de cada una de las personas que la compongan.

Anverso

TARJETA DE EMIGRANTE

NOMBRE ....

PROFESIÓN ....



LA AGENCIA GENERAL DE COLONIZACIÓN
DEL GOBIERNO DE CHILE

certifica que el emigrante, cuyo nombre y profesión están arriba inscritos, ha presentado todos los certificados necesarios sobre su moralidad y buena conducta y lo recomienda en consecuencia á las autoridades de la República.

(Firma del emigrante), ...

(Firma del Agente), ...

Reverso

Pour obtenir le voyage gratuit par les chemins de fer de l'État desservant les villes de l'intérieur, les émigrants arrivant au Chili devront s'adresser:

A Valparaiso: *al Señor Intendente* (M. le préfet) résidant dans ce port.

A Talcahuano: *al Señor Intendente* résidant à CONCEPCIÓN (ville située à 15 minutes du port par voie ferrée).

Behufs freier Fahrt auf den Staatsbahnen, welche die Städte des Innern berühren, vom Landungsplatze nach dem Bestimmungsorte, haben die in Chile ankommenden Emigranten sich zu wenden:

In Valparaiso: *al Señor Intendente,* in genanntem Hafen residirend.

In Talcahuano: *al Señor Intendente,* in CONCEPCIÓN residirend, welche Stadt eine Viertelstunde per Bahn von genanntem Hafen entfernt ist.

Per procurarsi il viaggio gratuito sulle ferrovie dello Stato, per giungere le città dell' interiore, gli emigranti, arrivando al Chile, devono indirizzarsi:

A Valparaiso: *al Señor Intendente,* che reside in quel porto.

A Talcahuano: *al Señor Intendente,* che reside à CONCEPCIÓN, città distante di 15 minuti dal porto, colla ferrovia.

Emigrants arriving in Chile and proceeding further into the interior of the country, have, in order to obtain free passage on the State-Railways to apply:

At Valparaiso: *al Señor Intendente* residing in the said port.

At Talcahuano: *al Señor Intendente* residing at CONCEPCIÓN (at a quarter of an hour's distance by railway from the port).

Om op de staatsspoorwegen, die naar het binnenland leiden, vrije reis te genieten, moeten de in Chile aankomende uitwijkelingen zich wenden:

Te Valparaiso: *al Señor Intendente* (aan Mijnheer de Prefect) in deze haven verblijvende.

Te Talcahuano: *al Señor Intendente* woonende te CONCEPCIÓN (stad op 15 minuten per ijzeren weg van de haven gelegen).

Para obtener pasaje gratuito por ferrocarril á su llegada á Chile y hasta el lugar de su destino, los emigrantes deberán dirigirse:

En Valparaíso: *al Señor Intendente,* que reside en ese puerto.

En Talcahuano: *al Señor Intendente* de la Provincia que reside en CONCEPCIÓN (á 15 minutos de dicho puerto por ferrocarril).



Formulario de las listas que se envían á las compañías de vapores.

PASSAGERS ENGAGÉS pour le vapeur..........

Partant de.........., *le*..........

Nos	NOMS ET PRÉNOMS	SEXE	ÂGE	PLACES				PRIX	CLASSE	PROFESSION	LIEUX DE NAISSANCE		DESTINATION	OBSERVATIONS
				1	1/2	1/4	0				Commune	Département		
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

Formulario de las listas que se envían á los Intendentes y Gobernadores respectivos.

AGENCIA GENERAL DE COLONIZACIÓN
DEL
GOBIERNO DE CHILE
EN EUROPA

LISTA DE LOS EMIGRANTES DESPACHADOS

por el vapor .... *del* ......

N.º	APELLIDOS	NOMBRES	EDAD	PROFESIÓN	Nacionalidad	BULTOS que llevan	CON DESTINO á:	OBSERVACIONES
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

II.

COLONIZACIÓN.

CIRCULAR N° 4.

COLONIZACIÓN. — El Gobierno de la República de Chile vuelve á comenzar en el presente año la colonización de sus vastos territorios fiscales, interrumpida durante algunos años, y ha resuelto que la corriente inmigratoria sea dirigida ahora hacia las provincias de Llanquihue y de Chiloé, situadas al sur de la de Valdivia, que inhabitada y cubierta de selvas vírgenes cincuenta años ha solamente, se ha transformado, gracias á la actividad inteligente y pertinaz de los colonos desembarcados allí hace 40 años, en una de las regiones más florecientes é industriales de la República Chilena. Idéntica transformación se verifica desde una veintena de años en la provincia de Llanquihue, en la cual por el trabajo de los colonos, la agricultura y la industria viven en plena prosperidad.

Las ventajas que en esta ocasión acuerda el Gobierno de Chile á los colonos son excepcionalmente favorables. Dada la exactitud universalmente reconocida con que ha cumplido siempre sus promesas á los inmigrantes en general, ofrece ahora de nuevo una ocasión excepcional á los cultivadores europeos de competencia para la adquisición gratuita de un vasto terreno ó hijuela, y para lograr en pocos años de trabajo la holgura y la independencia, justo anhelo del cultivador. Esos terrenos están ubicados en la hermosa República Chilena, uno de los más bellos climas del mundo y el Estado libre por excelencia, cuyos códigos han sido adoptados por varios otros países de Centro y Sud-América.

Como el número de familias pedidas es relativamente restringido, aconsejamos á los interesados dirigirse con tiempo á la Agencia General del Gobierno de Chile en París, que dará todas las informaciones deseables.

Las condiciones exigidas á los que deseen ser admitidos, son las siguientes:

1.° Ser casado y llevar consigo á su mujer é hijos. Se prefieren las familias numerosas.

2.° No tener más de 50 años, á menos de ser ascendiente en buena salud de la familia emigrante.

3.° Presentar certificados de la respectiva autoridad local comprobatorios de la moralidad y de la competencia agrícola del interesado, y de la perfecta salud de todos los que vayan á partir.

Se preferirá á quienes puedan llevar algún dinero que les facilite su instalación y los comienzos del trabajo en la hijuela concedida.

Todos los documentos é informaciones deberán ser dirigidos á esta Agencia General antes del mes de Septiembre de este año.

He aquí ahora las ventajas que ofrece el Gobierno de Chile á los colonos:

Se compromete,

1.° Á adelantar al colono el precio de su viaje y el de su familia, en 3.ª clase, desde La Pallice (Francia, cerca de Burdeos), Coruña ó Vigo hasta Chile. El pasaje cuesta 10 libras esterlinas* por adulto; 5 libras esterlinas por niños de 8 à 12 años; 2 1/2 libras esterlinas por los niños de 3 á 8 años; y es gratuito para un niño menor de 3 años, si tuviere uno sólo de esa edad la familia, pero si tuviere más de uno, los otros pagarán 2 1/2 libras esterlinas cada uno.

Todo adulto tiene derecho á bordo al transporte gratuito de 100 kilogr. de equipaje, y los niños á 50 ó 25 kilogr., según hayan pagado medio ó un cuarto de pasaje. Por el exceso de equipaje pagarán los emigrantes mismos 1 1/2 libra esterlina por cada 100 kilogr.

2.° Á transportar gratuitamente toda la familia desde el puerto de desembarco hasta la colonia.

3.° Á pagarle 30 centavos** diarios por adulto y 15 por hijo ó hija mayor de 10 años, desde el día de su desembarco hasta el momento en que el colono llegue á la hijuela que le está destinada.

4.° Á suministrarle una yunta de bueyes, un yugo arador ó carretero, una carreta de madera, 150 tablas de 1 pulgada de grueso, por 9 de ancho y 4 1/2 varas de largo y 23 kilogr. de clavos; todo esto avaluado al precio corriente de costo en la época de la entrega.

5.° Á entregar al colono un lote de tierra ó hijuela de 70 hectáreas, en el sitio que designare el Inspector de colonias ó el empleado que haga sus veces, y 30 hectáreas más por cada hijo varón mayor de 12 años en el momento de partir de Europa. La hijuela estará bien demarcada con sendas abiertas en la montaña, y estacas en las esquinas y cada 200 metros en las líneas principales.

6.° Á pagar al colono para su sostenimiento una pensión de 20 pesos mensuales durante un año.

7.° Á suministrar, cuando la hijuela tuviere bosque, una máquina destroncadora para cada 20 familias, que la utilizarán por turno, según el orden que establezca el Director de la colonia.

8.° Á suministrar gratuitamente asistencia médica y medicinas durante los dos primeros años de la instalación del colono.

Por su parte el colono se obliga bajo la fe de su palabra y con todos sus bienes,

9.° Á radicarse con su familia en la hijuela que se le designare y á trabajarla personalmente durante seis años consecutivos, á lo menos. No podrá ausentarse de la colonia durante ese mismo tiempo sin permiso del Director de ella.

10.° Á devolver sin interés las cantidades en dinero ó en especie que hubiere recibido del Gobierno de Chile (artículos 1, 3, 4 y 6), por anualidades iguales de una quinta parte del total cada una, después de tres años de establecido en la colonia. Así, la primera quinta parte deberá pagarla al principio del 4.° año, y las siguientes en cada año después de este primer pago.

11.° Á no enagenar ninguno de los objetos que reciba para el trabajo, sino cuando pudiere reponerlos con otros análogos, y con el premiso del Director de la colonia.

* La libra esterlina vale 20 pesetas más ó menos.

** Un peso tiene 100 centavos y vale 1 peseta 87 1/2 céntimos oro.

12.° Á no enagenar su terreno, ni hacer sobre él promesa de venta ó contrato alguno que lo prive de su libre tenencia y cultivo, mientras no reciba del Gobierno de Chile el título definitivo de propiedad que le transfiera en absoluto su dominio.

13.° El Gobierno de Chile extenderá el título definitivo de propiedad á favor del colono que durante seis años haya permanecido en posesión y cultivo de su predio, y que acredite con un informe del Inspector General haber cumplido todas las obligaciones ya mencionadas.

14.° Para responder á las dos últimas anualidades, ó á las cantidades que el colono quedare adeudando al fisco al otorgarle su título de propiedad, quedará hipotecada la hijuela concedida hasta la cancelación total de la deuda.

15.° La falta de cumplimiento por parte del colono de cada una de las obligaciones que contrae, resolverá el contrato, sin responsabilidad alguna para el Gobierno de Chile. Si por la causa antedicha se resolviese el contrato ó si el colono lo dejare sin efecto antes de haber pagado las anualidades de que habla el art. 10, éste quedará obligado á devolver en una sola vez las cantidades recibidas. En caso de no hacerlo ó de abandonar furtivamente el terreno, será perseguido conforme á la ley.

Estas condiciones serán estipuladas en un contrato en triple ejemplar, celebrado entre el Agente del Gobierno de Chile en Europa, en representación de su gobierno, y el colono, al cual se le dará uno de los ejemplares antes de partir.

Los envíos se efectuarán de Agosto á Noviembre del año corriente. El viaje á los puertos de embarco, La Pallice, Coruña ó Vigo, será á costa del colono.

La Agencia enviará oportunamente á los interesados informaciones complementarias para facilitar el viaje.

Dirección:

AGENCIA GENERAL

DEL

GOBIERNO DE CHILE EN EUROPA

7, Rue d'Argenteuil: PARIS (Francia).

O bien á:

Instrucciones y explicaciones destinadas á los colonos.

Instruction für Kolonisten,

die nach Chile gehen wollen.

Anzeige n° 4. Der Kolonist lese aufmerksam beifolgende Anzeige N° 4, worin er alle Aufzeichnungen findet, die ihn interessieren, unter anderem die Bedingungen, denen er entsprechen muss, um als Kolonist zugelassen werden zu können. Danach muss er

Zulassungsbedingungen. Verheiratet sein und Frau und Kinder mitnehmen;

Nicht über 50 Jahre alt sein; es sei denn, dass er noch rüstig ist;

Folgende von der Ortsbehörde ausgestellte oder beglaubigte Zeugnisse beibringen können, die dem Bewerber nach Kenntnisnahme zurückgeschickt werden;

Beizubringende Zeugnisse. 1.° Ein Zeugnis über seine Unbescholtenheit;

2.° Ein ärztliches Zeugnis, dass er und die abreisenden Familien-Mitglieder sich einer kräftigen Gesundheit erfreuen;

3.° Die Geburtszeugnisse sämtlicher abreisenden Familienmitglieder;

4.° Eine Bescheinigung über seine Tüchtigkeit als Landwirt;

5.° Einen Heirats-Schein.

Formalitäten.

Zulassungsgesuch. Die zu befolgenden Formalitäten sind folgende:

1.° Beiliegendes Zulassungsgesuch ist auf beiden Seiten auszufüllen und auf der ersten Seite, an der dazu bezeichneten Stelle, vom Kolonisten zu unterzeichnen;

2.° Das so ausgefertigte Zulassungsgesuch ist dann mit den oben erwähnten Zeugnissen in den ebenfalls beiliegenden Umschlag zu stecken und nach Paris zu schicken.

Entscheidung über Zulassung. **Wann zur Abreise fertig.**

3.° Sobald der Bewerber den Bescheid erhalten, dass er als Kolonist angenommen ist, (was sobald als thunlich geschieht), hat er die General-Agentur in Paris in Kenntnis zu setzen, wann er spätestens mit seinen Vorbereitungen fertig sein kann, um sich nach dem Einschiffungshafen zu begeben.

Reise bis Hamburg.

Die Reise von ihrem Wohnorte nach Hamburg haben die Kolonisten aus eigener Kasse zu bestreiten.

Hamburg oder Liverpool.

Die General-Agentur behält sich das Recht vor, die Kolonisten nach Befinden der Umstände in Hamburg oder Liverpool einzuschiffen.

Vertrags-Document mit der Chilenischen Regierung.

4.° Nach Erfüllung obiger Formalitäten bekommt der Kolonist von der General-Agentur in Paris drei Exemplare seines Vertrages mit der Chilenischen Regierung zugeschickt. Er hat dieselben zu unterzeichnen und der General-Agentur in einem eingeschriebenen Briefe, in welchem er diese Absendung meldet, nach Paris zurückzuschicken. Dieser Vertrag enthält genau die in der Anzeige N° 4 aufgeführten Bedingungen. Darauf schickt die General-Agentur dem Kolonisten das für ihn bestimmte, von ihr im Namen der Regierung der Republik von Chile unterfertigte Exemplar, das er, als das seine Eigenschaft als Kolonist bestätigende Document, sorgsam aufzubewahren hat.

Passage-Order zur Einschiffung.

5.° Gleichzeitig mit diesem Vertrage erhält der Kolonist eine Passage-Order für die Dampfschiffahrts-Gesellschaft in Hamburg, oder in Liverpool, mit genauer Angabe des Dampfers, auf welchem er sich einzuschiffen, und des Tages, an welchem er sich an Bord zu begeben hat.

Instruction für das Gepäck.

Freigepäck.

6.° Wie in obigem Vertrage stipulirt ist, wird dem Kolonisten an Freigepäck bewilligt: auf den deutschen Dampfern 1/2 Kubikmeter für Erwachsene, 1/4 Kubikmeter für jedes Kind von 8—12 Jahren, 1/8 Kubikmeter für jedes Kind von 3—8 Jahren; — auf den englischen Dampfern, 100 kg. für Erwachsene, 50 resp. 25 kg. für Kinder, je nach Alter.

Übergewicht.

Der Kolonist thut wohl, nur das Notwendigste als Gepäck mit sich zu führen. Sonstige Sachen thut er besser, besonders zu verpacken und als Frachtgut mit Ladeschein zu versenden. Das Übergewicht über das gewährte Freigepäck hat er bei Einschiffung mit Fr. 37,50 per Kubikmeter auf den deutschen Schiffen, und mit 40 Fr. per 100 kg auf den englischen Schiffen zu zahlen.

Bett, Decken, Axt, Säge, etc., besonders zu verpacken.

Der Kolonist verpacke sein Bett, seine Decken, Axt, Säge, Hammer und dergleichen Gegenstände besonders, damit er sich derselben sofort nach seiner Ankunft bedienen kann.

Umfang der Colli.

Die Gepäckstücke dürfen nicht zu gross sein und nie mehr als einen Kubikmeter in Umfang haben, oder mehr als 100 kg. wiegen. Die Kisten müssen eisenumreift sein.

Zollpflichtige Gegenstände.

Der Kolonist wird besonders darauf aufmerksam gemacht, dass alle Gegenstände, die nicht zu seinem persönlichen Gebrauche und zu seinem Handwerk dienen, dem Zoll unterworfen sind; er nehme also keine solchen Gegenstände mit.

Verzeichnis der mitgenommenen Sachen.

Er mache sich ein genaues Verzeichnis der Gegenstände, die er mit sich führt, um dasselbe bei Ankunft im Hafen von Chile den Zollbehörden vorzeigen zu können.

Während der Reise benötigte Gegenstände.

Wir raten dem Kolonisten, bei Ankunft an Bord und Einladung des Gepäcks, dem Steward (Schiffskellner) dasjenige Stück (Koffer oder Kiste) zu bezeichnen, in dem sich Sachen befinden, deren er vielleicht während der Reise bedarf. Dasselbe wird dann zu diesem Zwecke besonders markiert und besonders hingestellt.

Handgepäck.

Der Kolonist kann kleines Handgepäck mitnehmen, zur Aufbewahrung der zur Überfahrt, besonders für Kinder nötigen Wäsche und Kleidungsstücke; denn auf dem Schiffe darf nicht gewaschen werden.

Wäsche und Kleidungsstücke.

Der Kolonist sollte überhaupt an Wäsche und Kleidungsstücken mitnehmen, was er kann, da dieselben in Chile nicht billig sind.

Pulver und explodierende Sachen untersagt.

Pulver, Patronen, wie überhaupt explodierende Gegenstände an Bord zu bringen, ist streng untersagt.

Waffen.

Gewehre, Waffen überhaupt, sind bei Einschiffung dem Capitän gegen Schein zur Obhut während der Reise zu übergeben.

ETIQUETTEN.

Die Kolli sind auf einer Seite mit den Etiquetten zu bekleben oder fest zu versehen, die der Kolonist, dessen Namen und Bestimmungsort sie tragen, seiner Zeit von der General-Agentur in Paris bekommt.

Geld.

7.° Mitzunehmendes Geld thun die Kolonisten wohl, in englisches Geld umzuwandeln, das in Chile gesetzlichen Kurs hat.

Einschiffung.

8.° Der Kolonist begebe sich sofort bei Ankunft im Einschiffungshafen auf das Bureau der Dampfschiffahrts-Gesellschaft, wo er seine Passage-Order vorzuzeigen hat, und die weitern Instructionen zur Einschiffung erhält.



Zwischenhäfen. 9.° Wir empfehlen den Kolonisten, an den Zwischenhäfen, wo die Dampfbote auf ihrer Reise anlegen, nicht auszusteigen. Sie werden entweder von den in den Häfen Herumlungernden ausgebeutet oder laufen Gefahr, die Abfahrt des Dampfers zu verpassen und auf dem Lande sitzen zu bleiben. Jedenfalls ist es für sie eine bedeutende Ersparnis, wenn sie auf dem Schiffe bleiben.

Ankunft in Chile. 10.° Die Kolonisten werden bei Ankunft in Chile im Landungshafen von einem Regierungs-Agenten in Empfang genommen und dann von demselben an den Ort ihrer Bestimmung befördert.

Wegen jeder andern sonstigen Auskunft wende man sich direct an:

Die General-Agentur der Regierung von Chile in Europa

7, Rue d'Argenteuil, PARIS (France).

Oder:

Anverso.

REPÚBLICA DE CHILE

AGENCIA GENERAL DE COLONIZACIÓN

SOLICITUD DE ADMISIÓN
como colono

Al Sr. Agente general del Gobierno de Chile en Europa:

(Nombre y apellido)

El abajo firmado..
en su propio nombre y en el de su familia, cuya enumeración se fija al respaldo de la presente hoja, suplica al Sr. Agente del Gobierno de Chile se sirva admitirle como colono para dicho país.

Declaro haberme enterado de las condiciones ofrecidas por el Gobierno á las familias de agricultores, así como de las obligaciones y compromisos que los colonos deben suscribir para tener derecho á dichas concesiones y especialmente en cuanto á la profesión y recursos de los colonos.

Aseguro y juro que conozco los trabajos del campo y declaro llevar conmigo un valor de.................................pesetas en dinero, y acepto desde luego las resoluciones que los agentes del Gobierno de Chile pudieran tomar con respecto á mí, en el caso de que estas declaraciones fueren inexactas. Declaro saber al efecto que no se concede ninguna concesión ni subsidio á los emigrantes que no conozcan los trabajos del campo.

Declaro no haber sufrido nunca condena judicial y adjunto, en apoyo de ello, el certificado de buena conducta, cartilla cédula personal y pasaporte para el extranjero, expedido por el Señor Gobernador Civil de la provincia.

(Fecha) ....

(Firma del emigrante) ....

Reverso.

FAMILIA.. Año de 18..........

Natural de .... *Provincia de*............................ *Nación*..........................

Número de orden	APELLIDO	NOMBRES	Edad de cada uno	Pasajes	1/2 pasajes	1/4 pasajes	0 pasajes	Pasajes totales	Valores en dinero	Valores en herramientas, ropas etc.	Valores totales	PROFESIONES
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												

Instrucciones para llenar esta hoja. No debe escribirse nada en las líneas ó columnas de los *números* y *pasajes*. El apellido debe ser inscrito en la segunda columna de la izquierda. Sobre la siguiente, los nombres, y después la edad de cada miembro de la familia. En la columna de *valores en dinero*, se pondrán en cifras las sumas que se tenga la seguridad de llevar, y en la columna siguiente el *valor calculado* de los efectos, herramientas, ropa etc.

Formulario de los contratos de colonización, impresos en dos columnas, una siempre en castellano y la otra en francés, inglés, holandés, alemán, italiano, danés, sueco ó noruego.

REPÚBLICA DE CHILE

AGENCIA DE COLONIZACIÓN DEL GOBIERNO DE CHILE EN EUROPA

189......

CONTRATO CONTRAT

Nº

Familia (Famille)..

Nº	APELLIDO (NOM)	NOMBRE (PRÉNOM)	EDAD (ÂGE)

Entre Don...
Agente de Colonización del Gobierno de Chile en Europa, en representación de su Gobierno, y el señor...
agricultor, ciudadano...
se ha celebrado el siguiente contrato:

Artículo 1. — El señor ... se traslada á Chile en calidad de colono, acompañado de su familia, compuesta de las personas indicadas en el cuadro preinserto, para establecerse en el lugar de la provincia de ... que le designe el Inspector General de Colonización ó quien haga sus veces.

Artículo 2. — El Gobierno de Chile se compromete para con el señor...

A. Á entregarle en el puerto de ... un boleto de pasaje de tercera clase hasta Chile para él y cada una de las personas que componen su familia enumeradas más arriba. Los pasajes se dan á razón de
Fr. ... por adulto.
» ... por cada niño de 8 á 12 años.
» ... por cada niño de menor de 8 años.
(un niño menor de 3 años es transportado gratuitamente), lo que suma ... (frs. ...) con derecho al transporte gratuito de ... equipaje. Si lleva equipaje de más peso ó volumen, el colono deberá abonar su costo á la Compañía de vapores en el puerto de embarque á razón de ...

B. Á conducirlo gratuitamente á él, su familia y equipajes desde el puerto de desembarque hasta la colonia.

C. Á darle *treinta centavos diarios* por adulto y *quince* por cada hijo ó hija mayor de 10 años, desde el día de su llegada á Chile

Monsieur...
Agent de Colonisation du Gouvernement du Chili en Europe, agissant en représentation de son Gouvernement, et Monsieur...
agriculteur, citoyen...
ont passé la convention suivante:

Article 1. — Monsieur ... se transporte au Chili en qualité de colon, emmenant avec lui sa famille, composée des personnes mentionnées dans le tableau ci-dessus, pour s'établir dans l'endroit de la Province de ... qui lui sera désigné par l'Inspecteur Général de Colonisation ou la personne qui en remplirait les fonctions.

Article 2. — Le Gouvernement du Chili s'engage envers M. ...

A. A lui délivrer dans le port de ... un billet de passage en troisième classe jusqu'au Chili pour lui et chacun des membres de sa famille indiqués ci-dessus. Les passages sont donnés au prix de:
Fr. ... par adulte.
» ... pour chaque enfant de 8 à 12 ans.
» ... pour chaque enfant au-dessous de 8 ans.
(un enfant âgé de moins de 3 ans est transporté gratuitement.) Ce qui fait un total de ... (frs. ...) avec droit au transport gratuit de ... de bagage.
En cas d'excédent de bagage, le colon devra en régler le coût à la Compagnie des Vapeurs dans le port d'embarquement, au taux de ...

B. A le transporter gratuitement, ainsi que sa famille et ses bagages, depuis le port de débarquement jusqu'à la colonie.

C. A lui compter *trente centavos* par jour pour chaque adulte et *quinze centavos* pour chaque fils ou fille âgés de plus de 10 ans,

hasta aquel en que se le dé posesión de la hijuela ó terreno que se le ha destinado.

D. Á suministrarle una yunta de bueyes, un yugo arador ó carretero, un arado americano, una carreta de madera, 150 tablas de una pulgada por nueve pulgadas y 4 1/2 varas de largo y 23 kilógramos de clavos, el todo avaluado al precio corriente de costo á la época de la entrega.

E. Á entregarle un lote de terreno de 70 hectáreas por sí y 30 hectáreas por cada uno de sus hijos varones mayores de doce años:

....

lo que hace un total de .... hectáreas, bien deslindadas con sendas abiertas en la montaña ó con estacas en las esquinas y cada 200 metros en las líneas principales.

F. Á pagarle una pension de *veinte* pesos mensuales durante un año, para su sostenimiento.

G. Á suministrar una máquina destroncadora para cada 20 familias, que usarán por turno, según lo establezca el director de la colonia, cuando la hijuela sea con bosque.

H. Á suministrarle asistencia gratuita de médico y medicinas durante los dos primeros años de su instalación en la colonia.

Artículo 3. — El señor .... á su vez se compromete bajo la fe de su palabra y obligando los bienes que transporte á Chile ó los que pueda obtener,

1.° Á establecerse con su familia en la hijuela que se le designe y á trabajarla personalmente durante seis años á lo menos. Durante este tiempo no podrá ausentarse de la colonia sin permiso del director de ella.

2.° Á devolver los adelantos que en dinero ó en especies hubiere recibido del Gobierno de Chile, indicados en los incisos A, C, D y F

depuis le jour de son débarquement au Chili jusqu'à celui où il aura été mis en possession du lot de terre qui lui est destiné.

D. A lui fournir une paire de bœufs, un joug de labour ou de route, une charrue américaine, une charrette en bois, 150 planches ayant un pouce sur neuf pouces et 4 1/2 varas de long et 23 kilos de clous; le tout évalué au prix courant de coût à l'époque de la livraison.

E. A lui livrer un lot de terre de 70 hectares, plus 30 hectares pour chacun de ses enfants mâles âgés d'au moins douze ans:

....

ce qui fait un total de................................hectares. La concession sera bien limitée au moyen de sentes tracées dans la montagne ou de piquets dans les coins et à chaque 200 mètres sur les lignes principales.

F. A lui payer pendant un an une pension mensuelle de *vingt piastres* pour subvenir à ses premiers besoins.

G. A fournir, lorsque la concession contiendra du terrain boisé, une machine déracineuse pour chaque 20 familles, dont elles feront usage à tour de rôle, ainsi qu'il sera fixé par le directeur de la colonie.

H. A lui procurer gratuitement les soins médicaux et les médicaments pendant les deux premières années de son installation dans la colonie.

Article 3. — De son côté, M................................ ....sous la foi de sa parole et sous la garantie des biens qu'il emporte au Chili ou de ceux qu'il pourra acquérir, s'engage:

1.° A s'établir sur le lot de terre qui lui sera indiqué et à l'exploiter personnellement au moins pendant six ans. Pendant ce laps de temps, il ne pourra s'absenter de la colonie sans la permission de son directeur.

2° A rembourser les avances en espèces ou en nature qu'il aurait reçues du Gouvernement du Chili, et dont parlent les paragraphes A, C,

del artículo 2. Este reembolso se verificará en cinco anualidades, cada una de una quinta parte del total de la deuda, pagaderas desde el cuarto año de la fecha de establecimiento del colono. Así, la primera cuota deberá pagarla al principio del cuarto año y las siguientes en cada año después de este primer pago.

3.° Á no enagenar ninguno de los objetos que ha recibido para el trabajo sino cuando los reponga por otros análogos, y esto con permiso del director de la colonia.

4.° Á no enagenar su terreno, ni hacer sobre él promesa de venta ó contrato alguno que lo prive de su libre tenencia y cultivo, mientras no reciba del Supremo Gobierno de Chile el título definitivo de propiedad que le transfiera en absoluto su dominio.

5.° Á respetar el reglamento de la colonia y las medidas que se dicten para su mejor gobierno.

Artículo 4. — El Gobierno de Chile extenderá el título definitivo de propiedad después que cada colono haya permanecido seis años en posesión y cultivo de su predio y acreditado con un informe de la Inspección General que ha cumplido con las obligaciones que le impone este contrato.

Artículo 5. — Para responder por las dos anualidades de una quinta parte cada una ó por lo que el colono quede adeudando al Estado cuando solicite título definitivo, quedará hipotecado el predio concedido, hasta que se cancele totalmente lo que adeuda.

Artículo 6. — La falta de cumplimiento por parte del señor .... de cada una de estas obligaciones importará la resolución del contrato, sin perjuicio alguno para el Gobierno de Chile. Si este contrato se cancelara por el Gobierno ó se dejara sin efecto por el señor .... antes de haber cubierto las anualidades de que

D et F de l'article 2. Ce remboursement s'effectuera en cinq annuités de pareille somme, égale chacune au cinquième du montant total et payables à partir de la quatrième année d'établissement du colon. Ainsi le premier cinquième devra être réglé au commencement de la quatrième année, et les suivants chaque année après ce premier versement.

3° A ne pas aliéner aucun des objets de travail qu'il aurait reçus, à moins qu'il ne les ait remplacés par d'autres analogues et ce avec l'autorisation du directeur de la colonie.

4° A ne pas aliéner son terrain, ni à passer promesse de vente ou contrat quelconque qui le priverait de sa libre possession et de son exploitation, tant qu'il n'aura pas reçu du Gouvernement du Chili le titre définitif lui en conférant la toute propriété.

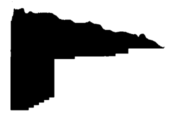
5° A respecter les règlements édictés par le Gouvernement pour le bon ordre des colonies.

Article 4. — Le Gouvernement du Chili délivrera au colon le titre définitif de propriété lorsque celui-ci sera resté pendant six ans en possession de son lot et s'y sera voué à sa culture et qu'il justifiera, par un rapport de l'Inspecteur Général des colonies, avoir rempli toutes les obligations mentionnées dans le présent contrat.

Article 5. — Pour répondre des deux annuités d'un cinquième chacune, ou de ce que le colon resterait devoir à l'État lors de sa demande du titre définitif, le terrain concédé restera hypothéqué jusqu'à ce que ladite dette soit totalement soldée.

Article 6. — Si M. .... ne remplissait pas chacune des obligations susmentionnées, le présent contrat sera résolu, et sans que le Gouvernement du Chili soit tenu à aucune indemnité.

Si ce contrat était résolu par le Gouvernement, ou si le colon ne le remplissait pas avant d'avoir payé les annuités dont parle le



habla el n.° 2 del artículo 3, éste queda obligado á devolver las sumas recibidas de una sóla vez. En caso de no hacerlo ó de abandonar furtivamente el terreno, será perseguido conforme á la ley.

Artículo 7. — Todo emigrante que al embarcarse sufriere enfermedad grave ó contagiosa será rechazado, y el presente contrato quedará resuelto de derecho si el señor.......................ó su mujer se hallaren en este caso.

Hecho por triplicado y con arreglo á las leyes chilenas, que lo rigen.

....

....

paragraphe 2 de l'article 3, ce dernier sera tenu de rembourser en une seule fois les sommes restant dues. Et s'il ne s'exécutait pas ou s'il abandonnait furtivement le terrain, il sera poursuivi conformément à la loi.

Article 7. — Tout émigrant, reconnu à l'embarquement être atteint d'une maladie grave ou contagieuse, ne sera pas accepté et le présent contrat sera résolu de plein droit si Monsieur .... ou sa femme se trouvaient dans ce cas.

Fait en triple exemplaire et conformément aux lois chiliennes, qui régissent ce contrat.

(Lieu et date)..

(Signature)..

Formulario de las listas que se envían al Ministerio y á la Sociedad de Fomento Fabril.

AGENCIA GENERAL DE COLONIZACIÓN
DEL
GOBIERNO DE CHILE
EN EUROPA

LISTA

.... *embarcados por Vapor* .... *del* ....

N.°	APELLIDOS	NOMBRES	SEXO Hombres	SEXO Mujeres	EDAD	PROFESIÓN	CON DESTINO á:	LLEVAN en dinero	VALOR, efectos, herramientas etc.	Nacionalidad	OBSERVACIONES
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											

OTROS ANEXOS

N ....

CHARGEURS

AGENCE DE

QUESTIONS AUXQUELLES DOIVENT RÉPONDRE LES

NOTICE — **S'il est trouvé, lors de l'arrivée de l'immigrant dans les États-Unis, qu'il n'a pas correctement répondu L'immigrant pourra être requis d'affirmer, sous serment, la véracité des réponses ci-dessous, par le commissaire**

Nom..

Date de l'engagement..

Nom de l'agent

Résidence de l'agent

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Numéro sur la liste	NOM et PRÉNOMS	Âge	Sexe	Marié ou célibataire ?	Profession ou métier	Sait lire ou écrire ?	Nationalité	Dernière résidence	Port de débarquement aux États-Unis	Destination finale aux États-Unis	Le passager a-t-il un billet direct jusqu'à destination ?

RÉUNIS

BORDEAUX

IMMIGRANTS AVANT DE RECEVOIR LEURS BILLETS

ux questions suivantes, l'immigrant sera immédiatement renvoyé.
le l'immigration au port d'arrivée dans les États-Unis. (Un faux serment exposera l'immigrant à une amende ou à la prison.)

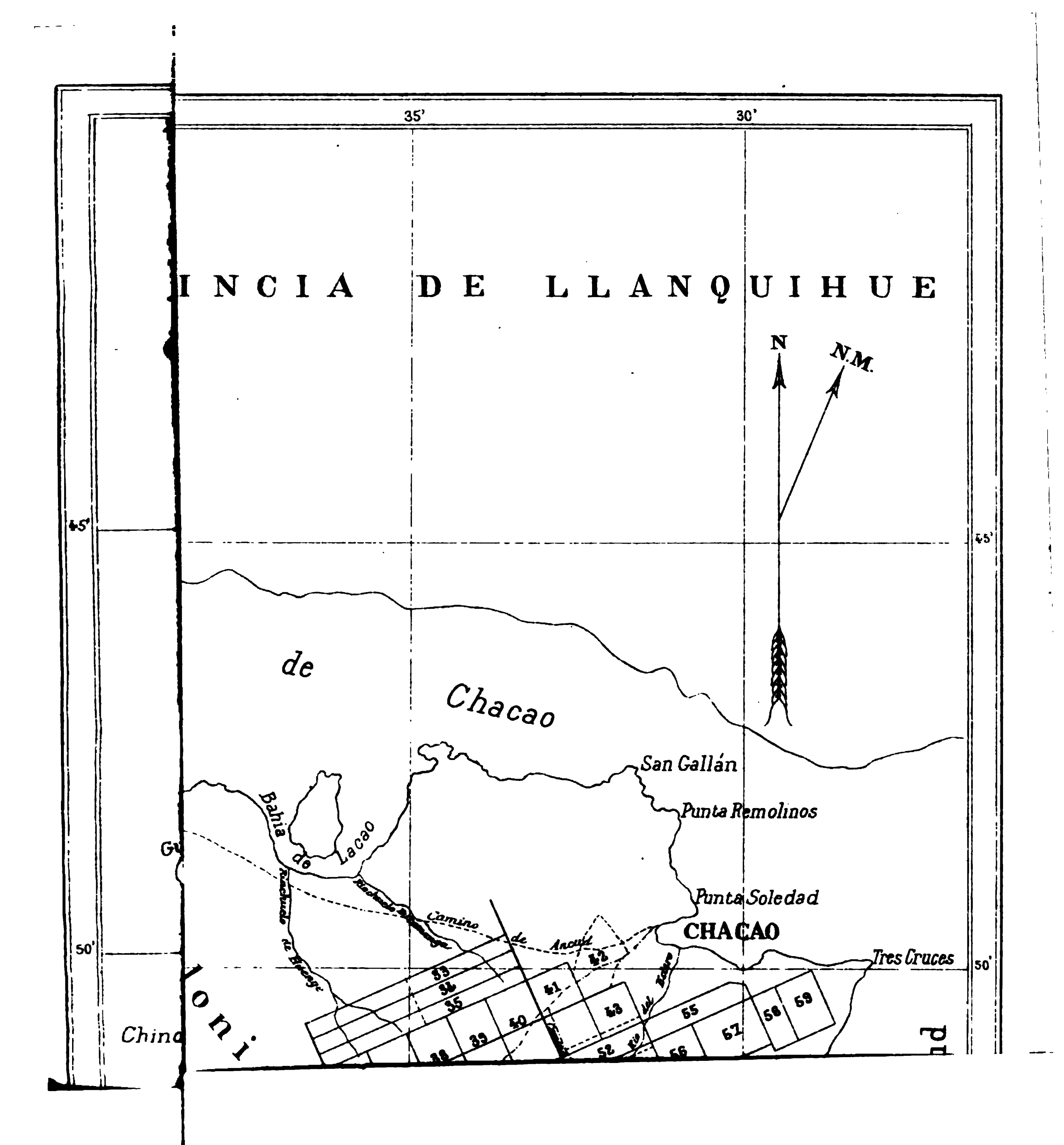
Date de départ, de..............................

Nom du steamer transporteur..............................

13	14	15	16	17	18	19	20	21
Le passager a-t-il payé son billet lui-même, ou ce billet a-t-il été payé par d'autres personnes ou par quelque corporation, société, municipalité ou gouvernement?	Le passager possède-t-il de l'argent? Si oui, a-t-il plus de $ 30.00? S'il a $ 30.00 ou moins, indiquer la somme qu'il possède.	Le passager va-t-il rejoindre un parent? Si oui, indiquer le degré de parenté, le nom et l'adresse.	Le passager est-il jamais venu aux États-Unis? Si oui, indiquer l'époque et le lieu où il s'est rendu.	Le passager a-t-il jamais été en prison ou dans un hospice, ou a-t-il été nourri par la charité?	Le passager est-il polygame?	Le passager a-t-il ouvertement ou tacitement, contracté un engagement pour exécuter un travail aux États-Unis.	Quel est l'état de santé mentale et physique du passager?	Est-il difforme ou estropié? Si oui, indiquer par suite de quelle cause.

Je déclare avoir répondu la vérité aux questions qui m'ont été posées dans la langue que je parle.

(Signature)


35'
30'
INCIA DE LLANQUIHUE
N
N.M.
45'
45'
de
Chacao
San Gallán
Punta Remolinos
Bahia de Lacao
Punta Soledad
CHACAO
Camino de Ancud
50'
Tres Cruces
50'
China
33
34
35
38
39
40
41
42
43
52
55
56
57
58
59


Stanford University Libraries
3 6105 011 968 851

